

Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Legalidad y legitimidad en las formas de gobierno de la
UNAM: hacia una reforma en clave democrática

Tesis que para obtener el título de Licenciado en Sociología,
presenta Carlos Octavio Solís Jiménez

Asesor: Dr. Sergio Ortiz Leroux



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Sandra, Luz de mi vida

A Octavio Solís Trovamala, por el ejemplo

A Don Ruperto Jiménez

Ya habrá tiempo y obra para más dedicatorias

Índice

Introducción	4
1- Origen, desarrollo y consolidación de las estructuras de gobierno en la UNAM (1929-1945-2010)	8
1.1. Preámbulo.....	8
1.2. La primavera de aquel 1929.....	9
1.3. 1933: inolvidable lección.....	13
1.4. El rectorado de Gómez Morín (1933-1934).....	20
1.5. Los años difíciles (1935-1942).....	23
1.6. El camino a la actual Ley Orgánica (1942-1944).....	28
1.7. Representación estudiantil en los órganos de gobierno.....	29
1.8. Dos rectores, nueva Ley Orgánica (1945).....	31
1.9. Epílogo (1946-2010).....	34
2- Formas de gobierno en la UNAM: un esbozo de sus órganos, integración y funciones	42
2.1. Preámbulo.....	42
2.2. Primeros pasos (1910-1929).....	43
2.3. Los años de la Universidad Autónoma de México (1933-1944).....	48
2.4. Nuevo pacto: nueva legitimidad y nuevas leyes (1945).....	63
2.5. Epílogo: del Estatuto de 1945 a la actualidad (1946-2010).....	68

3- Legalidad y legitimidad: un diagnóstico	
sobre las formas de gobierno en la UNAM -----	73
3.1. Preámbulo -----	73
3.2. Legalidad y legitimidad -----	74
3.3. La motivación de legitimidad -----	79
3.4. Legitimidad meritocrática y democrática -----	83
3.5. Crisis de legitimidad en las estructuras de gobierno en la UNAM -----	89
4- Hacia una reforma en clave democrática -----	97
4.1. Preámbulo -----	97
4.2. Justificación -----	98
4.3. Antecedentes de reforma universitaria -----	101
4.4. Contexto y coyuntura de la reforma -----	104
4.5. Definiciones -----	109
4.6. La propuesta -----	112
Conclusiones -----	118
Biblio-hemerografía -----	122

Introducción

Una de las más grandes lecciones que me dejó mi paso por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), es que la formación intelectual no sólo es un proceso constreñido a las aulas. Fuera de ellas, en los pasillos, también se construye conocimiento, también se acumula experiencia, que en momentos de definición académica se hace presente.

Este es el caso de la elección del tema de tesis en tus manos. Antes de desembocar en un esfuerzo académico de mayor alcance, transitó por un compromiso editorial independiente; una publicación estudiantil de nombre *Phanliteia*, revista de análisis sociológico realizada con otros compañeros estudiantes, y donde me correspondía una columna sobre los conceptos clave (autonomía, compromiso social, libertad de cátedra, etc.) de la Universidad Nacional.

Más tarde, cuando ingresé a colaborar a la Secretaría de Prensa del Sindicato de Trabajadores de la UNAM (STUNAM), asumí la responsabilidad como jefe de redacción del semanario *Unión*, órgano informativo de los trabajadores. Mi llegada tenía que estar comprometida semana tras semana. Así que sostuve una columna “Cabotaje” por casi tres años, donde abordaba temas referentes a la UNAM.

Los compromisos asumidos como estudiante y activista sindical, confluyeron y labraron una pequeña vereda que ahora exige de mí un camino más grande, de mayor brega. Convencido de que aquí no termina mi interés por pensar la realidad de la mayor casa educativa de nuestro país.

En este sentido, la tesis resulta, en lo personal, concreción de mi compromiso social. No sólo un requisito académico para la obtención del título profesional. La realización del presente trabajo es, ante todo, necesidad de responder a interrogantes manifiestas en mi realidad inmediata: la Universidad Nacional Autónoma de México. Los acontecimientos relativamente recientes, con la huelga de 1999, abonaron sobre la idea de que la institución arrastra ciertos problemas que aún no han sido resueltos. La apertura hacia un sistema más democrático, es una vieja demanda histórica del movimiento estudiantil y sindical, la cual retomo e intento darle una salida concreta y posible.

Las universidades, como cualquier institución social con tanto arraigo y tradición, son, más que reflejo, una condensación y síntesis de las sociedades en las que se encuentran insertas. Estudiar el sistema político que las regula, significa mirar con detalle una parte de la sociedad que ha sido motor de cambio, aunque también reacción a su evolución, pero que al fin y al cabo no entenderíamos sin el papel que han jugado durante tantos años, sobre todo una universidad tan enraizada en el hilo de nuestra historia patria como es la UNAM.

El tema se justifica asimismo desde el momento en que el ente observador de la sociedad (la Universidad) es observado. El sistema político mexicano instituido en los años veinte y consolidado en las décadas de los treinta y cuarenta, comenzó su resquebrajamiento legítimo en 1968, para abrirse en la reforma política de 1977 e iniciar un cambio vertiginoso desde 1988 hasta nuestros días, momento actual en el que podemos observar los grandes cambios de las formas de gobierno en nuestro país, a pesar de las enormes tareas pendientes para consolidar la transición hacia una verdadera democracia.

En este contexto, en el seno de la Universidad Nacional no ha sido posible el más mínimo cambio en lo que respecta a sus formas de gobierno, sin que tampoco se revise su utilidad histórica y presente.

La UNAM no puede permanecer ajena a los cambios de la sociedad en que se encuentra inmersa, ni ser únicamente un ente observador sin que realice el más mínimo ejercicio de autoanálisis.

A pesar de no existir en este momento una coyuntura política que genere la posibilidad de abrir a la institución hacia una verdadera reforma integral de la universidad, he asumido el tema con la firme convicción de que esto me permite pensar con mayor claridad, al margen de cualquier interés político y, sobre todo, como germen de futuras posibilidades de cambio democrático.

El presente trabajo es un análisis de conjunto, multidisciplinario, acerca de la legalidad y legitimidad de las estructuras de gobierno de la mayor casa educativa en nuestro país. Esto a partir de la interrogante sobre el grado y el tipo de legitimidad con que cuentan sus órganos de gobierno frente a la comunidad universitaria; lo que nos abre paso a pensar si existe alguna suerte de crisis de legitimación en sus instancias de toma de decisiones.

Luego entonces, la pregunta principal de la presente tesis es: ¿Cuáles son los principales problemas de legitimidad que atraviesan las estructuras de gobierno de la UNAM?

La hipótesis que vertebra toda la investigación es que las formas de gobierno de la UNAM enfrentan un déficit de legitimidad, ya que la mayor parte de la comunidad universitaria no se reconoce en esas estructuras legales de gobierno, por lo que es necesario pensar y diseñar una reforma de las mismas en clave democrática.

El primer capítulo es histórico, necesario para conocer la evolución institucional, abrir paso a la configuración de las estructuras de gobierno, a través del entramado de las relaciones de poder en el seno de la UNAM. Inicia con la huelga de 1929, con la cual se ganó la autonomía para la institución, y termina con un breve epílogo hasta nuestros días.

Me concentré mayormente en el periodo de tiempo contemplado entre 1929 y 1945, los años donde se definió lo que ahora tenemos como Universidad; sobre todo en lo que respecta a sus estructuras de gobierno.

En el transcurso del propio capítulo, también se deja constancia de las condiciones políticas del país, que fueron abonando hacia la consolidación del pacto entre el poder y la élite universitaria. La disputa entre las diversas corrientes ideológicas, los diferentes grupos y distintas personalidades que marcaron y definieron a la madre común de los intelectuales mexicanos.

El *conflicto* no sólo ha estado presente en la UNAM, sino que ha definido a la institución, como quedó demostrado con la última huelga en 1999.

En el segundo capítulo, hago una revisión legal, de 1910 hasta nuestros días, de los órganos de gobierno de la máxima casa de estudios. Los primeros años son bastante oscuros en este sentido; sin embargo, empieza una mayor claridad a partir de la aparición del primer Estatuto, en 1934. Luego entonces, los años clave para este segundo capítulo son: 1929, 1933 y 1945 en lo referente a las Leyes orgánicas; y 1934, 1936, 1938 y 1945 respecto a los Estatutos universitarios.

Ambas legislaciones contemplan los procesos de construcción de las formas de gobierno universitario. En el mismo apartado, se integraron cuadros descriptivos sobre el número de representantes de los diversos sectores, en los diferentes Consejos Universitarios, según los ordenamientos legales, en cada reforma y cambio de leyes. Esto

con el fin de ilustrar la evolución de la correlación de fuerzas al interior de la UNAM. Aunque tampoco da cuenta fielmente del nivel de democratización, ya que además del número de representantes, las atribuciones, designación y procedimientos en la toma de decisiones, son consustanciales para hablar de una verdadera democracia universitaria.

La visión estrictamente sociológica quedó contemplada en el tercer capítulo. El eje conceptual que atraviesa dichas cuartillas, quedó cifrado en palabras clave como legitimidad, gobernabilidad, poder, legalidad y motivación. La mirada metodológica, o mejor dicho, las miradas en las que me apoyé, son sobre todo de autores clásicos como Max Weber y Norberto Bobbio principalmente.

El cuarto y último capítulo contempla la propuesta de reforma democrática a los órganos de gobierno de la Universidad Nacional; institución de gran valor social, cultural y político para nuestro país. Dicha propuesta no rebasa las cinco cuartillas, pero fue necesario elaborar un trabajo de más de cien cuartillas para justificar histórica, legal y sociológicamente, una reforma que para algunos resulta inadmisibles. El capítulo en cuestión contiene algunos apartados previos sobre la justificación y definición de la reforma. Es fundamental tener en claro que la postura principal que mueve este trabajo, es que considero un error que algunos pocos, quieran una Universidad para unos pocos.

Finalmente en las conclusiones incorporo una visión general sobre el resultado del trabajo, pero sobre todo lo que aún resta por discutir.

Capítulo 1

Origen, desarrollo y consolidación de las estructuras de gobierno en la UNAM (1929-1945-2010)

1.1. Preámbulo

No es azaroso que en la composición del presente trabajo, sea una revisión histórica la que abra el telón de la difícil tarea de pensar nuestra Universidad Nacional. Convencido estoy que la conformación de su actual legalidad, así como la consolidación o pérdida de su legitimidad, es sobre todo un proceso histórico, y no sólo el libre debate de las ideas. Caminar generosamente de la mano de Clío, contribuye a diseccionar el entramado de las relaciones de poder existentes en el seno de la máxima casa de estudios.

Ha sido necesario hacer un corte cronológico para no perdernos en la inmensa historia que rodea a la UNAM. El interés que me mueve a introducir un capítulo histórico, es dar un seguimiento del origen, desarrollo y consolidación de las actuales formas de gobierno en la Universidad Nacional.

He hecho un corte de tiempo, de 1929 a 1945, con su respectivo epílogo que abarca hasta el año de 2010, para ubicar los antecedentes de la conformación de las actuales estructuras de gobierno en la UNAM; a pesar de reconocer que la historia, antes que sucesos (fechas y datos), es: procesos; análisis de una realidad en permanente cambio, la cual no está definida a partir de cortes precisos de tiempo.¹

1929 es un año axial para la Universidad Nacional, pues es el inicio formal de su primera autonomía, aunque incipiente y relativa. Los más remotos antecedentes autonómicos los podemos vislumbrar desde la huelga estudiantil de 1875,² cuyo

¹ Sobre este tema se puede consultar el ensayo de Carlos Pereyra contenido en el libro *Historia ¿para qué?* En la página 19 dice: “puesto que toda situación social es resultado de un proceso, ningún conocimiento de tal situación puede producirse al margen del estudio de sus bases de formación: el conocimiento de las circunstancias a partir de las cuales se gesta una coyuntura histórica es indispensable para captar las peculiaridades de ésta. Las entidades y fenómenos que se pueden discernir en el movimiento de la sociedad constituyen una realidad caracterizable en términos de *proceso* y *sistema*” (Pereyra, 1985).

² El movimiento estudiantil de ese año se anticipó tanto a la refundación de la Universidad Nacional de 1910, como a su autonomía (1929). Para el primer caso, lo único que había en ese momento eran las diversas escuelas, herencia de la Real y Pontificia Universidad de México, pero su lema de “Universidad libre” dará cuerpo a la idea que algunos intelectuales como Justo Sierra impulsaron desde la Cámara Legislativa siendo diputado (1881). Para el segundo asunto, los estudiantes le agregaron el adjetivo de “libre”, sobre todo en lo

movimiento tiene el epíteto de “Universidad Libre” gestado en el seno de las Escuelas de Medicina, la Nacional Preparatoria y Jurisprudencia, las cuales conformarán parte de la Universidad Nacional treinta y cinco años más tarde.

También hay atisbos de autonomía en el discurso de inauguración de la máxima casa de estudios pronunciado por Justo Sierra en 1910. Así como en las propuestas de Ley presentadas ante la Cámara de Diputados en 1914 por Ezequiel A. Chávez y Félix Palavicini, en 1923 presentada por el Departamento Técnico de la Federación de Estudiantes de México y en 1928 por parte de la Liga Nacional de Estudiantes, pero decidí ubicar el año de 1929 más por un interés práctico, para no perderme entre tanto recorrido histórico, que por cualquier otro deseo o gusto metodológico.

1.2. La primavera de aquel 1929

Los acontecimientos que se desencadenaron en el mes de mayo de aquel 1929, tienen su origen (fenoménico) en una inconformidad de los estudiantes de la Escuela de Jurisprudencia por los cambios en las formas de evaluación académica. Dentro del plan anual de las escuelas sólo existía una evaluación oral; la propuesta del rector Antonio Castro Leal era agregar por lo menos dos evaluaciones escritas.

Todo empezó con la declaración que hizo el rector Antonio Castro Leal a los medios, el 27 de abril de 1929, en la que apuntaba acerca de la necesidad de actualizar el sistema de reconocimientos; sobre todo, aplicar el método aprobado cinco años antes y que hasta ese momento no se había puesto en práctica. La respuesta no se hizo esperar, la sociedad de alumnos en voz de sus líderes Arcadio D. Guevara y Antonio D´Amiano, firmó un documento en franca oposición a la postura del rector (Silva Herzog, 1979), por lo que en cuestión de días se pasó de la guerra mediática, a la acción política; el Comité de Huelga quedó integrado por Alejandro Gómez Arias, Salvador Azuela, Arcadio D. Guevara entre otros. El estallido de la huelga era inminente.

La Escuela Nacional de Jurisprudencia se puso en huelga desde el 5 de mayo de ese mismo año; sin embargo, el Presidente de la República, Emilio Portes Gil, dio la orden de

que se refiere a la libertad de pensamiento. Para ahondar más sobre dichos acontecimientos, ver el capítulo “La Universidad libre: primer movimiento estudiantil del México independiente”, escrito por María de Lourdes Alvarado, en el libro *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina* (1999).

ocupar dicha escuela dos días después por los bomberos y más tarde por el ejército. Esto último, en vez de contener el movimiento, provocó una reacción en cadena de apoyo a los huelguistas por parte de la comunidad estudiantil, el sector académico y la opinión pública. El argumento que utilizaba el Ejecutivo Federal en contra de los estudiantes huelguistas, era que los líderes más visibles como Alejandro Gómez Arias y Salvador Azuela, eran militantes del partido vasconcelista y argüía que éstos estaban utilizando el movimiento para beneficio político de su partido.³

No hay que olvidar que el país vivía en ese momento, una enorme agitación política por la fuerte oposición que representaba la candidatura de José Vasconcelos, quien contaba con una gran simpatía entre las clases medias e intelectuales. A esto hay que agregarle el *crac* económico en *wall street*, el reciente asesinato de Álvaro Obregón y la no muy lejana conclusión de la guerra cristera, lo que hacía que el movimiento estudiantil adquiriera mayores dimensiones; un verdadero dolor de cabeza para el poder presidencial, mismo que apenas empezaba a echar raíces a través del nuevo partido: el Nacional Revolucionario.⁴ Emilio Portes Gil (presidente interino) tenía que sortear un sinfín de problemas para poder preparar la transición política lo más “pacíficamente” posible.

Si revisamos la relación existente entre el poder y los libros,⁵ o mejor dicho, del conocimiento y el poder político, nos daremos cuenta que desde su creación, la Universidad

³ La participación del sector estudiantil en la campaña de José Vasconcelos fue decisiva, sobre todo de algunos grandes oradores que se encontraban en sus filas como Alejandro Gómez Arias; sus jilgueros como se les solía llamar, además de que representaban una fuerza política en ascenso, precisamente a partir de los años veinte.

⁴ Plutarco Elías Calles le había apostado a la construcción de un gran partido que aglutinara el mayor número de caudillos regados por todo el territorio nacional, y concentrar así, el poder diseminado; garantizar la disciplina basándose en el anhelo de estabilidad política que el país requería. La fundación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1929, fue la fórmula política para la concentración del poder en México.

⁵ Una de las tesis que desarrolla Gabriel Zaid en su libro *De los libros al poder* (1988), es que el trabajo etéreo de las ideas está muy cerca del ejercicio práctico del poder. Las universidades han sido desde siempre una fuente proveedora de cuadros políticos, funcionarios e intelectuales orgánicos: “En 1833, Valentín Gómez Farfías suprime la Universidad Pontificia, crea la Dirección de Instrucción Pública y parece comprender la importancia de que el Estado no dependa del clero como proveedor de personal calificado, sino que ponga sus propias fábricas de empleados ilustres. La Universidad que vuelve a instituir Porfirio Díaz en 1910 ya es una dependencia del Estado. Y, poco antes, Justo Sierra sueña en la efebocracia universitaria: *estos efebos enardecidos por el amor santo de la ciencia serán algo así como el cerebro nacional con derecho a influir en los destinos de México*” (cursivas mías) (Zaid, 1988: 92).

Nacional representó siempre la posibilidad de concretar cualquier proyecto de nación esbozado por la clase política dirigente, sea ésta la porfirista o la revolucionaria, aunque también significó en algunas ocasiones una fuerte trinchera opositora, como sucedió con el ideal maderista, cardenista o el caso concreto de la elección de 1929; resulta pues un espacio vital que debe ser tratado en su justa dimensión. De ahí que cuando el movimiento estudiantil de aquel año trasciende la propia Universidad, ganándose la simpatía de la opinión pública, la solución inmediata de Portes Gil fue ofrecerle su autonomía a la institución, con el objetivo de desarticular el movimiento, aunque como es sabido, fue relativa, pero suficiente para iniciar un proceso de madurez autonómica posterior.

Tal pareciera, como son narrados los hechos, que la autonomía fue una simple concesión presidencial, y aunque hay algo de cierto en esto, el hecho mismo de la huelga, a pesar de que no tuviera entre sus demandas iniciales la autonomía, empujó al Presidente de la República a tomar la decisión, que tal vez hubiese tardado algunos años más en llegar, además de que pasados los hechos del 23 de mayo, cuando los bomberos y policías reprimieron fuertemente una manifestación estudiantil, éstos, “entregaron al jefe del Departamento del Distrito Federal un memorial, dirigido al Presidente de la República, en el que se incluía [*entre otras cosas*] la petición de autonomía para la Universidad” (Texto en cursivas, agregado mío) (Guevara Niebla, 1990: 37).

Este episodio refleja en gran medida la relación que ya se empezaba a tejer entre el poder presidencial y la Universidad Nacional, en algunos momentos con enfrentamiento (1929 y 1968) o desinterés (1933), otras ocasiones, en total acuerdo, apoyo franco y mutuo (1945), pero al fin y al cabo interlocutores ineludibles uno del otro.

Es importante exponer aquí los puntos centrales que sustentaron la autonomía de ese momento, sobre todo para que se pueda apreciar la intención política del Ejecutivo Federal al otorgar tan importante carácter legal a la Universidad Nacional. El primero y que deja muy claro lo anterior expuesto, es el inciso “d” del artículo 13° en donde se contempla el procedimiento de elección del rector, basado en una terna que el Presidente de la República presentará al Consejo Universitario, lo que nos habla de una autonomía relativa en relación a la forma de gobierno establecida. Así mismo, el carácter ideológico de la Universidad quedó sujeto bajo la supervisión y vigilancia del Estado en los considerandos 8° y 19° de dicha Ley Orgánica (Silva Herzog, 1979).

Lo anterior anuncia que cuando Emilio Portes Gil retomó el proyecto de Ley de 1923 (ya olvidado para entonces), pretendió varias cosas, primero que nada, legitimarse frente a la clase media y los intelectuales. En segundo lugar, iniciar un proceso de desentendimiento de la Universidad Nacional, aunque al mismo tiempo, convencido estoy, que buscó en el fondo de toda esa transición de distanciamiento institucional y hasta económico, el deseo de no perder el control político de la máxima casa de estudios. Pero no calculó que tener el control de manera permanente, de uno de los espacios donde se produce la mayor cantidad de pensamiento (léase crítico o reaccionario) es una quimera, al menos así sería demostrado cuatro años más tarde cuando la UNAM volvería a estar en huelga. La intención política de la primera autonomía, queda muy clara en la composición de la Ley Orgánica aprobada en el Congreso de la Unión ese mismo año: autonomía sí, pero controlada desde el gobierno federal.

Portes Gil pretendió matar dos pájaros de un tiro, por un lado buscar la legitimidad entre los universitarios y de paso incidir en la Universidad Nacional, idea que quedó plasmada en la exposición de motivos de dicha Ley Orgánica:

[...] es indispensable que, aunque autónoma, la Universidad siga siendo una Universidad Nacional y, por ende, una institución de Estado, en el sentido de que ha de responder a los ideales del Estado y contribuir dentro de su propia naturaleza al perfeccionamiento y logro de los mismos [...] Siendo responsabilidad del gobierno eminentemente revolucionario de nuestro país el encauzamiento de la ideología que se desenvuelva por las clases intelectuales de México en la enseñanza universitaria, la autonomía que hoy se instituye quedará bajo la vigilancia de la opinión pública, de la Revolución y de los órganos representantes del gobierno (García Stahl, 1975: 135-136).

No es descabellado decir que cuando Emilio Portes Gil promovió la autonomía universitaria, también pensaba en desarticular políticamente a la máxima casa de estudios como bastión del vasconcelismo, el cual había adquirido fuerza en algunos sectores inconformes con el nuevo régimen revolucionario, dígame intelectuales, clase media, la iglesia.

Cuando hoy se habla del largo camino para lograr la autonomía universitaria, de manera inmediata se piensa en el año de 1929, y a pesar de que bajo un estudio más concienzudo queda demostrado que ni fue un movimiento explícitamente autonómico, ya que en sus orígenes no estalla la huelga bajo esa bandera, ni tampoco se le podía llamar

cabalmente autonomía al carácter legal que se enuncia en la Ley orgánica de aquel año, por los motivos antes expuestos; sin embargo, hay dos razones poderosas para seguir sosteniendo el mito de 1929: la primera es que es precisamente ese espíritu libre con el que los estudiantes salen a las calles, en franca oposición por las medidas de represión y de invasión de los recintos universitarios por parte del gobierno, es el que logra empujar hacia la obtención de la autonomía, mismo espíritu que se pondrá a prueba cuatro años más adelante (1933) para obtener y sostener la autonomía absoluta.

Esto es muy importante, porque serán los universitarios, solos, quienes defenderán finalmente la autonomía a pesar de todas las adversidades que más abajo se narran. Y en segundo lugar, porque aquella generación de 1929, supo defender la autonomía no sólo en el terreno político, sino en el de las ideas. El carácter independiente que se logra frente al Estado, dota a la universidad para pensarse a sí misma, y la faculta como institución educativa para incidir en el rumbo del país, ya que deja de ser una extensión del gobierno para convertirse en un centro donde se genera un pensamiento propio.

1.3. 1933: inolvidable lección

Los primeros tres años de autonomía (1929-1932), bajo el rectorado de Ignacio García Téllez, dieron la impresión de que por fin la Universidad Nacional había encontrado en su nueva Ley Orgánica, una estabilidad sólida. Aquella sensación duró muy poco, la recién estrenada “autonomía” sirvió de abono para uno de los debates más significativos y más grandes que hayamos tenido en la historia de nuestro país, sobre filosofía y educación, y que al mismo tiempo refleja las preocupaciones nacionales, pues este pasaje vendrá a representar el punto álgido de la agitación que se generó por la reforma al artículo tercero constitucional aprobada meses más tarde, al agregarse la definición de “socialista” a la educación impartida por el Estado mexicano.⁶

⁶ La reforma al artículo tercero Constitucional en 1934, que definía como socialista a la educación impartida por el Estado, duró hasta 1945. Los antecedentes, desarrollo, aplicación y desenlace de la educación socialista es uno de los pasajes históricos más apasionantes y ricos sobre el debate de la educación nacional. Lo sucedido en 1933 en la Universidad Nacional fue el preámbulo de esa disputa en todo el territorio mexicano. “La convulsión, que alcanzó su grado máximo en agosto y septiembre de 1934, fue fundamentalmente un fenómeno urbano y de clase media. El debate tomó dimensiones nacionales e involucró a todo tipo de instancias tanto de la sociedad civil como de la sociedad política” (Guevara Niebla, 1985).

Este debate entre Antonio Caso⁷ y Vicente Lombardo⁸ fue parte de la búsqueda de una definición real y profunda de la reciente y tibia autonomía universitaria, pues pone en el centro de todo el sentido de ser (el *ethos* dirían los griegos) de una institución que empezaba a pincelar su compromiso social con su nuevo autogobierno, debate que hasta hoy sigue vigente y abierto.

Una de las características de aquellos años, y que marcó dichos acontecimientos, es que a través de federaciones nacionales los estudiantes fungían un papel más relevante en el destino de las universidades. Tenemos así que uno de los resolutivos del Noveno Congreso Nacional de Estudiantes, realizado en la ciudad de Toluca en 1932, fue promover un encuentro entre las universidades de todo el país para discutir los problemas del momento, entre los que se encontraba, la definición ideológica, el papel social de la enseñanza superior.

La Universidad Nacional Autónoma de México asumió e hizo eco del pretendido encuentro al convocar a más de veinte representaciones estatales a un primer Congreso Nacional de Universitarios con sede en la máxima casa de estudios, a inicios de septiembre de 1933. En el anfiteatro Bolívar de la Escuela Nacional Preparatoria se dieron cita para presidir e inaugurar dicho evento: el Presidente de la República, Abelardo L. Rodríguez; Secretario de Educación, Narciso Bassols; el rector, Roberto Medellín Ostos; el director de la Escuela Nacional Preparatoria, Vicente Lombardo Toledano, quien también se encargó de presidir en el Congreso en cuestión una de las cuatro comisiones de trabajo: la de asuntos técnicos y de orientación social de la Universidad (Gómez Mont, 1997); sin embargo, entre los invitados de honor, se encontraba Antonio Caso, quien no tenía derecho de voto aunque sí de voz, pero con ese mínimo de participación le bastó para desatar la tan nombrada polémica “Caso-Lombardo” y darle un rumbo diferente a la discusión en el tema de la orientación social de la Universidad.

⁷ Antonio Caso es de los fundadores del Ateneo de la juventud en México, rector de la Universidad Nacional, filósofo y ensayista.

⁸ Vicente Lombardo Toledano pertenece a la generación de intelectuales conocida como 1915. También se le ubica en la lista de los siete sabios mexicanos, fue fundador de la Central de Trabajadores de México (CTM), y el Partido Popular (PP).

Todo el escenario estaba puesto, la gran mayoría de los que conformaban el Congreso coincidían con Vicente Lombardo en el sentido de que las universidades, y sobre todo la Universidad Nacional, deberían asumir una definición ideológica, con el objetivo de iniciar la transformación social desde las aulas; dicho posicionamiento ideológico no era otro que el marxismo y socialismo, y aunque en ningún momento se dice o escribe la palabra marxismo, la descripción del tipo de ideología apunta directamente a esa doctrina filosófica:

[Según Vicente Lombardo] Siendo el problema de la producción y de la distribución de la riqueza material, el más importante de los problemas de nuestra época, y dependiendo su resolución eficaz de la transformación del régimen social que le ha dado origen, las universidades y las instituciones de tipo universitario de la nación mexicana, contribuirán, por medio de la orientación de sus cátedras [...] en el terreno estrictamente científico, a la sustitución del régimen capitalista, por un sistema que socialice los instrumentos y los medios de producción económica (Mendoza, 2001: 73).

Antes de llevarse a cabo la votación para reorientar el sentido ideológico de la educación superior en México, Antonio Caso pidió la palabra, la cual le fue concedida sobre todo por su enorme peso moral entre los presentes. Su intervención inicia con su definición de Universidad, para luego aterrizar en el valor de la libertad de cátedra como fuente de inspiración para el libre debate de las ideas, aire necesario y vital para el pensamiento crítico:

[Para Antonio Caso] La Universidad de México es una comunidad cultural de investigación y enseñanza; por tanto, jamás preconizará oficialmente, como persona moral, credo alguno filosófico, social, artístico o científico [...] Como Institución de cultura, la Universidad de México, dentro de su personal criterio inalienable, tendrá el deber esencial de realizar su obra humana ayudando a la clase proletaria del país, en su obra de exaltación, dentro de los postulados de la justicia, pero sin preconizar una teoría económica circunscrita, porque las teorías son transitorias por su esencia, y el bien de los hombres es un valor eterno que la comunidad de los individuos ha de tender a conseguir por cuantos medios racionales se hallen a su alcance (Mendoza, 2001: 75-76).

Ante tales argumentos de Caso, Vicente Lombardo le contesta con otro gran discurso sobre la jerarquización de los valores humanos, para colocar a la base económica por encima de todos los demás: Libertad de cátedra *versus* socialismo.⁹

La polémica Caso-Lombardo, como sería conocida años más tarde, es reflejo tanto de las condiciones históricas en nuestro país, como de las diferencias al interior de la máxima casa de estudios. Para el primer caso, a principios de los años treinta, la Revolución mexicana habrá de alcanzar su clímax en lo que a políticas de Estado se refiere. La reforma educativa fue, en este caso, el aliciente principal para que el gobierno federal, a través de sus funcionarios como Narciso Bassols, tuviera un acercamiento con la UNAM y tratara así mismo de reformarla para integrarla a las filas revolucionarias de forma directa. Para ello había que sacudir de tajo todo el pensamiento liberal que habitaba en los recintos universitarios. En lo que respecta a la parte doméstica, desde hacía tiempo se venían polarizando las dos posturas con más arraigo en la Universidad Nacional; por un lado se encontraban los liberales moderados (Gustavo Baz e Ignacio Chávez) en apoyo con algunos grupos de izquierda (Vicente Lombardo y algunas federaciones estudiantiles) en oposición franca a los liberales conservadores (Gómez Morín y las ligas de estudiantes católicos) (Ordorika, 2007).

En el Congreso de Universitarios se votó y ganó la propuesta de Vicente Lombardo; Antonio Caso, por su parte, decidió continuar con el debate, pero esta vez a través de la prensa nacional; gran cantidad de escritos, cartas, columnas circularon en esos días alrededor de las dos posturas. Al mismo tiempo, organizaciones estudiantiles, grupos de académicos y sectores simpatizantes con el ala conservadora se aglutinaron en torno a Caso y Gómez Morín para echar abajo el resolutivo del Congreso que le daba el carácter de socialista a la Universidad Nacional.

En el seno de la máxima casa de estudios, Vicente Lombardo y el rector Roberto Medellín, a pesar de contar con el apoyo de varios grupos de académicos y estudiantes al interior de la Universidad, se fueron quedando solos. El de Medicina, encabezado por

⁹ Uno de los textos más brillantes que hay sobre el debate de 1933 efectuado en el Congreso de Universitarios Mexicanos entre Vicente Lombardo Toledano y Antonio Caso, es el realizado por Rafael Moreno: *La Universidad de Antonio Caso: la comunidad de cultura libre* (1989) donde aborda el sentido filosófico que llevó a Antonio Caso a defender la libertad de cátedra. Ahí sale a relucir la idea de comunidad de cultura libre como ideal de definición de la Universidad.

Ignacio Chávez, los abandonó a la primera de cambio (Ordorika, 2007). Mientras tanto, el debate se fue agudizando, se pasa de la guerra escrita a la acción política. Es en la Escuela de Jurisprudencia donde se inician las primeras acciones encabezadas por Rodolfo Brito Foucher quien era entonces su director. Los altercados se inician por la disputa de un local entre grupos estudiantiles. Por un lado, la Confederación Nacional de Estudiantes, quienes apoyaban a Vicente Lombardo, empiezan a perder fuerza al interior de la Escuela, por lo que otro grupo de estudiantes conservadores aprovecharon esta situación y solicitaron su espacio de trabajo; el resultado final fue el incendio del inmueble, lo que provocó que decenas de profesores renunciaran públicamente, arguyendo que el sentido de la defensa de la libertad de cátedra se estaba desvirtuando (Gómez Mont, 1997).

En respuesta a lo anterior, el Consejo decide destituir a Brito Foucher de su cargo, pero esta medida ahondará más las fricciones entre los grupos. Muestra de ello, fueron los enfrentamientos ocurridos afuera de la rectoría entre los simpatizantes del director de Jurisprudencia y lombardistas. Así mismo, la destitución de Brito Foucher significó el pretexto para que los estudiantes de Jurisprudencia iniciaran la huelga en su Escuela.

Hasta ese momento, la correlación de fuerzas entre los grupos en disputa en la Universidad Nacional, se encontraba en punto medio; es decir, un mínimo error de cualquiera de las partes significaba la derrota, e incluso expulsión de la máxima casa de estudios. Aún había un buen número de escuelas que apoyaban al rector Roberto Medellín, pero el respaldo a Caso y Gómez Morín había crecido lo suficiente como para echar abajo la decisión del Consejo Universitario de destituir a Brito Foucher. El mínimo error lo cometió Lombardo Toledano, cuando solicitó el apoyo de miembros del sindicato de cinematografistas para enfrentar a estudiantes que habían acudido a la rectoría en protesta por lo de Foucher, lo que provocó una fuerte reacción para pedir su destitución como director de la Escuela Nacional Preparatoria.

A pesar de que las cosas se empezaban a salir de control, aún se podía contener la embestida conservadora, ya que sólo había una escuela en huelga: Jurisprudencia; con el riesgo de que se extendieran las banderas rojinegras en los demás centros universitarios, pues los enfrentamientos subían de tono cada día, al grado tal que el rector solicitó la intervención de la policía montada, pero como siempre sucede en la política universitaria, y casi todos los movimientos estudiantiles, se empezó a llenar de intereses ajenos a la

Universidad, así como de una heterogénea participación de grupos internos y externos; en el conflicto de 1933 estaba involucrado el Presidente de la República, Abelardo L. Rodríguez; el Secretario de Educación Pública, Narciso Bassols; el rector, Roberto Medellín; directores de casi todas las escuelas; federaciones estudiantiles (marxistas, católicas, liberales); el líder de la CROM (Confederación Regional Obrera Mexicana), Luis N. Morones. Sin contar que algunos diarios nacionales jugaron un papel no menor, desde el inicio del debate, con la publicación de los argumentos de las dos posturas y los alegatos entre Medellín Ostos y Brito Foucher, hasta la abierta simpatía de Miguel Lanz Duret, director de *El Universal*, hacia Caso y Gómez Morín (Gómez Mont, 1997).

La balanza fue inclinada por la participación del sector estudiantil, primero en Jurisprudencia, luego en Filosofía y Letras, Arquitectura, Odontología, y Comercio. A pesar de que Roberto Medellín y Vicente Lombardo contaban con el respaldo de directores de escuelas e institutos, así como del Consejo Universitario, las cosas se les terminaron saliendo de las manos por el lado más inestable e inasible de la institución: los estudiantes.

La caída de Lombardo era inminente; sin embargo, él se negó a aceptar su renuncia, lo que provocó el ahínco de las fricciones. Se esparce la huelga por casi toda la Universidad, crece el número de renunciaciones de profesores en pro de la libertad de cátedra ante la intransigencia de Vicente Lombardo, quien había mostrado una actitud demasiado confiada, pues en un inicio contaba con el apoyo de un gran número de grupos estudiantiles y directores, respaldo que fue perdiendo con el avance de los acontecimientos, al involucrar a la CROM y grupos de choque en la Universidad. Queramos o no, la defensa de la libertad de cátedra fue el mayor ejemplo que los universitarios tuvieron para demostrar su capacidad autonómica, idea que desarrollaremos más adelante.

Los enfrentamientos no sólo eran cada vez más fuertes al interior de la madre común de los intelectuales mexicanos, sino que empezaban a desbordarse. Por lo que el 18 de octubre, el Presidente Abelardo L. Rodríguez declara la propuesta del gobierno mexicano para otorgarle a la máxima casa de estudios una nueva Ley orgánica. Se logra por fin la autonomía absoluta, aunque no sin riesgos, ya que las declaraciones del Ejecutivo Federal son ante todo una sentencia, un aviso de desentendimiento y desenfado ante la negativa de la Universidad por sumarse a las filas revolucionarias. Quedaba demostrado

enfáticamente para los gobiernos revolucionarios, que aún tenía algo de porfirista dicha institución.

Los disturbios de 1912, 1922 y 1929, habían sido sólo la antesala del conflicto en 1933; las diferencias se habían ido agravando entre la Universidad y los gobiernos pos revolucionarios, hasta llegar a su clímax con el debate de la definición ideológica para enfrentar los problemas del país. La decisión de conceder la autonomía (absoluta) a la Universidad, llevaba consigo el deseo de su disolución, puesto que se le quita el carácter de Nacional; por lo tanto, también el presupuesto anual, sustituyéndolo con un finiquito de 10 millones de pesos. Según testimonio de Silva Herzog:

Un sábado en la mañana del mes de octubre de 1933, el licenciado Narciso Bassols, secretario de Educación, nos llamó a su despacho a Luís Enrique Erro y a mí. [...] Bassols nos dijo que era necesario acabar con la huelga estudiantil que continuaba después de la renuncia de don Roberto Medellín, para la cual era conveniente una ley nueva concediendo plena autonomía a la Universidad. Nos pidió que trabajáramos desde luego en la elaboración de esa ley, que él iba ese día a hablar con el presidente, general Abelardo L. Rodríguez y que el domingo estaría en Cuernavaca con el general Plutarco Elías Calles, a quien entonces se le llamaba Jefe Máximo de la Revolución (Silva Herzog, 1979: 61).

Otra característica de esa nueva Ley, es que se dotaba a la Universidad de un patrimonio propio, y sobre todo, que las designaciones de rectores y directores recaían únicamente en el Consejo Universitario, su máximo órgano. La elaboración de planes de estudio, la administración económica, el procedimiento de contratación de profesores, así como su propio destino, quedaba en manos de la Universidad.

Aquellos días (según se deja ver en casi todos los autores que abordan dicho periodo) fueron de una enorme incertidumbre por el resultado final del debate, los enfrentamientos y la actitud del gobierno en turno. Era evidente que quienes defendieron la libertad de cátedra habían triunfado, pero los costos no eran menores: se tenía en ese momento una Universidad dividida, dolida, inestable, sin recursos económicos, con una imagen ante la opinión pública deteriorada. Es en ese contexto en el que el Consejo Universitario decide nombrar a Manuel Gómez Morín como rector interino y más tarde rector definitivo.

La inolvidable lección que dejó aquella coyuntura, fue que la conformación y consolidación de la autonomía universitaria no dependen únicamente de la aprobación de

leyes, concesiones del gobierno, ni presiones políticas, ya que el carácter autonómico se tuvo que construir al lado del carácter de la institución. A partir de ese momento, la defensa de la autonomía exige también claridad de rumbo de la Universidad, y para ello se hace imprescindible partir de la fuente primaria de su legitimidad: su carácter público. Luego entonces, la definición del compromiso social de la Universidad es la substancia que nutre la autonomía. Es por ello que el logro de 1929, lleva en su origen, su naturaleza transitoria, pues al depositar (aunque relativamente) en manos de los universitarios, parte del gobierno y toma de decisiones sobre la institución, permitió pensar la Universidad Nacional como un proyecto cultural y educativo con rumbo, como sucedió en 1933. Alejandro Gómez Arias, uno de los líderes más representativos de 1929, resume lo anterior de la manera siguiente:

¿Qué es la autonomía? La autonomía, como la libertad, como el libre albedrío, es un concepto vacío que es preciso llenar, día con día, con la acción. Ser libre no tiene sentido si no nos preguntamos para qué se es libre. Ser autónomo, en el caso de instituciones como la Universidad, solamente plantea una interrogación todos los días: ¿para qué la autonomía? Nuestra generación y algunas de las posteriores la han signado como una fórmula, a la vez simple y complicadísima: autonomía para servir a la nación, al pueblo de México (Gómez Arias, 1992: 18).

Esta definición nos permite ubicar la autonomía como un concepto abierto, vivo, dialéctico e histórico.¹⁰ Lo que redundaba en un constante debate, y en la renovación del compromiso de cada uno de los universitarios por defender la Universidad Nacional, pues no ha estado exenta de riesgos y crisis a lo largo de estos cien años de su reapertura.

1.4. El rectorado de Gómez Morín (1933-1934)

No es casual que Manuel Gómez Morín llegase a ser rector en ese año tan convulso, pero sobre todo tan definitorio para la Universidad. Aquel personaje tenía ciertas cualidades y representaba los intereses del sector que había triunfado en el debate sobre el compromiso social de la máxima casa de estudios. Su trayectoria como funcionario en el Banco de México y en Hacienda, además de su impecable ética probada, lo presentaban como el

¹⁰ La obtención de la autonomía universitaria en 1929, fue producto de una huelga estudiantil, así como el logro total de autonomía en 1933, resultado de la divergencia en la concepción educativa tanto al interior como al exterior de la institución. La defensa y sostenimiento de la autonomía se dio sobre la marcha y el avance histórico. Por lo que al definir la autonomía universitaria, antes que una simple descripción legal, dicho concepto nos exige revisar su pasado, pero sobre todo su presente, mismo que está en constante cambio.

indicado para estar al frente y poder salir del bache económico en que se encontraba la institución. Su abierto papel como defensor de la libertad de cátedra, pero sobre todo su posicionamiento político e ideológico frente al gobierno en turno, lo hacía el rector idóneo, por lo que a finales de octubre se convoca a una asamblea constituyente, misma que designa al autor de *1915* como rector interino, para semanas más tarde ratificarlo como definitivo.

A pesar de que sólo duró en el cargo un año, dejó una huella indeleble en la historia y vida de la Universidad Nacional, no tanto por las reformas aplicadas (creación de la primera Legislación Universitaria) sino por el ejemplo de cómo se dirige una Universidad en momentos difíciles. Como se menciona más arriba, las condiciones en que se encontraba la Universidad Nacional eran completamente desastrosas, al grado tal que estuvo pendiente de un hilo la continuidad de la institución. Las diferencias frente al Estado mexicano sólo podían ser superadas si las heridas internas suturaban: ésta fue la labor más importante de Gómez Morín.

De las primeras cosas que el nuevo rector asumió fue poner el ejemplo de austeridad; se reduce el sueldo de 2 mil a 400 pesos, considerando los gastos de representación. Lo mismo fue aplicado en todos los gastos innecesarios (Gómez Mont, 1997). Hace un llamado a los catedráticos, estudiantes y trabajadores universitarios para sumarse a esa campaña de solidaridad. Gracias al prestigio, presencia y liderazgo que tenía frente al sector empresarial, manda cartas a infinidad de empresarios para solicitarles apoyo económico. Apela incluso a la sensibilidad de los egresados para que éstos aprovechen la oportunidad de regresar al alma mater todo lo obtenido de ella. La comunidad universitaria responde contundente, es el caso de los profesores quienes muchos de ellos reciben remuneraciones simbólicas, los estudiantes aumentan el pago de cuotas e inscripción, y diversos trabajadores aceptan la reducción de su salario.

Aquellas jornadas de ese año, aún son recordadas por algunos personajes de la época como algo excepcional, ya que fue un verdadero ejemplo de movilización de una comunidad que estaba dispuesta al sacrificio con tal de salvar una institución tan importante. Es el ejemplo de Alfonso Bravo Chávez, quien en aquel momento vivió como trabajador administrativo los avatares de la Universidad Nacional. Años más tarde Bravo

Chávez sería Secretario General del Sindicato de Empleados y Obreros de la UNAM (SEOUNAM) en 1963-1966 (Pulido Aranda, 2004).

El registro y crónica impecable de esos meses, se encuentran plasmados de manera meticulosa en la obra de María Teresa Gómez Mont: *Manuel Gómez Morín, la lucha por la libertad de cátedra*, de donde me he apoyado en demasía para este apartado del primer capítulo. Se puede apreciar incluso en dicha obra, la correspondencia desafortunada entre Gómez Morín y José Vasconcelos¹¹; cuando el primero le solicita al ex-Secretario de Educación Pública su apoyo y solidaridad con la máxima casa de estudios ante la gravedad de la situación. Es muy ilustrativa la negativa de quien fuera uno de los más fervientes defensores de la Universidad, lo que deja ver el aún reciente dolor por la derrota política.

En esa lucha para que pudiera sobrevivir la Universidad Nacional, el rectorado de Manuel Gómez Morín puso de manifiesto ante los propios universitarios los defectos que venía arrastrando desde hace algunos años la institución: tal es el caso de la falta de rigurosidad en los alumnos, deficiente preparación en la plantilla de maestros, atraso en los planes de estudio, equipo de laboratorio anticuado, una exagerada politización, y el reclamo de sus trabajadores por mejores condiciones laborales, entre otros asuntos pendientes. De ahí la propuesta de una legislación universitaria que en verdad resolviera los problemas. A inicios de 1934 es aprobada en todos sus planteamientos, la cual contiene, entre otras cosas, “la integración de las academias de profesores, alumnos e investigadores al gobierno de la Universidad” (Gómez Mont, 1997: 269).

Los primeros incidentes que llevaron a la renuncia de Gómez Morín como rector se suscitaron en torno a la modificación del artículo tercero constitucional, cuando se define como socialista a la educación impartida por el Estado mexicano. Las primeras reacciones en contra de tales pretensiones se iniciaron en la ciudad de Guadalajara, para más tarde cundir por varios estados del país. En la Universidad Autónoma de México los hechos

¹¹ María Teresa Gómez Mont documenta el arduo esfuerzo cotidiano de Gómez Morín por sacar del bache financiero a la Universidad, éste hizo una larga lista de personajes para solicitarles apoyo económico; uno de ellos fue José Vasconcelos, ex rector y amigo del autor de 1915: “Otra carta especialmente dolorosa para Manuel Gómez Morín debe haber sido una proveniente de José Vasconcelos [...] debido como parece justificarse en el mismo texto a que ésta debe haber sido tan injuriosa que el rector la devolvió al *Ulises Criollo*; sólo que Vasconcelos volvió a insistir y enviar otra más a quien fuera su alumno predilecto” (Gómez Mont, 1997: 254).

fueron subiendo de tono conforme pasaron los días. La Federación Estudiantil Universitaria recorre escuelas y universidades de todo el país incitando a la huelga.

Este nuevo conflicto tenía raíces más allá de la propia Universidad Nacional, incluso padres de familia se involucran en la resistencia a la reforma educativa. Manuel Gómez Morín pudo hacer muy poco para evitar el desbordamiento del sector conservador universitario ante las medidas del gobierno federal. Las primeras escuelas en irse a huelga fueron la de Comercio y la de Medicina, más tarde la de Jurisprudencia. Los disturbios crecieron con el paso de los días y el rector en turno decidió suspender las actividades de la máxima casa de estudios; sin embargo, no pudo hacerlo ante la presencia de la policía en Medicina y la negativa de la comunidad por suspender las clases. Se llega así a una radicalización de ciertos grupos universitarios y la eminente renuncia de Gómez Morín a la rectoría.

El avance de las reformas en la educación sacudió al país, dio como resultado el afloramiento de la mentalidad conservadora, aglutinó a la reacción en varias partes del país para presentar alternativas educativas al gobierno, como en Jalisco, al crearse la Universidad Autónoma de Guadalajara. Pero además cobró sus víctimas: una de ellas, Gómez Morín como rector. Era evidente el enfrentamiento entre la Universidad Nacional y el Estado mexicano, y aun faltarán varios años más para que exista una concertación entre ellos.

1.5. Los años difíciles (1935-1942)

La renuncia de Manuel Gómez Morín no calmó la embestida del nuevo gobierno mexicano; por el contrario, el escenario se tornó más complicado, sobre todo porque el depósito bancario que se había otorgado con el finiquito de los diez millones de pesos había llegado a su término. Así tenemos que la Universidad Nacional tuvo que cerrar sus puertas algunos días por problemas económicos, pasaje que narraré más adelante.

Esos ocho años son para la máxima casa de estudios una de las etapas más difíciles de su historia, casi comparable con la zozobra que vivió a mediados del siglo XIX, en medio de la guerra de Reforma. Hay muy poco registro sobre ese periodo, y varios autores que abordan ese pasaje de la historia de la Universidad Nacional mencionan los acontecimientos que se vivieron en su interior (en los sexenios de Lázaro Cárdenas y Ávila

Camacho), sólo *grosso modo*. Como simples anécdotas de un pasado desastroso. A la crisis económica se le sumó también una inestabilidad política, lo que obligó al sector conservador universitario a irse unificando en un solo bloque.

Para cualquiera que desee abordar el tema de las formas de gobierno en la UNAM, esos años resultan decisivos para entender la construcción de la actual Ley Orgánica a raíz de las necesidades internas que obligaron a la concreción de un proyecto autoritario. Resulta ilustrativo que la época de mayor participación democrática sea también la de mayor inestabilidad. Ante una autonomía plena frente al gobierno y un Consejo Universitario paritario, los estudiantes cobraron enorme fuerza política. Pero antes de adentrarnos en esto, habremos de esbozar las condiciones económicas en que se encontraba la Universidad, así como su difícil relación con el Estado mexicano.

Manuel Gómez Morín renunció a la rectoría con la idea de que el gobierno calmaría sus ataques contra la institución, ya que la definición ideológica del autor de 1915 era contraria a la del presidente entrante Lázaro Cárdenas. No en balde aquél habría de conformar años más tarde (1939), el Partido de Acción Nacional, como respuesta a las políticas y reformas de Estado de dicho mandatario. Por lo que presenta una licencia de un mes, siendo rector interino durante ese tiempo Enrique O. Aragón. Cuando Gómez Morín presenta su renuncia definitiva, lo sustituye en el cargo Fernando Ocaranza, quien tuvo que llevar a cabo una enorme labor diplomática para la obtención de recursos económicos. “En 1935 se acordó un subsidio de dos millones de pesos, pero no resolvió la situación económica de la institución” (Mendoza Rojas, 2001: 88).

Las cosas cada vez se tornaban más complicadas para la subsistencia de la Universidad, las presiones externas con respecto a las diferencias ideológicas entre la educación básica y media de corte socialista del gobierno, y la educación liberal impartida en las aulas universitarias, tuvieron su punto álgido cuando la máxima casa de estudios creó “una escuela secundaria especial (iniciación universitaria), lo que fue considerado por el gobierno como atentatorio al precepto constitucional” (Mendoza Rojas, 2001: 89.) Esto fue también una respuesta a la reforma de años anteriores de Plutarco Elías Calles en 1925, cuando le quitó tres de los seis años a la preparatoria, con la intención de restarle influencia a la Universidad Nacional (Guevara Niebla, 1990).

Al interior también se reflejaba la pugna ideológica de la educación, pero sobre todo cada día aumentaba la ingobernabilidad en la Universidad, derivada de un incremento de la politización de varios sectores universitarios. La creación del primer estatuto la debemos a Manuel Gómez Morín en 1934; la intención del ex-rector fue iniciar un proceso de despolitización del ejercicio académico:

Dada la concepción de gobierno de Gómez Morín plasmada en el Estatuto, las Academias Mixtas de Profesores y Alumnos fueron verdaderos órganos de participación en la conducción académica de la Universidad. Éstas, como lo definían los reglamentos que las normaron, tenían facultades respecto a planes de estudio, nombramiento de profesores, inscripciones, sanciones, etc. Los directores al frente de las academias tenían la posibilidad de conducir totalmente la vida académica de sus planteles (Ramírez López, 2001: 168-169).

Pero sobre todo, intentaba sacudirse el enorme peso que ejercían las confederaciones estudiantiles sobre la vida universitaria. Aunque no duró mucho la vigencia de su reforma, el Estatuto sufriría cambios en 1936 y 1938, modificaciones de las que hablaremos más adelante.

1935 es un año que se recuerda sobre todo porque representa un grito desesperado ante las condiciones de asfixia económica. Aunque también hay algunas anécdotas que ilustran de forma muy clara la intrincada relación entre el gobierno y la Universidad Nacional, como fue el caso de la disputa por la Casa del Lago, la cual Lázaro Cárdenas pretendía convertir en residencia presidencial.¹² Por eso, aquel año representó una maniobra en donde se arriesgaba casi todo por mantener viva a la Universidad Nacional. En el mes de septiembre se nombró una comisión especial para dialogar con el presidente Cárdenas el asunto del presupuesto, pero ante la falta de una respuesta clara y contundente, el Consejo Universitario decide suspender las actividades de la institución como forma de presión para la solución de los problemas económicos (Ramírez López, 2001). Esto termina por agravar las diferencias entre el gobierno y la Universidad, ya que el Ejecutivo Federal sentencia que la única manera de otorgar apoyo económico permanente, significaría una restricción de la

¹² Lázaro Cárdenas solicitó permutar la Casa del Lago por *Los Pinos* como residencia presidencial, el entonces rector Fernando Ocaranza se negó de manera rotunda a ello. Esto ahondó las discrepancias entre el gobierno y la Universidad. Sobre este asunto, consultar el libro de Javier Mendoza: *Los conflictos de la UNAM en el siglo XX* (2001) o las memorias del doctor Fernando Ocaranza: *La novela de un médico*.

autonomía universitaria, por lo que el rector Fernando Ocaranza no tardó en renunciar y con él, 21 consejeros universitarios más.

Esto supuso un enorme reto para la institución, pues se corría el riesgo de exponerla en manos ajenas. La decisión de suspensión de labores:

[...] desencadenó una de las más graves crisis de la institución. Al día siguiente, aproximadamente ciento cincuenta estudiantes, pertenecientes a la ala Izquierda, Juventud Socialista y Bloque Universitario e Ideología Revolucionaria, se apoderaron de la Universidad, constituyéndose en Frente Único-Pro Universidad Libre, [y] enviaron al general Cárdenas un mensaje en el que explicaban el motivo de su acción [...] Sin embargo, el día 12 se presentaron ante las instalaciones de la institución alumnos de la Facultad de Derecho, encabezados por el presidente de la Sociedad de Alumnos en los siguientes términos: *-O se salen o entramos a sacarlos-* a pesar del ambiente hostil no se registraron enfrentamientos y los estudiantes de Leyes recobraron su escuela (cursivas mías) (Guevara Niebla, 1990: 47-48).

El pasaje anterior nos muestra el enorme vacío de poder que se generó con el simple pronunciamiento de suspensión de labores. La abrupta renuncia de Ocaranza y de los consejeros universitarios, significó un peor escenario. Inevitable decir que fue una medida desesperada, pero muy riesgosa para la máxima casa de estudios. A pesar de que Fernando Ocaranza había logrado un presupuesto de dos millones de pesos para ese mismo año, las cosas se salieron de control con su renuncia, lo que obligó a un sector universitario a asumir la dirección de la Universidad. De manera espontánea y ante el desaliento por la huida de los anteriores funcionarios y representantes, se convocó a la conformación de un comité para elegir a un nuevo Consejo Universitario, el cual se encargaría de la designación del próximo rector, de la elaboración de un nuevo Estatuto; en suma, se encargaría de la reestructuración de la Universidad Nacional.

Luis Chico Goerne fue el rector electo por el nuevo Consejo Universitario, su designación fue unánime, generando amplias expectativas, y por lo que se observa, pudo a bien, sino cumplir cabalmente con todas ellas, por lo menos tener una muy buena gestión, gracias a su oficio político y a que era alguien cercano al general Lázaro Cárdenas. Mantuvo un equilibrio entre el mayor principio de la Universidad: la libertad de cátedra y la autonomía de pensamiento, y la nueva definición ideológica del gobierno en turno, poniendo a los problemas nacionales como prioridad de la institución, dándole un giro a su compromiso social. Cabe resaltar la creación de Radio Universidad como parte de esa

política académica comprometida con la sociedad mexicana. Uno de sus mejores movimientos en ese juego ideológico, fue la marcha del 22 de marzo en 1938 en apoyo a la expropiación petrolera.

Al interior, se percató de la necesidad de una reforma al Estatuto que diera concordancia a los cambios implementados y que fortaleciera la investigación. Una de las características a resaltar del nuevo Estatuto fue la modificación en las formas de gobierno, ya que en el anterior era el rector quien proponía la terna al Consejo Universitario para elegir a los directores de las escuelas y facultades, y en el propuesto por Chico Goerne, la terna salía de las academias mixtas de profesores y alumnos de las dependencias respectivas. Además de que la representación estudiantil en el Consejo se incrementaba considerablemente, pues incluso es aprobado que los presidentes de las federaciones estudiantiles tengan voz y voto (Ramírez, 2001). Esto último viene a condimentar su periodo como uno de los más democráticos en la historia de la Universidad Nacional, en términos de participación en la designación de los representantes universitarios.

Su rectorado bien puede ubicarse como un periodo de transición entre los años difíciles y los de concertación con el gobierno. Aunque los sectores más conservadores y con más arraigo en la lucha autonómica vieron en la gestión de Chico Goerne un retroceso, pues ponía el mantenimiento económico de la Universidad como condicionante para sostener una buena cara siempre con el poder, lo que debilitaría con el tiempo la autonomía y la propia libertad de cátedra. Esto último provocó que lo presionaran, a través de una campaña de rendición de cuentas, hasta la renuncia de su cargo, a pesar de que logró sacar del bache financiero a la Universidad.

Uno de los que encabezaron las protestas contra Chico Goerne fue Gustavo Baz, quien por cierto lo sustituyó en la rectoría al poco tiempo, a propuesta de un directorio provisional mientras se elegía al siguiente rector. De nuevo el sector conservador reaccionó ante un proceso interno de posible izquierdización en la Universidad Nacional, por lo que su nuevo líder nato: Gustavo Baz, hizo todo lo posible por borrar la huella de su antecesor en la institución. Una de sus primeras acciones fue reformar por segunda ocasión el Estatuto universitario, con la preocupación de despolitizar la máxima casa de estudios.

El rectorado de Baz fue el prolegómeno de la concertación con el poder, pues renuncia al cargo dos años más tarde (1940), no por conflictos internos (sean estudiantiles o

académicos) o externos (económicos o políticos), sino porque acepta el cargo de secretario de Salubridad y Asistencia a invitación del nuevo presidente Ávila Camacho, para que formara parte de su gabinete. La responsabilidad de la rectoría queda en manos de Mario de la Cueva, quien continuó con la misma política de su antecesor. Incluso, al término de su gestión, presentó su informe como parte del trabajo de Gustavo Baz. Los saldos para ese año (1942), fueron muy positivos para la Universidad Nacional en todos los ámbitos: en lo económico, el gobierno federal había incrementado en demasía su financiamiento, a tal grado que se presentó un superávit financiero. Esto permitió dos cosas, primero, incrementar la matrícula de 17 mil 101 a 19 mil 033 (Ramírez, 2001) y la posibilidad de concentrarse más en las necesidades y prioridades académicas. En el terreno político, se empezaba a vislumbrar una calma y estabilidad tal que la elección a nuevo rector fue sin sobre saltos, al margen de que Rodolfo Brito Foucher, quien finalmente quedó como rector, era una persona *non grata* para un amplio sector académico:

Se presentaron dos candidaturas para ocupar la rectoría: la del licenciado Rodolfo Brito Foucher y la del licenciado Salvador Azuela, aquél considerado por grupos numerosos de universitarios como muy conservador e inclinado al fascismo y éste como liberal y progresista. En la mañana del día de la elección Azuela se vio perdido y renunció quedando Brito de único candidato y con el triunfo asegurado. Sin embargo, los representantes de la Escuela Nacional de Economía votamos esa noche a favor de Azuela [...] simplemente para hacer público nuestro repudio a Brito (Silva Herzog, 1979: 79).

1.6. El camino a la actual Ley Orgánica (1942 -1944)

Hasta ese momento (1942), el proceso de designación de rector se encontraba en manos del Consejo Universitario, el cual se encargaba, también, de elegir a los directores de las escuelas y facultades. Esta forma de gobierno había garantizado, si no una estabilidad política, por lo menos una seguridad en el fortalecimiento de la autonomía, al ser los universitarios quienes designaban a sus representantes.

En la gestión de Brito Foucher se implementaron algunas reformas en los procesos de representación estudiantil y del profesorado ante los órganos institucionales de la Universidad, como fueron las academias de profesores y alumnos. Una de ellas fue ampliar la representación de las sociedades de alumnos en el Consejo Universitario; sin embargo, también se agregó al proceso de elección de representantes estudiantiles, el requisito de su

trayectoria académica (que hasta la fecha se conserva), con la intención de impermeabilizar el criterio académico de la política en los órganos de gobierno. Aunque por otro lado, fue muy criticado su amplio respaldo a las sociedades conservadoras de alumnos, las cuales lo apoyaban incondicionalmente.

En los dos años que estuvo al frente de la institución, Brito Foucher intentó transformar la Universidad ampliamente, pero se encontró con una fuerte oposición, ya que no era un personaje bien visto por amplios sectores de la máxima casa de estudios e incluso del propio gobierno federal; su condición de radical conservador, lo aislaba de la mayor parte de la comunidad universitaria, salvo algunos grupos con pretensiones de fanatismo religioso. Habrá que recordar los sucesos de 1935, siendo rector Fernando Ocaranza, cuando Brito encabezó una campaña llamada “punitiva” en el estado de Tabasco, en contra de las políticas de Garrido Canabal, donde resultaron muertos cuatro estudiantes que fueron velados en la Universidad Nacional como héroes caídos.

Después de que el problema del financiamiento se empezaba a regular por la vía de los hechos, el otro asunto pendiente que generaba el mayor número de problemas en la Universidad era la politización de la institución, por lo que la propuesta de reforma al Reglamento para el Funcionamiento e Integración de la Academias elaborada por Rodolfo Brito fue una de las acciones más significativas que promovió aquel rector. Lo que sucedió fue que discursivamente quiso despolitizar la máxima casa de estudios, mientras que en la práctica intentó dominar el sector estudiantil para asegurarse el control de la Universidad Nacional, dicho de otra manera, jugó con fuego y terminó por quemarse, a dos años de haber ocupado el cargo.

1.7. Representación estudiantil en los órganos de gobierno

Aquí es necesario detenernos un poco, para entender el proceso de acumulación de fuerzas de la élite universitaria en torno a las estructuras de gobierno. Desde la creación de la Universidad Nacional en 1910 hasta el año de 1945, el sector estudiantil fue *in crescendo* como protagonista de movilizaciones, huelgas y presiones políticas, hasta convertirse en un actor importante en la toma de decisiones con la Ley Orgánica de 1933, y sobre todo con las reformas (1936, 1938) del Estatuto creado en 1934, ya que con estas modificaciones

legales, los estudiantes pasaron de ser actores políticos a parte sustancial de las estructuras de gobierno.

Esto obligó a la élite universitaria a cerrar filas en torno a un proyecto único. Esperó el mejor momento para materializarlo y eso sucedió cuando por fin llegó un conservador al poder: Ávila Camacho. Al interior se fue depurando a los grupos o personajes con un pensamiento crítico, como fue el caso de Lombardo Toledano. El país en general empezaba a decantar su efervescencia ideológica pos revolucionaria e iniciaba un reacomodo conservador e institucional; la máxima casa de estudios no fue la excepción.

Como bien menciona Celia Ramírez, “las academias de profesores y alumnos aparecen por primera vez en la ley orgánica de 1929, compartiendo el gobierno de la Universidad con el Consejo Universitario, el rector y los directores de escuelas o institutos que la forman” (Ramírez, 1998: 225). A partir de ese momento, la presencia de los estudiantes irá en aumento, hasta encontrarse en un cogobierno con los profesores y la administración universitaria en 1936.

El aumento de la presencia de los estudiantes en las estructuras de gobierno se puede ver de forma gradual: con la Ley Orgánica de 1929, se inicia la participación legal de los estudiantes a través de las academias, las cuales tenían la función de regular la vida académica en la modificación y aprobación de los planes de estudio según las escuelas y facultades. Aunque como se mencionó anteriormente, la terna de candidatos a rector sugerida al Consejo Universitario era facultad del presidente de la República, por su parte los directores eran electos en dicho Consejo a propuesta de las ternas del rector en turno. Por lo que la participación estudiantil en las estructuras de gobierno era mínima. Cuando hace su aparición la Ley Orgánica de 1933, las posibilidades de participación se amplían. Los universitarios asumen en sus manos el rumbo de la institución, incluyendo la designación de sus representantes: el rector es electo por el Consejo Universitario a propuesta de una terna del rector en turno y los directores son electos de igual forma.

Con las modificaciones al Estatuto en 1936, siendo rector Luis Chico Goerne, los estudiantes adquieren mayor participación; el primer gran cambio es que los estudiantes y profesores, a través de las Academias (el antecedente a lo que ahora conocemos como Consejo Técnico); presentaban la terna de candidatos a director de su respectiva escuela o facultad y si a esto le agregamos que el Consejo era paritario en su composición entre

alumnos, profesores y administración universitaria, podemos decir que existió en la UNAM por un corto periodo (1936-1944), una democracia indirecta. Las modificaciones al Estatuto realizadas por Gustavo Baz en 1938, a pesar de enfatizar en el orden y la disciplina académica, no fueron sustanciales en lo que toca a la participación estudiantil, pues se siguió con el esquema paritario y el procedimiento de la terna al Consejo para los candidatos a directores.

Rodolfo Brito Foucher eliminó del Estatuto (1942) la posibilidad de que los estudiantes eligieran democráticamente a sus representantes ya que, según él, los de mayor promedio y aprovechamiento académico eran los que debían conformar las Academias. Aunque en cuanto al proceso de designación y elección de directores y rector se mantuvo intacta, y se agregó a los representantes de las sociedades de alumnos como integrantes *ex officio* del Consejo Universitario.

Así tenemos que por ocho años se vivió en la Universidad Nacional una participación democrática por parte de los estudiantes y académicos en las estructuras de gobierno, lo que devino en inestabilidad (como más adelante se describe con detalle), pero la gran pregunta es si aún las actuales estructuras de gobierno universitarias gozan de una fuerte legitimidad.

1.8. Dos rectores, nueva Ley Orgánica (1945)

El último gran conflicto que puso en riesgo la existencia de la Universidad Nacional, se derivó del proceso de designación de directores en junio de 1944 “hecho que ocurría cada dos años según lo establecía el Estatuto y en forma simultánea en toda la Universidad, en una multitudinaria sesión del Consejo, que integraba a 217 miembros” (Ramírez, 2001: 181).

De las quince Escuelas con que contaba la institución, se hizo el proceso de elección en catorce, de las cuales se ratificó a diez directores, ya que la duración en el cargo era de dos años, y a pesar de que se siguió con toda la normatividad establecida, hubo inconformidad en la designación de tres Escuelas: Comercio, Veterinaria y Nacional Preparatoria. En esta última, el encono y la disputa por la dirección fueron más exacerbadas, ya que los contendientes representaban a grupos encontrados: por un lado, Antonio Díaz Soto y Gama, quien era apoyado por Brito Foucher, y que curiosamente había

pertenecido a las filas revolucionarias de Zapata, aunque por esas fechas era ya todo un conservador fehaciente; y por el otro lado, Agustín Yáñez, conocido escritor, el cual era respaldado por los “Conejos”¹³ (Sánchez Gudiño, 2006) un grupo de estudiantes conservadores.

A pesar del largo debate sobre quiénes deberían estar al frente de dichas Escuelas, finalmente el Consejo decide ratificar a los candidatos de Brito Foucher, mismo que es acusado de manipular el Consejo. La discusión trasciende los muros universitarios y deriva en enfrentamientos escandalosos. El más sonado de todos fue cuando un grupo de choque de Jurisprudencia simpatizante con el rector acudió a Veterinaria para impedir que los estudiantes iniciaran una huelga en dicha Escuela; el saldo, un muerto y varios heridos. Esto empeoró las cosas, al grado que Brito se vio obligado a retirar su propuesta de plebiscito para la designación de director en las Escuelas en conflicto, e incluso se vio obligado a renunciar al cargo de rector. Las acusaciones no eran menores, ya que se decía que él había dotado de armas a los estudiantes asesinos; por otro lado, este otro grupo denunció que los que se encontraban dentro de Veterinaria tenían en su poder bombas molotov.

De nuevo la situación había llegado al límite, la Universidad Nacional se queda acéfala por problemas de inestabilidad interna con la amenaza exterior del poder Ejecutivo. Ante esa situación, se conforman dos bloques en la disputa por la rectoría: por un lado se conformó un grupo encabezado por Manuel Gual Vidal, Medellín Ostos y Raúl Cervantes, mismo que se conformó en un Directorio que asumía que la institución debía reformarse de fondo; este grupo, una vez que se apoderó de las instalaciones, designó a Gual Vidal como su nuevo líder nato; aunque, por otro lado, aún seguía en funciones el Consejo Universitario, el cual convocó a sesión, donde se designó a José Aguilar Álvarez como nuevo rector, lo que dio como resultado dos bloques en disputa por imponer cada quien a su candidato electo.

¹³ “Considerada la fuerza de choque del arzobispado de México, los *Conejos* fueron una de las ramales de la derecha universitaria, cuya influencia en el sinarquismo era evidente. La designación de *Conejo* se hacía a cierto tipo de estudiantes reaccionarios” (cursivas mías) (Sánchez, 2006: 192). Esta es la definición que Sánchez Gudiño utiliza para referirse a este sector estudiantil, que durante un buen tiempo (1933-1945) tuvo enorme influencia en la UNAM, sobre todo como grupo de choque por parte de rectores como Brito Foucher.

Como bien menciona Javier Mendoza en su libro *Los conflictos en la UNAM en el siglo XX*, la disputa entre estos dos grupos que se formaron a expensas del vacío de poder en la máxima casa de estudios, no era por cuestiones ideológicas, sino por el control de la institución y por los procedimientos en las formas de elección de los directores y el rector: “mientras los legalistas (el grupo de Brito) no impugnaban la Ley orgánica, el Directorio la calificaba de ser una ley que llevaba a una democracia dañina” (Mendoza Rojas, 2001: 107). Ambos bloques se ostentaban como los únicos capaces de representar a la Universidad.

A los ojos del presidente Ávila Camacho, si los universitarios no eran capaces de salir de ese embrollo, se vería obligado a cerrar las puertas de la institución definitivamente, ya que con ese tipo de conflictos no estaba cumpliendo con sus funciones sustantivas. De inmediato anuncia públicamente un ultimátum para que se resuelva el conflicto lo antes posible, convoca a los dos candidatos obligándolos a declinar y crea una Junta de Avenimiento provisional conformada por ex rectores, menos Brito Foucher. Es esta instancia la que nombra a Alfonso Caso como nuevo rector provisional mientras se plantea una Ley Orgánica que resuelva los problemas de fondo en cuanto a las formas de gobierno e inestabilidad política de la Universidad.

Alfonso Caso elaboró una nueva Ley, con su respectiva exposición de motivos, en la que argumentaba que la institución no podía designar a sus representantes bajo criterios políticos, sino que debería haber razones técnicas para elegir a los directores y al rector.

Este momento es clave para entender el reacomodo de la derecha en la UNAM, así como su relación y cercanía con el poder presidencial, ya que a pesar de que un grupo importante de estudiantes se manifestó en contra de las nuevas modificaciones, el respaldo presidencial y el cierre de filas de la derecha universitaria logró consolidar el proyecto presentado por Caso. Dicha Ley Orgánica se aprobó por unanimidad y sin modificaciones en la Cámara de Diputados, la cual vendría a ser la primera Ley surgida desde la propia Universidad, y no como las anteriores, que eran iniciativas del Ejecutivo Federal.

Así, a finales de 1944 es aprobada la actual Ley Orgánica, para entrar en vigor el primero de enero de 1945.

1.9. Epílogo (1946-2010)

A modo de epílogo abordaré *grosso modo* la historia reciente de la UNAM (1945-2010), ya que éste no es un trabajo histórico sino sociológico, pero antes de adentrarnos en la definición y el análisis de la legitimidad actual de las estructuras de gobierno en la UNAM, me es imprescindible dejar un puente sólido entre el pasado lejano (1945) y las circunstancias actuales (2010).

Los tiempos dorados: idilio inmejorable (1946-1966)

Con la designación de Manuel Ávila Camacho como candidato presidencial, Lázaro Cárdenas hacía un llamado a la conciliación, sabedor de que su sexenio había radicalizado institucionalmente varios de los postulados revolucionarios. Era necesaria una concertación entre el mayor número de los sectores, sobre todo con el conservador, y Ávila Camacho era el político idóneo para ello. En la UNAM, la élite universitaria había erradicado las pretensiones de Chico Goerne de inclinar hacia el cardenismo la institución. Pero ahora que en las dos instancias: la UNAM y la presidencia, llegaban proyectos símiles, la oportunidad para la conciliación era inmejorable. Se inicia así un periodo conocido por varios historiadores como la “época dorada” de la máxima casa de estudios.

A partir de entonces, la UNAM se convertirá en uno de los motores de la modernización del país, a través de la profesionalización y especialización del saber; en cuña fundamental del crecimiento de la clase media. Aunque cabe mencionar que esto trajo consigo una reproducción si no fiel, por lo menos muy parecida a la relación corporativa que el partido único tenía con los obreros y campesinos, lo que se tradujo en pérdida real de la autonomía.¹⁴ El único conflicto estudiantil que se suscitó después de la Ley Orgánica de

¹⁴ Ahí están las declaraciones del propio presidente del patronato para la Ciudad Universitaria [a inicios de los años cincuenta], Carlos Novoa “quien durante un banquete ofrecido por los trabajadores de la Universidad al licenciado Alemán, al rector y a los responsables de los manejos económicos de la institución, externó los siguientes conceptos: *el aumento del subsidio anual es una espada de dos filos, pues cada vez que lo aumentan atentamos contra la autonomía*” (cursivas mías) (Domínguez Martínez, 2001: 196). Además, hay que agregar el hecho de que en las aulas universitarias se formaban los futuros diputados, funcionarios de gobierno, senadores y hasta presidentes, pasando por todos los intelectuales orgánicos que engrosaban la lista de ideólogos del partido oficial.

1945 fue tres años después a consecuencia del incremento de las cuotas en 1948¹⁵ aunque algunos autores sostienen que fue consecuencia de la desavenencia entre el rector Salvador Zubirán y el Presidente Miguel Alemán, lo que reafirma la tesis de dilapidación autonómica. En ese mismo movimiento se cuestionó, por parte de algunas organizaciones estudiantiles, a la Ley Orgánica aprobada tres años antes, aunque no prosperaron sus demandas en ese sentido.

El rector sustituto fue Luis Garrido, a quien le tocará la gloria de inaugurar la Ciudad Universitaria el 20 de noviembre de 1952, días antes de la salida de Alemán Valdés de la presidencia, festejo más cercano a un acto político y de culto a la personalidad que a la simiente de las instalaciones de la mayor casa universitaria, ya que aún no concluían las obras, pero el presidente no podía dejar pasar la foto de su magna obra.

Garrido duró en el cargo cinco años, ya que aceptó la reelección para ver concluidos los trabajos de la Ciudad Universitaria. Fue sucedido por Nabor Carrillo. Al periodo de éste último se le recuerda por ser uno de los más estables, al grado tal que es el primero que logra concluir sus dos periodos de cuatro años, no sin uno que otro sobresalto, pero nada que pusiera en verdadero riesgo su sostenimiento. Durante su periodo hay dos cosas que determinaron el rumbo histórico de la institución: por un lado, la matrícula se disparó de 30 mil alumnos inscritos en 1953 a 68 mil en 1961 (Domínguez, 2001). Poco más del 100% en ocho años. Y por el otro lado, la dependencia económica del gobierno aumentó considerablemente en esos mismos ocho años de forma inevitable, pues la exagerada demanda educativa hizo que el presupuesto se duplicara. La otra salida hubiese sido el incremento desmesurado de las cuotas, idea impensable para Nabor Carrillo.

El sobresalto al que me refiero líneas atrás, es el movimiento estudiantil conocido como *movimiento de los camiones* (1958), debido al alza de precios del transporte público. Coyuntura suscitada diez años antes del mítico 68¹⁶, pero que lleva en su esencia ciertos

¹⁵ Sobre este conflicto existen dos versiones, la de Sánchez Gudiño y la de Silva Herzog; el primero sostiene, basado en la autobiografía de Salvador Zubirán, que la caída de dicho rector se debió a que se éste se negó a otorgarle el doctorado *Honoris Causa* al presidente Harry S. Truman que en ese momento estaba de visita por México (Sánchez Gudiño, 2006). Silva Herzog por su parte, argumenta que la caída de Zubirán se debió al incremento de las cuotas (Silva Herzog, 1979).

¹⁶ En el año de 1968 se vivieron jornadas de movilización estudiantil en todo el mundo, una de sus características era que contenían demandas democráticas, equidad de género, y sobre todo, subversión y transformación de la cultura establecida. En México, el movimiento sesentaiochero se enfrentó al

elementos que pueden ser vistos como sus antecedentes: la unión entre politécnicos y pumas, pero sobre todo, que ubica como principal enemigo al gobierno Federal y no al de casa (Ordorika, 2007).

En 1961 se terminaron los ocho años de Carrillo, el único candidato fuerte era Ignacio Chávez, del cual ya he hablado páginas atrás. Este médico representaba a un sector liberal conservador, aunque no se ceñía al ala más conservadora, ni a la izquierda radical, era más bien pragmático y a pesar de tener más coincidencia con el partido oficial, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), su distancia con Díaz Ordaz la pagó cara. Su primera gestión (1961-1965) transcurrió con cierta calma, aunque con él se termina el periodo de estabilidad a un año de su segundo periodo, en 1966, como consecuencia de una huelga y de la cual se desprende el pase automático hasta hoy vigente.

1966: atisbos de la gran ruptura

Dicha huelga (1966) abre uno de los capítulos más intensos de la UNAM, e incluso del país, síntesis de la nueva contracultura, masificación educativa, desarrollo y politización de la clase media, el empuje de las fuerzas opositoras, sobre todo del sindicalismo disidente. Aquí entra en escena un personaje que a pesar de su origen familiar (nieto de Justo Sierra) y su filiación a una de las compañías más conservadoras como el grupo ICA (Ingenieros Civiles Asociados), estuvo a la altura de la historia como rector: Javier Barrios Sierra, quien fuera rector de la máxima casa de estudios de 1966 a 1970. Su posición frente a las demandas estudiantiles fue decisiva para legitimar las movilizaciones de 1968¹⁷, así como el fortalecimiento de la autonomía universitaria.

Su defección como candidato a rector para el periodo de 1970-1974 fue un duro golpe para el movimiento estudiantil, mismo que iniciaba un proceso de atomización después de la represión gubernamental del 2 de octubre de 1968. El sucesor a la rectoría,

autoritarismo priísta, acto que se pagó muy caro con la represión del 2 de octubre; sin embargo, hasta hoy las consecuencias del movimiento estudiantil siguen estando presentes en la transformación política de nuestro país.

¹⁷ En México los estudiantes protestaron frente a las pocas libertades políticas, influenciados por otros movimientos anteriores como el ferrocarrilero y el magisterial. La huelga estalló en la UNAM y el Poli a finales de julio de ese año. La violenta represión del 2 de octubre puso fin a aquel épico capítulo de la izquierda estudiantil.

Pablo González Casanova, iniciará una de las etapas de mayor transformación de la institución en tan poco tiempo (1970-1972), jamás vista hasta ahora: la creación del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), el Sistema de Universidad Abierta (SUA), el plan original de la creación de las Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales (ENEP).

Todo esto apuntaba a una metamorfosis absoluta de la UNAM, sin boleto de retorno, la derecha lo sabía muy bien, por eso no tardó en tratar de desestabilizar la gestión de González Casanova; dos activistas pseudo-estudiantes encabezaron la toma de la rectoría: Miguel Castro Bustos y Mario Falcón, acompañada dicha acción por un ataque sistemático en los medios en contra de la gestión de dicho rector.

El problema con su gobierno fue el aislamiento político por un lado, el movimiento estudiantil presionaba por una reforma de la Universidad más a fondo, la derecha por mantenerla intacta, la presidencia con su distancia por no ser un intelectual a modo, y sobre todo, la aparición de un nuevo actor político, el movimiento sindical, el cual González Casanova no supo descifrar y ubicar¹⁸.

Su prematura renuncia dejó el lugar a uno de los rectores más autoritarios y recalcitrantes de derecha: Guillermo Soberón Acevedo. Pero a pesar de que González Casanova sólo duró en el cargo dos años, la Universidad no volvería a ser la misma, incluso el trabajo de contención de su sucesor no pudo frenar los cambios. La UNAM había entrado en un proceso de transformación a partir de la masificación educativa.

Mano dura, concertación y transición (1972-1989)

Soberón Acevedo será el segundo rector que durará ocho años en el cargo, pero no necesariamente por una estabilidad o tranquilidad en su gobierno, por el contrario, aún se le recuerda por su política de contención hacia el naciente sindicalismo¹⁹ y su represión al

¹⁸ Pablo González llegó a pensar que si permitía la sindicalización de los trabajadores universitarios, se corría el riesgo de que la CTM se entrometiera en la Universidad, lo que pondría en peligro a la autonomía universitaria.

¹⁹ A finales de 1972, los trabajadores administrativos liderados por Evaristo Pérez Arreola y Nicolás Olivos Cuellar, demandaron el reconocimiento de su organización sindical: el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México (STEUNAM). En 1975 hizo su aparición el Sindicato de Profesores y Académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México (SPAUNAM) encabezados por Eliezer Morales Aragón con la misma demanda de reconocimiento. En 1977, ambas organizaciones se fusionaron en un solo sindicato: el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional

sector estudiantil. Es también en este periodo en el que la burocracia del personal de confianza crece desmesuradamente como intento de contrapeso al personal administrativo. Todo esto en el marco de la guerra sucia de parte del gobierno mexicano hacia un sector radical, junto con la reforma política en el país, para abrir espacios de participación e insertar a la oposición gradualmente en la toma de decisiones. Aunado todo esto de una política de concertación de parte del gobierno, esbozada bajo el esquema de pan o palo, ya que el presupuesto a las universidades se incrementó considerablemente, así como la oferta de trabajo para los universitarios.

En los ocho años del rectorado de Soberón Acevedo se incrementó al autoritarismo en la Universidad Nacional, las estructuras de gobierno universitario fueron utilizadas para acrecentar el verticalismo y el elitismo; esencia de las formas de gobierno en la UNAM. Una de las primeras acciones que realizó Guillermo Soberón como rector, fue demoler de la noche a la mañana las cafeterías de Ciudad Universitaria, punto de reunión de núcleos estudiantiles y trabajadores, lugar de encuentro para la organización política, a través de la convivencia cotidiana; además, se compactaron los horarios de clase para reducir el tiempo de los encuentros.

La derecha universitaria se plegó alrededor de dicho rector. El gobierno Federal le dio todo su apoyo con la intención de contener el avance de la izquierda en la máxima casa de estudios; la élite universitaria no podía compartir el gobierno ni la toma de decisiones de la institución, sobre todo en la academia. El surgimiento del sindicalismo de masas del sector administrativo fue algo sorpresivo e incómodo para la élite universitaria, pero la aparición del sindicalismo en el sector académico fue algo inconcebible, por ello, no es casual la llegada de un médico conservador como rector a principios de 1973.

Los cuatro años (1980-1984) del rector siguiente, Octavio Rivero Serrano, fueron prácticamente de transición hacia una nueva generación de universitarios y de continuidad con su antecesor en la gestión. Con la llegada de los tecnócratas a la silla presidencial en 1982, el reacomodo del nuevo panorama político a través de la legalización de los partidos

Autónoma de México (STUNAM) sobre la demanda del reconocimiento del Contrato Colectivo de Trabajo y de la representatividad única de los dos gremios: administrativos y académicos. La huelga de 1977 fue reprimida, el rector Soberón solicitó la entrada de la policía al campus universitario para “recuperar” las instalaciones. A pesar de estos hechos, se logró el reconocimiento del reciente sindicato, aunque se perdió la titularidad del sector académico.

de oposición²⁰, sobre todo de izquierda, la crisis económica derivada del mal manejo de los recursos petroleros, dibujan su rectorado más como un periodo recordado por las condiciones externas que internas. Dicho de otra manera, fue un periodo gris y transitorio, más como una gestión de administración de la crisis y los problemas internos que cada día se gravaban, es el caso del presupuesto, el crecimiento de la matrícula y de la burocracia.

La huelga estudiantil de 1986²¹ ya en pleno rectorado de Jorge Carpizo, devolverá el protagonismo a dicho sector, pero sobre todo, pondrá en la palestra uno de los problemas aún hoy no resueltos: el asunto de las cuotas. Conocido como el primer movimiento de expresión anti-neoliberal, el Consejo Estudiantil Universitario (CEU) dejará muy claro que en la UNAM hay dos proyectos educativos en disputa, y que en el fondo no debieran estar peleados. El proyecto educativo de masas y el de calidad. Hasta ahora lo que ha sucedido es la suspensión de una discusión a fondo sobre la mejor intersección de estas dos visiones.

La historia reciente (1989-2010)

José Sarukhan Kermes fue el tercer rector que logró estar ocho años al frente de la rectoría (1989-1997), fue también el que logró aterrizar en 1990 el primero y hasta ahora único Congreso Universitario²², consecuencia de las demandas del movimiento estudiantil

²⁰ La primera legislatura en que hubo diputados de izquierda fue en 1979, esto marcó el inicio de la contienda política-electoral como opción de lucha. En el caso de la UNAM, muchos sindicalistas universitarios fueron abandonando su militancia sindical para sumarse a la conformación de partidos políticos de izquierda como el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), el Partido Unificado Socialista Mexicano (PSUM), y el Partido Mexicano Socialista (PMS).

²¹ A mediados de abril de 1986, el rector Jorge Carpizo publica su célebre discurso *Fortaleza y debilidad de la UNAM*, en donde hace un balance de los logros, aciertos, vicios y defectos de la mayor casa de estudios, pero resalta uno de los puntos en donde justifica el incremento de las cuotas. Esto desencadenó uno de los movimientos estudiantiles más importantes en los últimos 30 años, por la defensa de la gratuidad educativa, conocido como uno de los primeros movimientos anti-neoliberales en México. Se creó así el Consejo Estudiantil Universitario (CEU), quien encabezó el movimiento. La huelga duró apenas dos semanas, pero movilizó a amplios sectores universitarios a su favor. Carpizo tuvo que recular con su idea de aumentar las cuotas, así como eliminar el pase automático y la implementación de exámenes departamentales. La huelga también logró la propuesta de un Congreso Universitario para reformar, renovar la Universidad.

²² La idea del Congreso Universitario surge como una de las demandas del movimiento estudiantil de 1986, pero no será hasta después de cuatro años, en 1990, que se logrará aterrizar tal evento. Después de una larga espera y de largas discusiones, se lleva a cabo el Congreso que termina siendo más una arena política que una verdadera oportunidad para transformar la Universidad. Muchos de los acuerdos se aplicaron después de

encabezado por el CEU a mediados de los ochenta. Hasta ahora el balance general de tan importante evento, es que fue un empate técnico: la administración no pudo promover el incremento de cuotas, al mismo tiempo que al movimiento estudiantil le fue imposible renovar las estructuras anquilosadas de la Universidad.

El tema de las formas de gobierno estuvo impermeabilizado por una cerrazón de la élite universitaria a cualquier intento o sugerencia de cambio. Nunca antes [desde 1945] existió tal coyuntura de posibilidades de renovación, ni hasta ahora ha existido. Por ello, los saldos a pesar de que pueden ser valorados como un punto medio, son más un déficit histórico que empate político.

A pesar de la realización del Congreso Universitario, quedaron pendientes muchos temas en la agenda y Francisco Barnés de Castro como rector (1997-1999), abrió la caja de pandora, primero con su reforma al limitar el pase automático de nivel medio superior al superior, ya que a partir de 1997, los estudiantes de prepas y CCH pierden el pase automático si no egresan con un promedio mayor de 7.

Después se siguió con los cambios a los planes de estudio de todas las carreras de la UNAM conocidos como *Plan Barnés*. Hasta ese momento parecía que se cumplía la definición sociológica de la generación “X”,²³ pero se olvidó que las categorías son muchas veces históricas y no sólo abstracciones teóricas. Cuando quiso seguir con su propuesta final que era aumentar las cuotas, se enfrentó con un gigante dormido: una generación de jóvenes que ya no quiso ser “X” y pasó a la movilización para encabezar una de las huelgas más largas en toda la historia de la institución (1999)²⁴, dando como resultado uno de los momentos más críticos, casi comparable a los acontecimientos de 1933 y 1935.²⁵

varios años, como la descentralización del tribunal universitario, reforma que se aplicó hasta después de 10 años, ya en pleno rectorado de Juan Ramón De la Fuente.

²³ Existen diversas posturas al respecto, pero el rango de años de la generación “X” se cuenta entre los nacidos de 1970 a 1985; toda una generación que vivió su juventud en los noventa y que se le ubica como apática y desinteresada por las cuestiones políticas, poco participativa en asuntos de interés público, sin identidad.

²⁴ Barnés de Castro intentó también aumentar las cuotas en la UNAM. En el mes de abril de 1999 convocó al Consejo Universitario para aprobar su propuesta, pero se topó frente a un movimiento de masas encabezado por el Consejo General de Huelga (CGH), que estalló el paro el 20 de abril de ese mismo año, permaneciendo cerrada hasta el 6 febrero del 2000. Al interior del movimiento estudiantil se polarizaron las posturas, lo que provocó un aislamiento con la opinión pública, aún así, el intento de incremento de cuotas se reviró por completo, incluso se volvió a enunciar la idea de un nuevo Congreso Universitario, pero en esta ocasión, el

En gran medida el desinterés que mostró el Presidente Ernesto Zedillo hacia la máxima casa de estudios, nos anticipa la fácil entrega del poder de éste al PAN. Aunque también será el último presidente que influirá en la designación de un rector. Juan Ramón De la Fuente era el Secretario de Salud del gabinete zedillista; su llegada a la rectoría fue en aterrizaje forzoso, pues Barnés había dejado la Universidad muy polarizada. La entrada de la Policía Federal Preventiva (PFP) al campus universitario, los cientos de detenidos, puso en tela de juicio su inicio de gestión, aunque no tardó mucho en recuperar su legitimidad como “líder nato” de la UNAM a través de una campaña mediática de la institución, colocándola entre las cien mejores del mundo.

La sucesión en 2007 mostró un nuevo fenómeno histórico derivado de la ausencia del presidencialismo: la aparición del *rectorismo*, pues en esta última designación de rector, el presidente en turno no intervino ni influyó en absoluto. El candidato del rector saliente quedó sin ningún problema: José Narro Robles, personaje con grandes dotes de operador político, y al cual la élite universitaria ya le debía el arribo al cargo desde hace mucho tiempo.

Así llegamos hasta nuestros días, a través de un breve recorrido histórico que nos muestra en gran medida que la Universidad se ha tenido que construir con mucho esfuerzo de varias generaciones, conflictos permanentes, momentos de gloria y, sobre todo con base en el sueño de una nación mejor.

En este momento no existe alguna coyuntura que abra posibilidades de cambio en las formas de gobierno, pero este trabajo lo que intenta es dejar la simiente para pensar la necesidad de mejorar las condiciones actuales de nuestra Universidad.

sector estudiantil quedó tan atomizado que fue imposible empujar para su realización, aunque también es una muestra de algunos de los pendientes que la gestión de De la Fuente quedó a deber.

²⁵ Años en que estuvo a punto de cerrar sus puertas la Universidad Nacional.

Capítulo 2

Formas de gobierno en la UNAM: un esbozo de sus órganos, integración y funciones

2.1. Preámbulo

En este capítulo haré una presentación sucinta sobre los cambios generados respecto a las formas de gobierno en la UNAM contenidos en las tres diferentes leyes orgánicas (1929, 1933 y 1945), sus estatutos (1934, 1936, 1938, y 1945), y demás reglamentos y legislaciones que contemplen los procedimientos de elección, designación, así como la toma de decisiones en la máxima casa de estudios, para terminar concentrándome en la conformación, integración y funciones de sus formas de gobierno presentes.

Antes de 1929, no existía reglamento o estatuto alguno que regulara la vida interna de la máxima casa de estudios en relación a los procedimientos de su gobierno. Dichos aspectos quedaron contemplados en la Ley constitutiva de la Universidad Nacional de México (1910), la cual dependía totalmente de las decisiones del Ejecutivo Federal a través del Ministerio de Instrucción Pública en la designación del rector y los directores de las respectivas escuelas, centros, e institutos, así como en la toma de decisiones en lo que se refiere a los planes de estudios y calendarios. La entonces nueva Universidad era vista como una dependencia extensiva del poder presidencial.

Fue después del movimiento de mayo de 1929 que se inició la búsqueda del autogobierno universitario de una manera más real y tangible, pero -como dije más arriba-, fue un proceso lento e intrincado, no sin el riesgo de que desapareciera la institución por haber osado pelear su independencia. Así tenemos una lista de reglamentos, estatutos y legislaciones que se desprendieron a partir del movimiento de finales de la década de los veinte, conocido como autonómico.

Todos y cada uno de los planteamientos legales de regulación de gobierno fueron puestos a prueba bajo el método ensayo-error (de manera no consciente, claro está), hasta terminar con la última reforma de mediados de los años cuarenta, y que a la fecha no ha tenido cambios sustanciales.

De ahí surge la necesidad de replantear en este trabajo la discusión acerca de la actualidad y vigencia legítima de las estructuras legales y formales de gobierno en la mayor casa universitaria de este país.

2.2. Primeros pasos (1910-1929)

Cuando se inauguró la Universidad Nacional en 1910, la Ley Constitutiva contemplaba un gobierno vertical en todo sentido, ya que el Presidente de la República designaba al rector de forma directa, y consideraba al Ministro de Instrucción Pública como el jefe de la Universidad. Casi todas las decisiones debían ser aprobadas por el Ejecutivo Federal y el Ministro de Instrucción Pública. Sobre la designación de los directores existe una total ambigüedad. Desde esta primera ley, ya existe la figura de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario (ver Cuadro 1), toda vez que en el artículo 6° se menciona que los alumnos podrán elegir a un representante por escuela y los profesores dos por cada dependencia. Aunque más adelante, en el artículo 7° se constriñe el nivel de participación de los alumnos, colocando a los consejeros en un papel casi de espectadores.²⁶

Cuadro 1* Consejo Universitario

Designación	Consejeros <i>Ex officio</i>	Consejeros Electos
Cuatro profesores representantes de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes	Rector	12 Profesores: dos por cada facultad y escuela
	Director General de Educación Primaria	6 Estudiantes: uno por cada facultad y escuela
	6 Directores	
4	8	18

²⁶ En dicho artículo se menciona que “los consejeros alumnos sólo podrán asistir a las sesiones del Consejo, cuando se vaya a tratar en ellas de los puntos comprendidos en la primera división del artículo siguiente y en ningún caso tendrán más que voz informativa” (A.G. de la UNAM, consultado el 10 de marzo de 2010, 21:15). Esto muestra el tipo de sistema autocrático y vertical de la Universidad en sus primeros años.

* En el momento de la inauguración, el número total de escuelas y facultades es de 6: Escuela Nacional Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes y de altos Estudios. En el artículo 3° se dice que el jefe de la Universidad es el Ministro de Instrucción Pública. (Datos tomados de A.G. de la UNAM, consultado el 12 de marzo de 2010, 14:28). (Cuadro mío).

Es sabido por todos que a unos meses de inaugurada la Universidad estalló la Revolución mexicana, lo que la puso en una total incertidumbre sobre su futuro. Su primer encontronazo con el nuevo régimen fue en 1912, año en que se creó la Escuela Libre de Derecho como respuesta a la “intromisión” del régimen revolucionario a través de Luis Cabrera como director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

Poco más adelante, en 1913, Victoriano Huerta derogó dicha Ley sustituyéndola por otra (Ley de la Universidad Nacional) que, entre otras cosas, contemplaba la terna que el Consejo Universitario hacía al Presidente para elegir rector. Con respecto a la designación de las direcciones en las respectivas escuelas, el método era el mismo que el de rector, el Consejo Universitario elegía una terna para que de ahí la Secretaría de Instrucción Pública nombrara a los nuevos directores. En esta etapa se habló también de la militarización de la Universidad por parte de Huerta, y del colaboracionismo de la institución con el dictador.²⁷

Al ser nombrado Venustiano Carranza como encargado del poder Ejecutivo en 1914, éste propone la derogación de siete artículos contenidos en la ley del 26 de mayo de 1910,²⁸ con lo que desconoce totalmente la ley inmediata anterior, propuesta por Victoriano Huerta, y al mismo tiempo, coloca a la Universidad Nacional en una ambigüedad respecto a las estructuras de gobierno, ya que la posterior ley que sustituirá a la de 1910 será la de 1929, por lo que alrededor de 19 años la institución tendrá que esperar para poner fin a ese capítulo de incertidumbre legal en relación a su funcionamiento.

En ese periodo de casi dos décadas, aparecerán varios reglamentos,²⁹ acuerdos, bases, disposiciones y decretos, sobre diversos temas de la vida interna de la máxima casa de

²⁷ Este pasaje estigmatizará a la Universidad Nacional como anti revolucionaria y pagará con creces su filiación al dictador. La idea de Victoriano Huerta era combinar las clases de pensamiento liberal con cursos de preparación militar en la Escuela Nacional Preparatoria, reglamento aprobado, aunque se dice que no se puso en práctica.

²⁸ En automático son desechadas todas las leyes y modificaciones de Victoriano Huerta.

²⁹ Algunos de los reglamentos importantes son: el Acuerdo relativo al modo como deben proveerse las vacantes de profesores en las escuelas universitarias (1910); Reglamento provisional para la organización disciplinaria militar de la Escuela Nacional Preparatoria (1913); Decreto que reforma a la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México (1914); Acuerdo por el que la enseñanza en las Facultades universitarias y en la Escuela Nacional Preparatoria deja de ser gratuita (1916); Acuerdos sobre el pago de cuotas por servicios escolares (1920); Reglamentos para las bibliotecas universitarias (1926), etc.

estudios, como el acuerdo acerca del cobro de \$5.00 pesos mensuales en el nivel medio superior y superior.³⁰

Con la Ley Orgánica de 1929 hace su aparición el primer reglamento que regula la vida interna del Consejo Universitario (ver cuadro 2). En su contenido está muy clara la enorme influencia del gobierno Federal en la Universidad, toda vez que el Presidente de la República era quien proponía la terna de candidatos a rector ante el Consejo. Se contempla, además, en la conformación de tan importante instancia, la presencia de las federaciones estudiantiles, que en aquel momento tenían un papel más significativo, mismas que poco a poco irán perdiendo fuerza, contenido y rumbo. Esto nos muestra las consecuencias del reacomodo de los sectores sociales que promovió el partido oficial, formado en ese mismo año de 1929; el sector estudiantil fue desde siempre un fenómeno inasible para el nuevo sistema corporativista en formación, pues a pesar de que el PRI logró permear las federaciones de estudiantes en los años cuarenta, en la década de los sesenta aparecieron nuevas formas de organización estudiantil con gran éxito.

Cuadro 2* Consejo Universitario

Designación	Consejeros <i>Ex officio</i>	Consejeros Electos
Un representante de la Secretaría de Educación Pública	Rector	36 Profesores: dos por cada escuela y facultad
	Secretario de la Universidad	36 Estudiantes: dos por cada escuela y facultad
	18 Directores	2 Federación Estudiantil
		Un ex alumno graduado
1	20	75

³⁰ Es en el gobierno de Venustiano Carranza cuando aparece por primera vez la idea de cobrar una cuota para los estudios públicos superiores.

* El representante de la Secretaría de Educación Pública sólo tiene derecho a voz. Llama la atención el segundo párrafo del artículo 9° de la Ley Orgánica cuando menciona que “si la inscripción total de una Facultad o Escuela estuviese compuesta por siquiera en una cuarta parte por alumnas, deberá ser delegada una alumna” (A.G. de la UNAM, consultado el 10 de marzo de 2010, 22:32). Esto representa un avance en la apertura de espacios de participación de las mujeres. (Datos tomados de A.G. de la UNAM, consultado el 12 de marzo de 2010, 14:44). (Cuadro mío). Existe una contradicción entre la Ley Orgánica de 1929 y el Reglamento Interior del Consejo Universitario aprobado en ese mismo año; en el artículo 8° de la Ley Orgánica dice que serán dos profesores por escuela y facultad, mientras el artículo 2° del Reglamento interior del Consejo Universitario dice que será un profesor por cada escuela y facultad. Para efectos de este cuadro nos guiamos en la Ley Orgánica.

La presencia estudiantil en los órganos de gobierno era más o menos equilibrada cuantitativamente y consistente cualitativamente, si consideramos su característica de participación orgánica a través de entes políticos como las federaciones y asociaciones estudiantiles. Su influencia era reconocida por el gobierno y las administraciones universitarias.

El mecanismo más eficaz hasta entonces de reconocimiento de la representatividad de los estudiantes y académicos ante las instancias de gobierno universitario, fueron las academias de profesores y alumnos creadas en la Ley Orgánica de 1929. En el artículo 26° a la letra dice:

En cada una de las facultades y escuelas universitarias se establecerán academias integradas por profesores y alumnos de acuerdo con las siguientes bases que reglamentará para cada caso el Consejo Universitario:

Los representantes de profesores y alumnos serán de igual número; tantos unos como otros representarán proporcionalmente los intereses de las diversas carreras y de los distintos años de estudio [...] (*Abogado General de la UNAM*, [en línea], consultado el 8 de enero de 2010, 14:45).

Más adelante en el artículo 27° menciona que:

[Las academias de profesores y alumnos] serán cuerpos de consulta necesaria para el Consejo Universitario y para el Rector, en todos aquellos casos que signifiquen una modificación substancial a los planes de estudio, métodos de enseñanza y pruebas de aprovechamiento, o a la organización interior de sus escuelas (*A. G. de la UNAM*, consultado el 8 de enero de 2010, 14:55).

Por último, en el artículo 28° dice que:

Al declararse vacante por el Consejo Universitario la dirección de una escuela o facultad, la academia de profesores y alumnos correspondiente, dentro de los términos del reglamento que para el caso expida el Consejo propondrán a este cuerpo la terna de candidatos para llenarla (*A.G. de la UNAM*, consultado el 8 de enero de 2010, 15:25).

Esto nos muestra que a las recientes academias de profesores y alumnos se les había compartido una importante dosis de decisiones, sobre todo en lo que respecta a la parte de gobierno, ya que de las academias salían las ternas para designar a los directores en las respectivas escuelas y facultades.

Y si a esto le agregamos que eran instancias de gobierno paritarias, tenemos una participación no menor del sector estudiantil, aun con la relatividad de la autonomía ofrecida por el gobierno de Emilio Portes Gil.

Meses más tarde, en ese mismo año (1929), hace su aparición el primer Reglamento Interior del Consejo Universitario, el cual tiene como objetivo darle un mayor orden y peso a dicha instancia de gobierno. Su composición, de igual forma, era paritaria como las academias de cada una de las escuelas y facultades.

El hecho de que para entonces apareciera un reglamento *ex profeso* para el Consejo, muestra claramente que la institución empezaba a crecer de tal forma que se hacía necesario regular con mayor claridad sus procesos internos.

Muchos de los artículos equilibraron la presencia de los estudiantes y académicos en el contenido del reglamento antes mencionado, verbigracia; en el artículo 42° a la letra dice: “Salvo disposición en contrario, las comisiones a las que se refiere este reglamento se integrarán siempre por número igual de profesores y alumnos consejeros y serán tan numerosas como las circunstancias lo ameriten, no pudiendo en ningún caso ser individuales” (A.G. de la UNAM, consultado el 8 de enero de 2010, 15:35). Esto es reflejo del peso político sobre todo de los estudiantes.

El rectorado de Ignacio García Téllez (1929-1932) fue bastante fecundo en cuanto a la aprobación de reglamentos; derivado de la calma en la que la Universidad pudo entrar por cuatro años, entre la huelga que logró la autonomía y el aluvión derivado del debate Caso-Lombardo. Aunque siempre estuvo pendiente resolver la autonomía total, abrir más los espacios de participación estudiantil, discutir el compromiso social de la institución, entre otras cosas.

Esto último (el debate sobre el compromiso social de la Universidad), como ya mencioné en el capítulo anterior, trajo consigo un reacomodo brutal de las fuerzas internas y externas de la UNAM; al exterior, se dio la ruptura con el poder; y al interior, la marginación de algunos grupos como el lombardista que había ganado mucho terreno, sobre todo en el sector estudiantil.

2.3. Los años de la Universidad Autónoma de México (1933-1944)

Con la llegada de la nueva Ley Orgánica en 1933 (ver cuadro 3), se inicia una de las mayores pruebas a las que se haya sometido la Universidad Nacional, nunca estuvo con mayor riesgo su existencia, pero lo que también es cierto es que esos años la fortalecieron de tal forma que la convirtieron en una institución sólida y duradera, a prueba del desdén gubernamental, de cualquier crisis económica, con el mejor método de sobrevivencia; tradición, pasión y un rumbo fijo, el cual quedó plasmado en la justificación del Estatuto, elaborada por Manuel Gómez Morín, donde apeló al sentido social de la máxima casa de estudios.

Cuadro 3* Consejo Universitario

Consejeros <i>Ex officio</i>	Consejeros Electos
Rector	36 Profesores: dos por cada escuela y facultad
Secretario de la Universidad	36 Alumnos: dos por cada escuela y facultad
18 Directores	2 Federación Estudiantil: un alumno y una alumna
	2 Confederación Nacional de Estudiantes: alumno y una alumna
	Sección de economía Fac. de Derecho y ciencias Sociales: dos, un alumno y un académico
20	78

Uno de los cambios implementados en la nueva ley fue el aumento de cuatro años para el cargo de rector, cuando antes era de tres; asimismo se ampliaban las responsabilidades de las academias de profesores y alumnos. Con esto se da inicio a un periodo democratizador en la Universidad Nacional que durará hasta mediados de los años cuarenta, siendo como una especie de laboratorio de las formas universitarias de gobierno. Con sólo nueve artículos y tres transitorios, se le da legalidad a la Universidad Autónoma de México.

Esto trajo consigo enorme preocupación, ya que en realidad el Estado trataba de desentenderse de ella, mandarla al ostracismo y desaparecerla por causa de muerte natural e

* El número total de Escuelas y Facultades para efectos de este Cuadro ha sido difícil saber con precisión, he tomado de referencia la Ley Orgánica de 1929, donde se contemplan 18 dependencias académicas, y a pesar de que es muy probable que en cuatro años se hayan creado más dependencias, nos sirve de base para saber el cambio del porcentaje de los representantes, además de que no siempre es directamente proporcional el incremento cuantitativo al cualitativo, pues como vimos en la Ley Constitutiva de 1910, los representantes estudiantiles sólo eran observadores en el CU. El análisis de la representatividad no sólo se determina por el número de consejeros, sino por las atribuciones. En este caso, el número de representantes se reduce, pero su influencia en el gobierno universitario será mayor a través de las Academias Mixtas (Datos tomados de *A.G. de la UNAM*, consultado el 12 de marzo de 2010, 20:01) (Cuadro mío).

inanición. Así, las tareas para remontar la organización interna de la institución eran muchas, por lo que uno de los primeros pasos (y al parecer uno de los más significativos) del rectorado de Gómez Morín fue la creación de un Estatuto a unos meses de asumir el cargo, acompañado de la certeza de rumbo de la madre común de los intelectuales mexicanos, en la justificación del mismo documento.

Es así que el primer Estatuto de la UNAM ve la luz en 1934, donde quedarán plasmadas las bases, sobre todo, de los límites y alcances de las academias con mayor precisión, puesto que la presión del sector estudiantil por abrir los espacios de participación en la toma de decisiones iba *in crescendo*.

Un año antes (1933) aparece un segundo reglamento (aunque provisional) para el Consejo Universitario, que sustituye al de 1929, y entre sus artículos el número 4º muestra los enormes cambios en cuanto a las formas de gobierno en la máxima casa de estudios en menos de cuatro años, ya que menciona que “El rector será nombrado por el Consejo Universitario en sesión pública por mayoría de votos y en escrutinio secreto.” (*A.G. de la UNAM*, consultado el 8 de enero de 2010, 16:05). Esto dotaba a la Universidad Nacional de un sistema de gobierno con democracia indirecta. Dejaba claro que los tiempos del sistema desprendido del gobierno porfirista, a pesar de que la Universidad Nacional siempre se resistió al vórtice revolucionario, se encontraban a grandes distancias respecto a su nuevo sistema de gobierno implementado en ese momento.

La enorme extensión de la exposición de motivos del nuevo Estatuto describe por sí sola el grave momento que atravesaba la máxima casa de estudios, al mismo tiempo que muestra el apremio del rumbo institucional en momentos de crisis.

Desde los primeros párrafos queda plasmado el espíritu democrático que imperaba en el ánimo de la reestructuración de las formas de gobierno en la madre común de los intelectuales mexicanos, verbigracia: “Integrada así, en sus elementos humanos, la Universidad, su estructura de decisión y de funcionamiento debe ser de figura democrática, a fin de lograr que, sin otra restricción que la de cumplir su propio destino y ajustarse a las prevenciones jurídicas generales o especiales relativas” (UNAM, 1977: 114.)

Esto da cuenta de la necesidad que tenía Gómez Morín de construir una legitimidad en el amplio mundo del sector estudiantil para fortalecer hacia adentro el apoyo, sobre todo porque iniciaban momentos en que el líder nato tendría que solicitar a todos (trabajadores,

estudiantes, académicos y funcionarios) acciones desinteresadas fundadas en el amor hacia la institución, como la reducción de los salarios y aportaciones económicas; se hacía imprescindible cerrar filas, crear una legislación que amalgamara y cohesionara el complejo prisma de la Universidad.

Jamás existió en la UNAM un sistema de democracia directa y plena en las estructuras de gobierno, nunca. Quienes han estado al frente y dirigido a la Universidad siempre han tenido claro el intrincado ejercicio que implica iniciarse en un laberinto democrático. Los cambios en las formas de gobierno que fue sufriendo la institución se debieron a circunstancias coyunturales como la que describo en estos párrafos; en el momento en que la derecha universitaria³¹ se sintió segura de implementar un sistema vertical en las formas de gobierno, no dudó en concretarlo, pero eso lo abordaré más adelante.

Manuel Gómez Morín presentó para su aprobación un complejo sistema de gobierno, con el que creía que se podía trascender la crisis, garantizar la legitimidad al interior y dotar a la academia de un aurea protectora de los males políticos que aquejaban a la Universidad. Sin saber que en menos de un año de presentar su propuesta, tendría que renunciar, víctima del golpe político:

El Estatuto establece por ello, como forma permanente en la organización universitaria, la revocación de todos los representantes funcionarios rodeándola de las medidas necesarias para que lo que ha de ser instrumento de pacífica y fecunda renovación, no pueda convertirse en motivo de desorden o en oportunidad para que grupos minoritarios o violentos [...] se manifiesten en una labor de desintegración del instituto (UNAM, 1977: 116).

Las academias de profesores y alumnos que se habían creado cinco años antes se subdividían en el nuevo Estatuto: academias parciales, de instituto y directas, además de dependencias técnicas administrativas, sin olvidar al Consejo. El camino a la representación era más complejo, aunque más incluyente. Dicho sea de paso, se aprecia en las líneas de la exposición de motivos del Estatuto, una visión mística sobre la Universidad, reiterada

³¹ Como se menciona al inicio de este capítulo, la Universidad resultó ser una trinchera para un amplio grupo de opositores a la Revolución de 1910, incluso está bastante documentado que intelectuales como los del Ateneo de la Juventud -a excepción de José Vasconcelos- eran contrarios al movimiento social revolucionario. Muchos porfiristas encontraron refugio ante el vendaval social y en ella se formaron líderes como Gómez Morín, fundador del PAN. En algunas escuelas como Medicina, Ingeniería y Química se alberga un núcleo duro de conservadores, los cuales han tenido enorme influencia en los órganos de gobierno de la UNAM.

tentación de quienes la pasión los desborda, hoy disuelta por la excesiva burocratización de la institución y que tanta falta nos hace.

La parte que corresponde a la designación de los directores de las diversas escuelas es el más claro ejemplo del intento por combinar la ampliación del espectro democrático e incluyente de la comunidad universitaria y, al mismo tiempo, de la impermeabilidad de la academia sobre la política, ya que los directores ya no eran elegidos por el rector en turno, sino por el Consejo Universitario sobre la base de una propuesta hecha por el líder nato de la institución, pero los candidatos sólo podían salir de los seis con mayor antigüedad en el ejercicio de la cátedra, según lo establecía el artículo 19° de aquel primer Estatuto. Para poder dotar a dicho proceso de un mínimo grado de objetividad, bajo ciertos criterios académicos y no sólo carismáticos.

Las bases que sentó el autor de *1915* serán un cimiento sólido de una larga búsqueda en la reestructuración del sistema de gobierno universitario. Sobre lo que ya se había avanzado, que son las academias (hoy los consejos Técnicos), dio un salto importante al darles mayor representatividad, así como mayor cohesión a la institución a través de un Consejo más fuerte, ya que otro problema de la máxima casa de estudios era la dispersión de las escuelas e institutos, casi como pequeños reinos separados muy poco acostumbrados a la centralidad de decisiones.³²

La representatividad estudiantil y de los académicos en el Estatuto se amplió, pero quedó con mayores recovecos, ya que la creación de dos tipos de academias: general y parcial, volvía complejo el proceso de participación y toma de decisiones. Primero eran electos los integrantes de las academias parciales, según el número de secciones de cada escuela, contabilizados con base en el número de ciclos de estudio de cada una de ellas. Ya conformada la academia parcial, ésta elegía de entre sus miembros a la academia general, la cual se encargaba de proponer al Consejo Universitario el plan de secciones que en la facultad o escuela habrán de existir, lo que redundaba en el proceso primario de elección a las academias, al nombrar el número de secciones (UNAM, 1977: 136).

³² Cuando la Universidad Nacional se inauguró en 1910, fue sobre la base de diversas Escuelas que fueron unificadas en una Ley, pero que en realidad estaban acostumbradas a tener cada quien el control de sus dependencias y, si a esto le agregamos su condición geográfica y física, de edificios separados y regados por todo el centro de la ciudad, tenemos una Universidad atomizada, verdadero problema que Gómez Morín supo sortear con inteligencia.

El camino para la aprobación de los planes de estudio en las respectivas escuelas, es el mayor ejemplo de lo intrincado que había llegado a ser el proceso de representación. Las academias generales eran las que aprobaban las modificaciones y reformas a los planes de estudio, pero la formulación de dichas propuestas salía de las academias parciales, con la condicionante, además, de que la última resolución final recaía en el Consejo, si acaso no se contaba con todos los votos de la academia general, o si un (estudiante) jefe de grupo o algún profesor de la materia afectada se inconformaba por las modificaciones.

Las nuevas reglas que se implementaron con la creación del Estatuto trataron de ir al fondo de los problemas, no al grado de hacer *tabula rasa* con la estructura ya instituida, pero sí partir de una nueva legitimidad, por lo que en el artículo transitorio tercero se planteó que: “Los directores actuales de facultades y escuelas, dejarán de serlo cuando quede integrado el nuevo Consejo, el cual procederá a hacer la designación de directores y de rector, conforme a este Estatuto” (UNAM, 1977: 142).

El rector en turno sabía que iniciar una reforma radical de la Universidad Nacional exigía a cambio reestructurar su sistema de gobierno e implementar medidas que granjearan la simpatía de varios sectores, incluso el de los directores, ya que en el artículo 20° de dicho Estatuto menciona que: “Los directores serán nombrados por tiempo indefinido [aunque agrega sobre ese mismo párrafo que] en cualquier tiempo podrá ser revocado su nombramiento, a propuesta del rector, de diez consejeros, o de la Academia General de la facultad o escuela correspondiente” (Texto entre corchetes, agregado mío) (UNAM, 1977: 133.), lo que le permite al rector, al mismo tiempo que ganarse su apoyo, limitar el poder e influencia de los directores.

Tres meses después de aprobarse el Estatuto, el rector propuso un reglamento transitorio para la conformación de las primeras academias, a través de un proceso democrático y transparente, con el que además dejaba más clara la organización de las academias parciales y generales, incluso de cada una de las escuelas y facultades.

Algo que resultó totalmente novedoso en aquellas reglas democráticas, fue la inclusión de un apartado en el reglamento sobre la distribución de los espacios para los estudiantes y profesores, contenido en el artículo 18° del mismo, ya que consideraba el derecho a la proporcionalidad de las minorías, siempre y cuando éstas últimas hayan obtenido un porcentaje determinado. Aquí resulta evidente la paradoja de la relación entre la Universidad

Nacional y el sistema político mexicano, pues mientras en 1934 la máxima casa de estudios ya había planteado el derecho de proporcionalidad de las minorías, las elecciones de representación popular tardarían por lo menos cuarenta años en hacerse realidad, pero para entonces la Universidad mantendrá (y mantiene) incólume su estructura de gobierno elitista, derivada de la Ley Orgánica de 1945.

Como se dijo más arriba, la caída de Gómez Morín como rector se dio muy pronto, quien no pudo ver avanzada su idea original: llegar a una reforma universitaria integral, de fondo. Algunos analistas como Lorenzo Meyer apuntan que su renuncia se debió más a la necesidad que tenía la Universidad por fortalecer los lazos con el Estado que a otra cosa (Gómez Mont, 1997: 551), pero sorprende entonces la llegada a tan importante cargo, en sustitución de Gómez Morín, de Fernando Ocaranza, personaje más allegado al ala conservadora que a los nuevos gobiernos revolucionarios. El resultado fue evidente: mayor tensión entre el poder y la máxima casa de estudios, el cual llegó a su paroxismo con el intento del cierre definitivo por parte del rector.

En lo que respecta a las estructuras de gobierno, el rectorado de Ocaranza fue bastante infértil, ya que las mayores preocupaciones de su gestión redundaron en la búsqueda de presupuesto y financiamiento, además de que el tiempo que duró en el cargo fue corto; lo que significó un estancamiento en las formas de gobierno universitario.

Tendría que llegar a la rectoría un personaje con mayores dotes de político y un apoyo más sólido del sector estudiantil, al mismo tiempo que contara con una mejor comunicación con el gobierno para poder ver hacia dentro, subsanar y corregir los males por los que atravesaba la institución, sin preocuparse tanto por el presupuesto económico. Luis Chico Goerne contaba con todas esas características, aunque no era muy del agrado de los grupos conservadores, quienes aún siguen siendo determinantes en el rumbo de la UNAM. Esto le costará su permanencia como rector más adelante.

Chico Goerne sabía que Gómez Morín había dejado pendiente una reforma integral de la Universidad, por lo que retomó entre sus prioridades el cauce de la misma y mandó para su aprobación una reforma al Estatuto creado dos años antes. Otro aspecto nuevo de su gestión, fue la creación del primer reglamento de pagos (1936), en el que instituía las diferentes cuotas en cada una de las escuelas y los diversos conceptos de los servicios académicos. Cabe señalar que desde 1916, siendo Venustiano Carranza el encargado del poder Ejecutivo, quedó

formalizada la obligatoriedad de pago en la Universidad Nacional. Pero hasta entonces no se habían reglamentado en forma los diversos tipos de pagos.

Con la propuesta de reforma al Estatuto (ver Cuadro 4) por parte de Chico Goerne, inicia uno de los periodos más interesantes en lo que a formas de gobierno universitario se refieren. Este episodio ha sido muy poco estudiado, como una suerte de pasaje doloroso que sería mejor borrar.

Cuadro 4* Consejo Universitario

Consejeros <i>Ex officio</i>	Consejeros Electos
Rector	24 Presidentes de sociedades de alumnos de cada Escuela, Facultad e Instituto
24 Directores	48 Profesores: dos por cada dependencia
	48 Alumnos: dos por cada dependencia
	3 Trabajadores
	1 Federación Estudiantil
25	124

Un elemento al que se le dio un enorme peso en esta nueva reforma, fue al compromiso social de la institución. Contagiado por los cambios en el gobierno de Lázaro Cárdenas, Chico Goerne marcó nuevas pautas en la relación Universidad–Sociedad. Creó un departamento de Acción Social con la función de establecer vínculos estrechos entre el conocimiento producido en la Universidad y la realidad social de nuestro país.³³

Hubo varias innovaciones en esa reestructuración del Estatuto, una de ellas fue que se incluyó en el Consejo Universitario un número de tres representantes de trabajadores administrativos, con lo que les otorgó derecho a voz y voto a un sector que anteriormente se encontraba excluido.³⁴ Desmanteló la propuesta original de Gómez Morín al desaparecer las

* Aquí aparece por primera vez la representatividad de los trabajadores (Datos tomados de *A.G. de la UNAM*, consultado el 12 de marzo de 2010, 20:28) (Cuadro mío).

³³ Este departamento de Acción Social será el antecedente del Servicio Social instituido por el sucesor de Chico Goerne: Gustavo Baz. Como se aprecia, se trataba de dos cosas, seguir con el acercamiento con el gobierno –por eso el servicio social- pero no tanto como lo había hecho Luis Chico Goerne, cambiándole el nombre y el sentido original, además de que era ya un pendiente ineludible que había surgido desde el debate entre Lombardo Toledano y Antonio Caso.

³⁴ Las demandas de los trabajadores administrativos habían venido en aumento desde 1929, año en que surge la primera organización gremial de trabajadores, la Unión de Empleados de la Universidad Nacional de México Autónoma (UEUNMA). Sobre este tema, ver Pulido (1995).

academias parciales, dejando sólo las generales, pues eso sólo hacía más compleja la representatividad del sector estudiantil y los profesores. Creó el voto directo para la elección de los consejeros universitarios, se eliminaba la idea de que de las academias salían los representantes al Consejo.

En lo que respecta a los directores, se quitó el tiempo indefinido en sus cargos y lo limitó a cuatro años; sin embargo, una de sus propuestas que causó mayor encono en la élite universitaria fue el hecho de darles mayor representatividad a las academias en el punto de la designación de directores.

A partir de ese momento el Consejo designaría a los directores de cada una de las escuelas y facultades, sobre la terna propuesta por cada una de sus respectivas academias. Se quitó también el requisito de la antigüedad como catedrático para aspirar a la dirección de su escuela o facultad.

Con estas modificaciones se le reducía la posibilidad al rector en turno de poder controlar el Consejo. “*Artículo 23.* Los directores de facultades y escuelas serán designados por el Consejo Universitario a mayoría de votos de la terna propuesta por la academia respectiva y durará en su cargo cuatro años” (UNAM, 1977: 175).

Salvo los directores de los institutos, los cuales seguían siendo electos por el Consejo sobre una terna propuesta por el rector, con duración indefinida en su cargo. Pero a pesar de ello, las modificaciones metían a la Universidad Nacional en un nuevo esquema de gobierno, una aventura democrática que los grupos conservadores no estaban dispuestos a navegar.

Otro nuevo elemento que suponía desconcierto para una institución académica fundada en las postrimerías del porfirismo, es que cada escuela y facultad determinaba el número de integrantes y las características de sus academias:

Artículo 29. Las Academias de Profesores y Alumnos se integrarán de acuerdo con el reglamento que formulen los representantes de cada escuela o facultad ante el Consejo, en unión del director de la escuela o facultad de que se trate y del presidente de la sociedad de alumnos de la misma, tomando en consideración los problemas especiales de cada institución docente (UNAM, 1977: 178).

Otorgándoles con esto, una autonomía a cada escuela y facultad, sobre nuevas bases de gobierno: un sistema de democracia indirecta.

Todas estas propuestas y modificaciones hicieron que varios académicos liderados por Gustavo Baz se aglutinaran en contra de Luis Chico Goerne, el cual tuvo que renunciar ante los embates de grupos internos y a pesar de contar con el apoyo del gobierno federal.

De inmediato el nuevo rector (Gustavo Baz) trató de cerrarle el paso a las reformas, pero su administración sólo pudo darle un cauce más dirigido, ya que aún había una enorme presión por democratizar la Universidad. Este mismo impulso se volverá a ver hasta mediados de los años sesenta y setenta.

Gustavo Baz fue un rector con una enorme trayectoria política, fue también el primer puente auténtico entre la Universidad y el Estado. Su arribo como titular de la Secretaría de Salubridad y Asistencia al inicio del sexenio de Ávila Camacho, es la mayor prueba de ello. Menciono que es el primer auténtico puente, no porque Chico Goerne no tuviera buenas relaciones con Lázaro Cárdenas, sino porque por primera ocasión había un rector que convencía tanto a la élite universitaria como al Presidente de la República.

A unos cuantos meses de haber tomado posesión como rector, Gustavo Baz reformó el Estatuto (ver Cuadro 5), le preocupaba sobre manera el hecho de que la institución se politizara más de la cuenta, por lo que incluyó un nuevo candado (académico) para la elección de los consejeros estudiantiles: “No haber sido reprobado en ninguna materia de las cátedras en la facultad o escuela que lo elija y tener en la misma un promedio mínimo de ocho” (UNAM, 1977: 209); redujo, a su vez, a dos el número de representantes de los trabajadores en el Consejo. Para los académicos, les agregó que como mínimo tuvieran cinco años para poder ser candidatos al Consejo.

Un elemento en detrimento fue que introdujo que para que las minorías pudieran tener representación tendrían que alcanzar como mínimo el 75% de los votos logrados por quien obtuvo la mayoría. Además de que desapareció el reciente departamento de Acción Social.

La lucha interna contra el lombardismo había sido descarnada y la élite universitaria no estaba dispuesta a aceptar la creación de ningún elemento institucional con algún tufo a cardenismo.

Cuadro 5 Consejo Universitario

Consejeros <i>Ex officio</i>	Consejeros Electos
Rector	38 Profesores: dos por Escuela y Facultad
29 Directores	38 Alumnos: dos por Escuela y Facultad
	19 Presidentes sociedad de Alumnos por Escuela y Facultad
	4 Representantes de los Centros de Obreros
	2 Trabajadores
	4 Profesores y Alumnos de los Centros de Obreros
30	105

Con respecto a los directores se mantuvo la misma propuesta del Estatuto anterior, electos por el Consejo Universitario sobre la propuesta de la terna presentada por las academias de profesores y alumnos de cada escuela o facultad respectiva, aunque redujo el tiempo de duración en el cargo a dos años. Los directores de los institutos siguieron siendo designados por el Consejo sobre la propuesta hecha por el rector, con la posibilidad de permanencia indefinida en su cargo.

Esto nos habla de que desde hace mucho ha existido la visión fragmentada de los objetivos principales que le dan sentido a la Universidad: docencia, investigación y divulgación, lo que a mi parecer es uno de los más grandes males que aquejan a nuestra máxima casa de estudios. No imaginar desde aquellos años la labor de investigación (institutos) amalgamada con la docencia (escuelas y facultades), nos ha llevado a una institución casi esquizofrénica, reflejada mayormente en la falta de renovación de cuadros académicos, sobre todo en la investigación.

En el artículo 23° del Estatuto en cuestión, se menciona que “El rector será designado por éste [el Consejo Universitario] a mayoría absoluta de votos” y en el párrafo siguiente del mismo artículo dice: “El rector no podrá ser reelecto para el periodo inmediato siguiente.” (Texto entre corchetes, agregado mío) (UNAM, 1977: 211).

Queda claro que ese periodo tan convulso de la UNAM, fue sobre todo una búsqueda en su ordenamiento y funcionamiento interno, las reformas y modificaciones en cuanto a las estructuras de gobierno, espaciaban alrededor de dos años (1934, 1936 y 1938). En esta última modificación, la reelección inmediata del rector quedaba anulada por un candado que más adelante sería eliminado.

Para el caso de los directores, su reelección quedaba sujeta a la obtención de más de dos tercios de los votos computables del Consejo, lo que volvía bastante complicado ese anhelo, pero obligaba a los directores que tenían un solo periodo de dos años a intentar convencer a los dos tercios del Consejo, ya que representaba muy poco tiempo para implementar cualquier medida nueva y ver concretarla.

Para entonces las academias ya eran un órgano indispensable y con una presencia indiscutible en las estructuras de gobierno, por lo que se refrendaba su paridad y sus atribuciones, no sólo en el Estatuto, sino en un reglamento creado *ex profeso* para dicha instancia de gobierno, pues como establecía el artículo 10° se les consideraba parte complementaria de la autoridad universitaria.

En cuanto a la paridad de las academias, el artículo 37° establecía que: “Las academias se integrarán con el director de la facultad o escuela y un número igual de profesores y alumnos, designados según los años de estudio o las carreras que existan dentro de las propias facultades o escuelas” (UNAM, 1977: 216) Existe otro elemento nuevo que le dio a las academias mayor injerencia en el gobierno universitario: poder “vetar las resoluciones que dicte el director en asuntos que no sean de su exclusiva competencia. [...] los efectos del veto consistirán en someter al Consejo la resolución objetada” (UNAM, 1977: 217).

Esto dotaba al Estatuto propuesto por Baz de un mayor contenido democrático, a pesar de que el director también podía vetar las resoluciones de las academias, si lo comparamos con la actual legislación, donde el director es el único que tiene el derecho de veto sobre las decisiones de los Consejos Técnicos.

Dentro de la reforma de Gustavo Baz, quedó incluida la creación de los colegios de las facultades y escuelas respectivas, con una finalidad estrictamente académica, pero con repercusiones en las estructuras de gobierno, ya que el hecho representaba una manera indirecta de organización del sector académico.

Algo muy parecido a lo que Lucio Mendieta y Núñez expondrá en su *Reforma universitaria integral*, al proponer colegios de profesores como contrapeso a las organizaciones estudiantiles, que por esa época significaban el mayor dolor de cabeza de la institución.³⁵ Al parecer dio resultado la convocatoria a dicha instancia, pues a un año de su

³⁵ Mendieta y Núñez sostiene que “los catedráticos, en vez de la masa informe dentro de la que se pierden en la actualidad, y en donde cada uno actúa de manera aislada y se pone al margen de los conflictos y de los

creación, se aprobó un reglamento para formalizar los procedimientos de elección de la junta directiva de los colegios de profesores.

En el reglamento para el funcionamiento de las academias de profesores y alumnos, queda establecido el número de integrantes por escuela y facultad, tanto de profesores como de alumnos, cuyo principio, a pesar de no quedar muy claro, apunta hacia una representatividad cuantitativa; el número de consejeros quedaba sujeto al número de representantes de las academias y profesores, de los cuales se determinaba su número según la cantidad de alumnos inscritos por carrera y escuelas o facultades.

El tiempo de su duración en el cargo era de un año, lo que colocaba a la máxima casa de estudios en una situación de elecciones casi permanente. El colegio electoral quedaba conformado por un representante del rector, el director o secretario de la facultad o escuela correspondiente, y por el presidente o secretario de la sociedad de alumnos, lo que la convertía en una instancia con una confianza no muy sólida, si consideramos que la administración universitaria tenía el 70% de la representación.

Fueron aprobados una gran cantidad de reglamentos y reformas en los dos años del rectorado de Gustavo Baz, derivado sobre todo de la estabilidad y el cierre de filas de la élite universitaria. El rector se dedicó principalmente a tratar de terminar la reforma que años antes Gómez Morín no había podido concluir, al darle una normatividad plena no sólo a las formas de gobierno, sino a toda la vida académica que antes había sido ordenada más por la tradición que por una legislación, y si a esto le agregamos que la toma de decisiones se basaba en un sistema más democrático e incluyente, tenemos una vida universitaria más activa, plena y legítima.

El médico Baz Prada sabía, por ejemplo, que se tenía que legislar sobre el asunto de los concursos de oposición para ocupar las cátedras vacantes; sobre las actividades de los profesores de la Escuela Nacional Preparatoria; e incluso, legislar sobre un reglamento específico para la elección de las ternas a directores de escuelas y facultades. Esto último era

movimientos estudiantiles, dejando solo al rector frente al estudiantado unido en recias organizaciones, toma el lugar que le corresponde en una comunidad de profesores y estudiantes, según la clásica definición de Universidad y forma agrupaciones científicas de trabajo dentro de sus respectivos departamentos e interviene unido, como valor moral, en los problemas que surgen entre los alumnos y autoridades universitarias” (Mendieta, 1967: 128). Cabe señalar que estos argumentos los escribe un año antes del convulso 68, lo que nos habla de su sensibilidad sociológica, al argumentar la necesidad de reformar la institución, actualizarla a las exigencias de esos años.

lo que más encono y división había causado al interior de cada una de las escuelas y facultades, por lo que apremiaba poner los procedimientos en claro, a ojos de todos.

Cabe señalar que la votación en las academias era a voto abierto para elegir la terna de candidatos a director. Otra causa de ese aumento en la legislación universitaria, era el impresionante crecimiento de la Universidad en menos de treinta años; se empezaba a tejer la jaula de hierro que mencionaba Weber.

Con la llegada de Ávila Camacho al poder, Gustavo Baz solicitó una licencia indefinida como rector para poder presidir la Secretaría de Asistencia Pública.

Mario de la Cueva, al ser el Secretario General de la Universidad, pasó a ocupar la rectoría de forma interina, cargo que desempeñó por dos años (1940-1942), hasta el término oficial del periodo de su antecesor (1938-1942). El rectorado de Mario de la Cueva fue prácticamente una continuidad en los planteamientos de gobierno de Gustavo Baz, más preocupado por el ordenamiento de las finanzas que por una reforma estructural integral, no promovió grandes planteamientos legales; sin embargo, fue aprobado (días antes de su salida) un reglamento para la elección de consejeros universitarios, en el cual se contempla una votación universal y directa, como consecuencia del Estatuto aprobado en el periodo de su antecesor, aunque la confidencialidad del voto no queda muy clara.

Hasta esos años, principios de los años cuarenta, el sistema de gobierno establecido en la Universidad Autónoma de México parecía dar resultados, no sin algunos sobre saltos, pero nada que pusiera en riesgo la propia institución.

Pero eso sólo estaría visto hasta mediados de esa misma década, cuando dos supuestos rectores se disputaron la representatividad de la institución, aunque antes de llegar a ese momento, es menester primero hablar del periodo de un personaje bastante controvertido: Rodolfo Brito Foucher, quien llegó a la rectoría después de Mario de la Cueva, con la ambición de controlar la Universidad. Sus descuidos y más graves errores fueron consecuencia de lo que parecía su mayor virtud política; contaba con un amplio apoyo en el sector estudiantil, sobre todo del ala conservadora. Esto lo hizo confiarse y creer que podría hacer casi cualquier cosa.

Al contrario de quien le precedió, Brito Foucher mostró desde el inicio un fuerte interés por reformar el sistema de gobierno en la Universidad. Su propuesta, sin embargo, se redujo a la implementación de un nuevo reglamento para el funcionamiento de las academias

de profesores y alumnos, donde dejó claro el número de representantes alumnos y académicos por escuela y facultad;³⁶ algo que los anteriores rectores habían dejado de manera más ambigua y de libre decisión para cada una de las escuelas y facultades.

Un dato bastante característico y paradójico del periodo de Brito Foucher, fue el incremento de los requisitos para los alumnos candidatos a las academias, ya que a partir de ese momento se exigía no sólo un promedio mínimo de ocho, sino que para aspirar a la titularidad como candidato, se requería tener el más alto promedio dentro de la facultad o escuela. También se agregó “que no debieran materias de los años precedentes y que estuvieran inscritos en el momento de su designación, por lo menos en una mayoría de las materias del año que se trate” (UNAM, 1977: 335).

Sus modificaciones fueron muy características, pues significaron su mayor aportación a las estructuras de gobierno, ya que reconocía la enorme influencia de las agrupaciones estudiantiles por lo que trató de ahondar la brecha entre la academia y la política; de ahí mismo se desprende lo paradójico, puesto que intentó aumentar su injerencia en la Universidad a través de algunas organizaciones estudiantiles, lo que se reflejó también en el apartado dedicado en el nuevo reglamento para el funcionamiento de las academias, sobre las sociedades de alumnos.

Era sabido por todos del apoyo que recibía el rector por parte de algunos grupos estudiantiles como los Conejos, la Asociación Católica de la Juventud Mexicana, la Unión Nacional de Estudiantes Católicos, Lex, Labor, entre otros (Ordorika, 2007), ubicados en el espectro del conservadurismo más duro y violento del sector estudiantil.

Así que ese detalle de aumentar los requisitos académicos fue recibido por muchos como una artimaña para incidir en la designación de los candidatos, y allanar el camino de su grupo para incrementar su presencia en los órganos de dirección universitaria.

Queda bastante ambiguo, en dicho reglamento, el procedimiento de votación para elegir a los representantes de las academias. Según Imanol Ordorika, en su libro *La disputa*

³⁶ En el artículo 3° dividido por cuatro incisos, hace una precisión por cada escuela (presentadas en grupos), del número que le corresponde a cada uno de los grupos, verbigracia: para “las Escuelas Nacionales de Economía, Odontología, Medicina, Arquitectura e Iniciación Universitaria (diurna y nocturna) [...] se designará un académico propietario y un suplente, tanto por parte de los profesores como por parte de los alumnos, por cada uno de los años correspondientes, excepto en la Escuela Nacional de Iniciación Universitaria, en donde, para cada puesto de académico, habrá dos representantes, uno por la diurna y otro por la nocturna” (UNAM, 1977: 332). En anteriores reglamentos se dejaba a criterio de las Escuelas el número total de representantes.

por el campus, las votaciones en el periodo de Brito Foucher como rector, tuvieron “lugar dentro del aula, en la que los estudiantes [votaban] en público en cuanto [eran] llamados por el profesor y bajo supervisión del director y del representante del Consejo Universitario.” (Texto entre corchetes, agregado mío) (Ordorika, 2007: 81).

Esto nos da una idea del nivel de perversión política al que había llegado la Universidad Nacional. Fue también un periodo en el que aumentó en demasía la presencia de los “grupos porriles” con el objetivo de apoderarse de las federaciones y asociaciones estudiantiles, auspiciados tanto por el rector como por el gobierno, que sabían del nivel organizativo de dichas agrupaciones.

La máxima casa de estudios se encontraba en disputa y, para ese momento, cuando llegaba al poder un conservador antes que revolucionario (Ávila Camacho), se daría la última apuesta por obtener el control de la mayor casa de la intelectualidad mexicana, que desde una perspectiva eufemística, sería lograr un nuevo pacto entre la élite universitaria y el poder presidencial.

El pretexto, lo pondría el mismo Brito Foucher, al caer en los excesos de su propia tentación por controlar la madre común de los intelectuales mexicanos.

No cabe narrar los hechos que llevaron a la caída Rodolfo Brito, ni los acontecimientos que permitieron la consolidación de la actual Ley Orgánica; eso es contado en el capítulo anterior; las repercusiones en las estructuras de gobierno significaron un cambio de 360°, la Universidad no volvería a ser la misma.

El objetivo democrático se había cambiado por un sistema de gobierno vertical y elitista. El viraje responde más a una reestructuración de la legitimidad de la élite universitaria que a cualquier otra cosa.

Cuando en los años treinta, frente al distanciamiento con los gobiernos revolucionarios, se hacía imprescindible contar con el apoyo sobre todo hacia adentro. Los estudiantes al ser los más organizados, se convertirían en el principal objetivo para cimentar las bases de una legitimidad sobre las que se habrían de construir los pilares del sistema de gobierno universitario; sin olvidar nunca el *ethos* de dicha estructura de gobierno: la academia, la investigación y la difusión.

La derecha universitaria reconocía entonces el apoyo de los estudiantes, por lo que no es casual la coincidencia del periodo democratizador con la crisis hacia afuera.

Ya entrados los años cuarenta, en medio de un sistema de democracia indirecta que había causado dolores de cabeza y con un acercamiento con el poder, la conformación de la nueva legitimidad ya no se basaba tanto en la simpatía estudiantil, por lo que en ese nuevo pacto serán relegados a un segundo plano.

2.4. Nuevo pacto: nueva legitimidad y nuevas leyes (1945)

Después de todos los acontecimientos violentos, desatados por la disputa de la rectoría entre dos candidatos que no cesaban en declararse cada uno como el verdadero representante de la Universidad, y sobre todo, después de toda la agitación y revuelta derivadas de la intransigencia de los diversos grupos que apoyaban cada quien a su candidato, el Presidente optó por una última apuesta a la institución.

Es en ese mismo momento cuando los grupos liberales-conservadores liderados por Alfonso Caso encuentran una salida a su propuesta de separar la política de la academia, exitosa propuesta en términos de estabilidad institucional, como se verá más adelante, aunque desdeñosa del sector estudiantil, consecuencia también de la pérdida de su fuerza y presencia, por la perversión de varios grupos estudiantiles; el porrismo había logrado infiltrarse en las federaciones de estudiantes, y el desgaste de diferentes organizaciones iba en aumento para ese momento.

Las federaciones ya no volverían a ser las mismas después de los años cuarenta. Un hecho palpable fue la pérdida de su presencia en los órganos de gobierno de la Universidad Nacional. Cuando se conoció la propuesta de Alfonso Caso, en el sentido de crear una nueva instancia que designaría no sólo a los directores sino al rector, la respuesta causó molestias en amplios sectores de estudiantes, pero no se pudo articular una respuesta contundente.

El apoyo del gobierno había inclinado la balanza hacia esa estructura de gobierno novedosa para la máxima casa de estudios; basada en un sistema meritocrático, bajo criterios técnicos y no carismáticos o peor aún: políticos. Se trataba, desde el discurso de Caso, de fortalecer la esencia de la Universidad que no es otra cosa que la academia.

El primer paso para recorrer esa nueva etapa en la legalidad de las formas de gobierno fue la aprobación de las bases para el gobierno provisional, firmada y promovida por la junta de ex rectores a excepción de Brito Foucher, quien se encontraba en medio del vórtice. Desde el primer artículo, queda muy claro el nuevo orden que se deseaba establecer: “1° El rector de

la Universidad designará a los directores de las facultades y escuelas” (UNAM, 1977: 359). Con lo que de antemano se eliminan las academias, en las que recaía la designación de los directores.

En el inciso *b* del artículo 4° de las mismas bases, se reduce el número de representantes de los trabajadores, de dos a uno. En el inciso *d* del mismo artículo, se agrega que para ser consejero estudiantil, los aspirantes deberán tener buena conducta, lo que deja el perfil de los candidatos a una entera subjetividad.

No había vuelta atrás, la élite universitaria le había apostado a un nuevo sistema de gobierno, una reestructuración de fondo, no sin posibles sobresaltos, pero sobre la cual ya no había retorno, incluso la propia Universidad se encontraba entre la posibilidad de modificar radicalmente sus órganos de gobierno y consolidar su estatus, o iniciar otro periodo de crisis de la cual era probable que no saliera.

Así lo entendieron todos, y puede también que esa haya sido otra de las causas que pesaron sobre la poca respuesta política de los estudiantes ante la reducción fehaciente de los espacios que años antes habían obtenido.

Al poco tiempo, y siendo ya rector electo Alfonso Caso por las nuevas bases antes mencionadas, se aprueba un reglamento para aclarar y fundamentar las elecciones de consejeros y profesores, las cuales eran muy problemáticas por su propia naturaleza.

Llama la atención que en el considerando V del artículo segundo, donde se menciona el procedimiento para elegir a los representantes alumnos, no especifica la naturaleza del voto: secreto o abierto. Al parecer el procedimiento era que se le daba lectura a los nombres de los candidatos y cada uno de los votantes reunidos en un salón, nominalmente designaban de forma abierta su preferencia electoral.

Todos estos cambios debieron haber sido un balde de agua fría para los grupos estudiantiles, ya que el camino recorrido para abrir el sistema universitario y transitar de un modelo porfirista hacia uno con democracia indirecta, había sido bastante arduo e intrincado.

Aparece entonces la cuarta y hasta la fecha, última Ley Orgánica (ver Cuadro 6) de la Universidad Nacional Autónoma de México. Su aprobación es reflejo de la nueva concertación que la derecha universitaria había construido, basada en una nueva legitimidad: al interior la élite cerró filas y excluyó a todos los demás sectores, y hacia afuera, por fin había

coincido con un presidente pos revolucionario. No había dudas respecto al espíritu del reciente sistema de gobierno: vertical y elitista.

Aunque si diseccionamos más a fondo ese esquema, nos daremos cuenta que el origen, la fuente primaria que sostiene a ese tipo de estructuras de gobierno universitario, no es otra cosa que la cultura educativa que incluso aún sigue siendo la materia prima con la que se construye en la cotidianidad la relación enseñanza-aprendizaje; con cambios y transformaciones, pero nunca ha estado ausente esa dependencia del verticalismo, ya sea para que a un profesor no se le cuestionen sus carencias de conocimiento, o que un alumno tenga la necesidad de “mano dura” para cumplir con la parte disciplinaria que demanda el acto de aprender.

Cuadro 6* Consejo Universitario

Consejeros Ex officio	Consejeros Electos
Rector	19 Profesores: uno por Escuela y Facultad
29 Directores	19 Alumnos: uno por Escuela y Facultad
Secretario General de la Universidad	1 Trabajador
	1 Profesor de Extensión Universitaria
	5 Profesores y Alumnos, cursos nocturnos de la Preparatoria
31	45

En el artículo 3° de dicha ley, aparece una nueva autoridad universitaria; esta es, la Junta de Gobierno, la cual se encargará de designar a los directores de escuelas, facultades e institutos, así como al rector y a los que representarán al patronato universitario. Se compone de quince académicos electos por el Consejo Universitario y se habrán de ir renovando a partir del que tenga mayor antigüedad.

No forman parte del Consejo; sin embargo, se concentrará en ese grupo de quince, la parte medular de las estructuras de gobierno, y es en esa instancia donde recae la fórmula secreta que le dará estabilidad a la Universidad Nacional durante un periodo relativamente

* En ese año de 1945 la Universidad Nacional había crecido bastante, para ese entonces contaba ya con diecinueve Escuelas y Facultades, además de 14 centros de investigación. En la conformación del Consejo en esta ley, se observa la baja de la representatividad del sector estudiantil, académico y de los trabajadores. Sobre el número exacto de los representantes de los turnos nocturnos es difícil saber, pues la ley no establece precisión sobre ello (Datos tomados de *A.G. de la UNAM*, consultado el 12 de marzo de 2010, 20:28). (Cuadro mío).

largo, y que logra abarcar lo que se denominó la época dorada de la UNAM. Alfonso Caso elaboró incluso un documento *ex profeso* para justificar filosófica y pedagógicamente los principios que sostenían la propuesta y la necesidad de la creación de la junta de gobierno.

En el documento de Alfonso Caso *Exposición de motivos del anteproyecto de Ley Orgánica ante el Consejo Universitario* (1944), desde el inicio queda muy clara la ruptura con toda la legislación anterior; de lo que se trataba era de plantear una reforma de fondo, con el objetivo de desterrar la política de los recintos universitarios. Si la ley de 1929 y la de 1933 fueron creadas a iniciativa del Ejecutivo federal, la de 1945 tiene un origen netamente universitario, misma que recogía a cabalidad la concepción de la élite académica.

Tres fueron los principios en los que se basó Caso para dar fundamento a la nueva ley: la Universidad es una corporación pública; técnica; y una comunidad de cultura libre, esta última definición será acuñada por su hermano Antonio, sobre la cual se construirá la mayor trinchera en defensa de la libertad de cátedra.

La concepción de la Universidad como una corporación pública, es labrada en el texto mencionado con la idea de recuperar ante la ley y el gobierno su carácter Nacional. En la segunda concepción: una institución técnica, se ubica lo novedoso de la defensa filosófica de creación de la Junta de Gobierno.

En uno de los párrafos de la *Exposición de motivos*, Caso menciona que: “Todo aquello que impida la realización técnica de la institución, deberá ser excluido de la organización universitaria. [...] La Universidad ha de colocarse en tal forma ajena a las cuestiones políticas, que su desarrollo técnico no se vea impedido por ellas en ningún momento” (Hurtado, 1976: 88).

Lo sucedido en los últimos trece años en la institución, llevó a la élite universitaria a plantear una salida drástica. En el documento en cuestión, aparece un apartado específico intitulado *La separación de lo político y lo técnico*, donde apunta que:

Las maniobras de tipo puramente político, para obtener el nombramiento de un director de escuela o facultad, que una vez nombrado se siente comprometido con el grupo que lo llevó al poder y obligado a otorgarle concesiones [...] De tal modo, es grave esta situación, que de continuarse, el prestigio de la Universidad sería cada vez más discutible y los títulos que otorgara cada día menos aceptados por la opinión pública (Hurtado, 1976: 92).

La descripción de dichos acontecimientos muestra lo grave del asunto. Más adelante remata diciendo: “el proyecto de ley que ustedes van a conocer, crea dos tipos de autoridades técnicas y legislativas, por una parte, y las autoridades ejecutivas, por la otra” (Hurtado, 1976: 93). Grosso modo: el gobierno universitario quedaba dividido por un sistema de democracia directa para elegir los representantes, y otra meritocrática,³⁷ sobre criterios técnicos para las designaciones de autoridades, según la legislación.

La Junta de Gobierno es designada por “criterios técnicos”, al igual que el rector y los directores; los representantes estudiantiles y los profesores por medio de votación directa, por lo que el Consejo Universitario y los Consejos Técnicos de las respectivas escuelas y facultades quedan constituidos sobre la base de ambos sistemas de gobierno.

Resulta ilustrativo que en un primer momento de la elaboración de la propuesta, se había eliminado toda representación de los trabajadores ante el Consejo Universitario, aunque luego se incorporó en la fracción V del artículo 7° de la Ley Orgánica la posibilidad de un representante de los trabajadores con su respectivo suplente, que hasta la fecha se mantiene.

La sustitución de las academias por los Consejos Técnicos, no sólo representaba un cambio de nomenclatura, sino que se diluía la paridad lograda años atrás, además de la pérdida de decisión que ya mencioné.

En el artículo 12° menciona que “En las facultades y escuelas se constituirán Consejos Técnicos integrados por un representante profesor de cada una de las especialidades que se impartan y por dos representantes de todos los alumnos” (A.G. de la UNAM, [en línea] consultado el 21 de enero de 2010, 15:47). Si le agregamos que los directores también conforman a los Consejos Técnicos, tenemos una instancia con representación desigual.

Es eliminada completamente la presencia de las federaciones estudiantiles en el Consejo Universitario. El remate total del desconocimiento pleno de dichas organizaciones estudiantiles, se contempla en el artículo 18° de la Ley Orgánica, cuando dice que: “Las sociedades de alumnos que se organicen en las escuelas y facultades y la federación de estas sociedades, serán totalmente independientes de las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de México” (A.G. de la UNAM, [en línea] consultado el 21 de enero de 2010, 15:56).

³⁷ La representación directa se debe a la elección de los consejeros universitarios de los estudiantes y profesores, la meritocrática se debe a los directores y el rector.

Con esta nueva ley se cierra todo un capítulo de turbulencias y agitaciones en el seno de la institución, también se inicia un periodo de autoritarismo en la UNAM. La apuesta por un sistema de gobierno centralizado fue apremiante por el rumbo que estaba tomando la máxima casa de estudios; sin embargo, el costo fue alto.

Semanas después fue puesto a votación un nuevo Estatuto acorde a la nueva Ley Orgánica, en él se contempla el procedimiento de votación y representación de los estudiantes, trabajadores administrativos y académicos.

2.5. Epílogo: del Estatuto de 1945 a la actualidad (1946-2010)

Posterior a la reforma de diciembre de 1944 (narrada a detalle en las páginas finales de este capítulo) y después de aprobarse el último Estatuto hasta ahora vigente, la legislación universitaria es casi la misma. La Ley Orgánica se mantiene incólume y el Estatuto sólo ha sufrido reformas no sustantivas en las estructuras de gobierno, salvo las modificaciones y agregados del Congreso Universitario en 1990; reformas que mencionaré en este epílogo.

La primera reforma se efectuó en 1946, modificando el artículo 8° referente a la lista de Escuelas y Facultades pertenecientes a la Universidad Nacional, así como al artículo 24° acerca de las comisiones contenidas en el Consejo Universitario. Un año después se reforma sobre el Patronato Universitario.

Las siguientes reformas al Estatuto General de la UNAM se llevan a cabo en 1951, 1957, 1959, 1960 y 1962: aquí se hizo una extensa reforma sobre las condiciones laborales de los académicos. Se realizaron otras en 1963 y 1964; sin embargo, la reforma de 1966 le da no sólo la posibilidad a los directores de los planteles de presidir los Consejos Técnicos, sino que le otorga voz y voto. Otras modificaciones se llevaron a cabo en 1967, 1968 y 1969. En 1971 se agregan los representantes de los CCH's y de posgrado para el Consejo Universitario.

Las siguientes modificaciones fueron en 1973, 1974, 1975, 1976, 1978, 1979, 1980 y 1981, pero fueron reformas mínimas, sobre todo en lo que se refiere a las formas de gobierno, ya que eran, en mayor medida, agregados de las Escuelas y Facultades que iban apareciendo. Esto trae como consecuencia, un cambio en la composición del número de representantes ante el Consejo, por eso son mencionadas las reformas en ese sentido.

En 1985 aparecen los Consejos Técnicos de investigación científica y de humanidades, como otro órgano de gobierno. Cabe mencionar que en el rectorado de Jorge Carpizo se realizaron bastantes modificaciones en la legislación universitaria.

La exposición de motivos para la propuesta de reforma al Estatuto General de la Universidad, presentada por el rector Jorge Carpizo en septiembre de 1986, contiene la necesidad de transformar y renovar las estructuras de gobierno:

Es preciso reconocer que numerosos miembros de la comunidad se abstienen de participar en la solución de los problemas que les afectan; si la Universidad es crítica y por ende propositiva, surge la obligación de abrir nuevos cauces que motiven la participación general y rompan inercias de años que sólo difieren el cumplimiento de los objetivos de la UNAM (*A.G. de la UNAM*, consultado el 13 de marzo de 2010, 17:10).

Esto pone de manifiesto la crisis política que incluso colapsó a la Universidad Nacional a finales de ese año y a principios del siguiente. Dicha propuesta se encontraba sustentada en un diagnóstico difundido con el nombre *Fortaleza y debilidad de la UNAM*, más adelante, en la misma exposición de motivos menciona que:

Se ha dicho que la Universidad es realmente lo que los universitarios hacemos de ella, por esto es impostergable renovar su sistema de elección de representantes profesores y alumnos, eliminando fórmulas que impiden la expresión inmediata de la voluntad de los integrantes de las comunidades para designar a quienes habrán de representarlos. Ello permitirá también continuar el fortalecimiento de los cuerpos colegiados para lograr el objetivo de mayor participación con mayor responsabilidad (*A.G. de la UNAM*, consultado el 13 de marzo de 2010, 17:10).

Carpizo supo ubicar perfectamente la crisis de legitimidad por la que atravesaba la institución y quiso plantear una reforma integral y de fondo, al viejo estilo de Gómez Morín y de Alfonso Caso, en el sentido de que apremiaba renovar la Universidad en todas sus áreas: la académica, económica, laboral, y de sus órganos de gobierno, pero se encontró frente a un movimiento estudiantil que de igual manera planteaba abrir la UNAM hacia una reforma integral, aunque con una argumentación en sentido contrario.

Mientras el primero partía de la “calidad”, el Consejo Estudiantil Universitario arrancaba de la “cantidad” como principio irreductible. Dicotomía que aún hoy sigue irresoluble, no tanto porque sean insolubles, sino por falta de voluntad.

El problema no fue otra cosa que falta de acuerdos, y de un verdadero diálogo para poder arribar a una reforma universitaria integral y no una simulación³⁸ como sucedió en el Congreso del 90.

Las siguientes reformas se sucedieron en 1987, 1988, 1989 y 1990, todas sin trascendencia. La de 1991 tiene una importancia significativa, ya que desaparece al Tribunal Universitario y crea las comisiones jurisdiccionales, que no es otra cosa que la descentralización del Tribunal, aunque cabe mencionar que dichas modificaciones no entraron en vigor hasta 2001, como consecuencia de los trabajos de la CECU, por “falta” de quórum oficial.

En 1992 aparecieron, producto del Congreso Universitario de 1990, los Consejos Académicos de Área y el Consejo Académico del Bachillerato como nuevos órganos de gobierno encargados de la revisión y aprobación de las modificaciones a los planes de estudio, creación de nuevas dependencias académicas, integrados por un amplio número de representantes de los tres sectores: académico, estudiantil y administración.

Un año después, en 1993, se aprueba la creación de la Coordinación de Difusión Cultural, hecho bastante relevante. Las siguientes modificaciones fueron en 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 2001.

Como se puede observar, los cambios a las estructuras de gobierno han sido ínfimos, a pesar de que han transcurrido varios movimientos estudiantiles y un Congreso Universitario. La estructura actual del Consejo Universitario (ver Cuadro 7) ha cambiado en relación al número total como consecuencia de la creación de varias Escuelas y Facultades, pero no en su porcentaje, los procedimientos de elección y la toma de decisiones siguen siendo los mismos.

³⁸ Las modificaciones y reformas en el Congreso de 1990 estuvieron muy por debajo de las expectativas de todos los sectores que deseaban realmente democratizar y modernizar a la institución. Se ha dicho en varias ocasiones que el resultado fue un empate entre los que deseaban rechazar los cambios de la rectoría y los que querían dejarla intacta.

Cuadro 7* Consejo Universitario

Consejeros <i>Ex officio</i>	Consejeros Electos
Rector	27 Profesores
53 Directores	29 Investigadores de Institutos
	30 Alumnos
	1 Trabajador
54	87

A modo de conclusión del actual capítulo, se presenta un cuadro (ver cuadro 8) general de los distintos órganos e instancias de gobierno que operan en la UNAM, esto con la intención de ilustrar de manera clara la compleja estructura legal y política de la institución.

* Fueron considerados únicamente los Consejeros con derecho a voto. (Cuadro extraído de la página de la UNAM, consultada el 17 de marzo de 2010: 16:35).

Cuadro 8* Las instancias de gobierno en la UNAM

Órgano de gobierno	Integración	Forma de elección	Funciones básicas
Junta de Gobierno	15 integrantes (Artículo 4° de la Ley Orgánica)	A través del Consejo Universitario	Elige al Rector y a los Directores
Consejo Universitario	Rector, Directores, estudiantes, académicos y 1 trabajador	<i>Ex officio</i> y votación directa	Es la mayor instancia legislativa
Rector	1	Lo elige la Junta de Gobierno	Representa a la Universidad
Directores	53	Son designados por la J de G, sobre terna propuesta por el Rector	Presiden su respectiva dependencia
Consejos Académicos	Director, profesores y estudiantes	<i>Ex officio</i> y votación directa	Formular políticas académicas y de evaluación
Consejo Técnico	Director, profesores y estudiantes	<i>Ex officio</i> y votación directa	Es la mayor instancia (local) académica

* Cuadro mío.

Capítulo 3

Legalidad y legitimidad: un diagnóstico de las formas de gobierno en la UNAM

3.1. Preámbulo

Después de una revisión histórica sobre la conformación de las formas de gobierno en la UNAM de 1929 a 2010 (capítulo I), y de un esbozo de los cambios y transformaciones de la estructura legal de los diferentes sistemas de gobierno que han existido en la institución de 1910 a 2010 (capítulo II), es necesario adentrarnos en un análisis sociológico sobre la máxima casa de estudios, que nos ayude a dilucidar el margen de legitimidad con el que en este momento operan y se sostienen las estructuras de gobierno actuales en la comunidad universitaria, a través de herramientas conceptuales delimitadas en un marco teórico.

El objetivo principal de este tercer capítulo es elaborar un diagnóstico que dé cuenta de la relación actual entre las estructuras de gobierno de la máxima casa de estudios y los diversos actores y grupos que existen al interior de la universidad; para ello, es necesario basarnos en algunos autores clásicos como Max Weber y Norberto Bobbio, entre otros, que sirvan como marco referencial de los conceptos clave como son: legitimidad y legalidad.

Es necesario, también, abordar el ejercicio de análisis sobre categorías menos abstractas pero que me habrán de ayudar a ubicarme en el contexto de mi objeto de estudio, como es el de “comunidad universitaria”³⁹. Para que estas herramientas conceptuales no sustituyan la realidad o se conviertan en camisas de fuerza para el fenómeno que deseo abordar, se hace imprescindible entonces, paralelo al trabajo teórico, revisar la relación entre las instancias de gobierno universitario y el grado de legitimidad existente en este momento con los diversos sectores, basado en un diagnóstico concreto; evitar así caer en la acuñación de términos teóricos sin conexión con la realidad que nos proponemos abordar. “[...] la tipología

³⁹ Dicho concepto ha sido utilizado desde siempre de manera indistinta, incluso el propio Antonio Caso basa su argumentación en la defensa de la libertad de cátedra sobre el concepto de *comunidad* de cultura libre. Fernando Jiménez Mier y Terán cuestiona la palabra *comunidad*, en el sentido de que dicha acepción diluye las diferencias internas inocultables a la vista: “la UNAM en ningún momento se ha constituido por un solo grupo con un único proyecto universitario; ello iría en contra del proceso de contradicciones que se vive en la Universidad, mismas que ocasionan la presencia de distintos proyectos universitarios incluso irreconciliables” (Jiménez, 1982: 240). Dicho de otra manera, muchas veces aludir a la idea de comunidad universitaria ayuda a obnubilar las contradicciones internas.

sociológica ofrece al trabajo histórico concreto por lo menos la ventaja, con frecuencia nada despreciable, de poder decir en el caso particular de una forma de dominación lo que en ella hay de carismático” (Weber, 2002: 173). Nos dice Weber, en alusión de que aunque existen conceptos bastante definidos, la realidad histórica concreta siempre contendrá elementos nuevos o características híbridas de varias definiciones, dando como resultado, un nuevo concepto sobre los ya definidos.

Dicho de otra manera, la definición de legitimidad por sí misma no da cuenta real de lo que está sucediendo en la Universidad Nacional, por el contrario, tengo que definir sobre lo real concreto y en el marco de la discusión teórica de autores clásicos como Weber, el tipo de legitimidad construida históricamente en la máxima casa de estudios, de tal forma que me permita presentar un diagnóstico real y no empalmado.

3.2. Legalidad y legitimidad

El proceso de legitimación conlleva varios sucesos relacionados con el poder, la política y la legalidad del sistema implementado. Muchas veces se confunden o se usan indistintamente los conceptos legalidad y legitimidad, cuya definición y diferenciación es necesaria y útil para este trabajo. Norberto Bobbio nos dice: “Entre legitimidad y legalidad existe la siguiente diferencia: la legitimidad se refiere al título del poder, la legalidad al ejercicio” (Bobbio, 1984: 30).

Lo que quiere decir que quien detenta el poder, para ser legítimo, primero que nada debe cumplir con todo el proceso normativo establecido para llegar al poder; que no sea en ningún momento un usurpador. Esto es, una legitimidad de origen, pero además, su designación debe contar con la suficiente aceptación.

Mientras que el ejercicio del poder se refiere a que las decisiones sean tomadas sobre criterios legales establecidos; que quien está al frente respete las leyes y no gobierne conforme a capricho. “La legitimidad es lo que fundamenta su derecho; la legalidad es lo que establece su deber” (Bobbio, 1984: 30). “Los principios de legitimidad tienen, según Ferrero, la función de transformar una relación de fuerza en una relación de derecho” (Bobbio, 1984: 21). Más adelante nos dice el mismo autor:

Es verdad que el poder sin derecho es ciego y el derecho sin poder queda vacío, pero también es verdad que la teoría política no puede dejar de tomar en consideración el

sistema normativo en su conjunto, como una serie de normas una a otra vinculadas según un cierto principio de orden, independientemente del aparato de la fuerza predispuesto para su actuación (Bobbio 1984: 22).

Esto último nos muestra el amalgamamiento que existe entre el poder, una ley establecida, su legitimación, así como su ejercicio y aplicación. Incluso me atrevo a decir que no basta con tener las mejores leyes, ni un gobierno legitimado, sino que es necesario que las decisiones que se toman, en nombre de esas leyes a través de representantes legítimos, también sean legítimas, que no perjudiquen al mayor número, o que si esto se hace, sea bajo un principio de sacrificio necesario y justificado ante todos.

Como vemos, un gobierno atraviesa por un proceso largo y de permanente revisión sobre su legitimación. No basta entonces decir que un gobierno es legítimo por su origen, ni por el hecho de sostenerse mucho tiempo, aunque claro, la permanencia es el mejor punto de partida para demostrar legitimación. Hace falta, para que un gobierno se pueda llamar a sí mismo plenamente legítimo, consolidarse como un poder soberano, lo que significa independencia en la toma de decisiones; que no exista un poder encima de él, hacer valer su soberanía. Esto le otorga –al poder- facultades de credibilidad frente a su comunidad interna.

El carácter autonómico le otorga esa potestad a la Universidad en sus formas de gobierno; es legítimo en cuanto que en las decisiones en el cambio de sus representantes hay independencia formal, pero no olvidemos que durante muchos años los presidentes en turno hacían ciertas “sugerencias” a la Junta de Gobierno sobre tal o cual candidato a la rectoría; tenemos así, una estructura de gobierno manoseada y trastocada -salvo en los últimos diez años- que lo único que confirma es que la Ley Orgánica del 45 no exilió la política, sólo la secuestró para unos cuantos.

Otro elemento a discusión es que dicho poder necesita también contar con una habitual obediencia, esto quiere decir que “un poder es legítimo sólo en cuanto es también efectivo” (Bobbio, 1984: 24).

Eduarne Uriarte ubica “cuatro elementos como factores explicativos de obediencia: 1) el miedo, 2) la costumbre, 3) el interés y 4) la legitimidad otorgada al poder político” (Uriarte, 2002: 65). Dichos elementos sirven para explicar no sólo a los regímenes democráticos, sino también a los no democráticos, ya que el miedo existe en ambas formas de gobierno, lo que varía es el tipo de sanción y la maneras de expresar el miedo. La costumbre también

representa una razón para la eficacia de un sistema político, ya que la obediencia por tradición se hereda culturalmente de generación en generación. Todas las decisiones del ser humano no son necesariamente racionales.

Aunque la obediencia por costumbre no es una de las más poderosas, resulta importante mencionarla ya que ayuda a ubicar el abanico amplio en la construcción de la aceptación de un sistema de gobierno. El interés significa, después de la legitimidad política, el motivo más poderoso de la obediencia. Ningún gobierno puede garantizar durabilidad, perpetuidad, si no oferta el mínimo de beneficios a sus representados.

El individuo, nos dice Uriarte, hace sus cálculos sobre su interés personal, así como sus sentimientos y emociones. El miedo, la costumbre y el interés representan una serie de cálculos individuales, pero el cuarto motivo de obediencia, el legítimo, se circunscribe en el margen de la política, lo social, donde el individuo hace una reflexión ya no a partir de su persona, sino de su colectividad.

[...] en su origen la voz *legitimus*, significaba que un mandato o legislación eran adecuados a un orden establecido, con esto el núcleo normativo de este sentido tradicional de la legitimidad, descansa en el supuesto de que los valores y las normas de ese orden están fundamentados en un principio de justicia que trasciende la arbitrariedad de las voluntades particulares. De ahí que en el lenguaje común el término legítimo se use como sinónimo de justo o razonable (Alejandre Ramírez, 1999: 45).

Se crean ciertos valores comunes. Los gobernantes se convierten en ostentadores de ellos y al ser depositarios de esos ideales colectivos, son abrevadero también de la represión legítima, en función de que se antepone el bien común sobre el bien personal.

Los gobernados son capaces de soportar el ejercicio de la violencia por parte de quien gobierna, además del cálculo del miedo, el interés y la costumbre, por el anhelo de hacer valer la implementación de un ideal social, que el sistema operante le ofrece como medio posible y alcanzable. La construcción de esa creencia de valores atraviesa por un proceso muy largo en la conciencia de los individuos.

La legitimidad es un fenómeno que está en permanente revisión, incluso en sistemas de gobierno duradero. Como se menciona más arriba, no es suficiente tener un origen legítimo, ni que se sustente en leyes aceptadas, o se cuente con el elemento de la perpetuidad del sistema, sino que debe existir una habitual obediencia. De lo contrario hay algo que ha sido

excluido del sistema y requiere ser atendido.⁴⁰

Tenemos hasta aquí la diferencia entre legalidad y legitimidad, el proceso complicado de legitimación, que depende no sólo del arribo transparente, formal y avalado al poder, sino del ejercicio legal y legítimo del poder mismo, la soberanía y la duración como requisitos para garantizar y demostrar legitimación respectivamente.

Cabe aclarar que la duración del sistema de gobierno es sólo un aspecto demostrativo, no sirve como fundamento: “la perpetuidad vale no tanto como fundamento sino como prueba de legitimidad” (Bobbio, 1984: 28). Esto nos lleva a observar que la obtención de efectividad de un poder da cuenta de su legitimidad, pero esto no funciona como proceso de legitimación en sí mismo.

La definición por excelencia del Estado es la que Weber acuñó en su clásica obra *Economía y Sociedad*, donde dice que el Estado es quien ostenta el monopolio legítimo de la represión. Menciono esto porque se desprende que para ser un Estado legitimado no basta con aplicar la coerción y el castigo, sino que la reprimenda debe ser legítima, justa. Para que esto último se logre, la impartición de justicia debe regirse sobre un sistema legal establecido, pero sobre todo, respetado por quien ejerce el poder.

Lo que se vivió en el conflicto de 1944 en la UNAM, con dos rectores que se adjudicaban el triunfo sobre la rectoría, pone de manifiesto la diferencia entre un poder de hecho y un poder de derecho. Ambas partes quisieron imponer su gobierno (poder de hecho) y ninguno pudo legitimarse, mientras que Alfonso Caso al convocar a una reforma de fondo de las leyes de la Universidad, parte de un nuevo sistema legal, el cual lo elige meses más tarde como rector legítimo (poder de derecho).

Pero su gobierno se legitima no sólo por el hecho de que exista una nueva Ley Orgánica, sino que es porque ésta se basa sobre el respaldo de amplios sectores (hartos de la inestabilidad política) al interior como al exterior de la UNAM. Las condiciones históricas son un argumento más de la legitimidad de las formas de gobierno en la máxima casa de estudios, aunque también es la historia la que nos muestra algunas fisuras de su legitimación, pero esto lo expondré más adelante.

⁴⁰ Un buen ejemplo de esto, lo podemos ubicar con lo sucedido en México en 1968; el movimiento estudiantil mostró una severa crisis de legitimidad del sistema político mexicano, a pesar de que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) ganó las siguientes cinco elecciones federales, aquellos meses de desobediencia civil marcaron el inicio del resquebrajamiento de la hegemonía del PRI.

Por otro lado, hay que decir que existen casos en que alguien llega al poder como un gobierno de hecho, ilegítimo, revestido únicamente por un procedimiento normativo de las leyes; es el caso de Carlos Salinas de Gortari, quien tomó posesión como Presidente y se impuso por encima de la voluntad del voto y de los mexicanos, pero que en el ejercicio de su gobierno, legitimó su poder a través de una política popular clientelar con acuerdos con los grandes capitales y la oligarquía⁴¹.

Todo gobernante está obligado a fundamentar su poder no sólo en las leyes, sobre una base legal formal, sino que además en ciertos sectores, grupos, clases sociales que respalden sus decisiones. Esta es la diferencia entre un grupo de matones y una dictadura militar, la cual a veces prospera (Augusto Pinochet en Chile) y a veces no (Victoriano Huerta en México), pero cuando se logra mantener, lo hace regularmente con el respaldo de amplios sectores conservadores y sobre todo con apoyo incondicional del ejército⁴².

Para que un poder pueda demostrar históricamente su legitimidad, es necesario manifestar además de perpetuidad, efectividad. Lo que se debe traducir en un poder no sólo obedecido por coerción, sino por pleno convencimiento. La primera prueba es que garantice durar lo suficiente para gobernar, lo segundo es que sea habitualmente obedecido.

Luego entonces la obediencia por legitimidad es la de mayor fuerza: “Los gobernados obedecen porque creen que deben obedecer, porque la relación de autoridad que se ha establecido es la justa de acuerdo a los valores con los que juzgan el sistema político” (Uriarte, 2002: 67). Esto quiere decir que se construyen valores colectivos que cohesionan la obediencia social. Un poder se legitima en función de los valores que lo sustentan, de los

⁴¹ Además de esto, aplicó lo que se denomina el principio de autoridad, que no es otra que una demostración de fuerza, con lo que logró regresarle la imagen fuerte al Estado mexicano y ayudó a legitimar su gobierno. Carlos Ramírez en su libro *El regreso del PRI (y de Carlos Salinas de Gortari)* nos dice que: “Después de un *impasse* de cuarenta días, el presidente Carlos Salinas se lanzó a fondo: la detención del líder petrolero Joaquín Hernández Galicia marcó realmente el inicio de la gestión de gobierno del ex secretario de Programación y Presupuesto como parte de la reestructuración global del país [...] Lo ocurrido posteriormente en otros sectores – el empresarial, con el encarcelamiento de Eduardo Legorreta; el político, con el desplazamiento de algunos dinosaurios, y el policiaco, con la lucha contra capos [...] vino a confirmar la apreciación de que el arranque de la presidencia salinista –por razones de un proceso electoral bastante desaseado- había que pasar primero por la recuperación de la capacidad de un gobierno mínima” (Ramírez, 2008: 66).

⁴² Recordemos que Augusto Pinochet creó un estado de excepción para la milicia en su país y reviró las reformas social, política y económica que afectaban a diversos grupos empresariales de Chile y Estados Unidos. Años más tarde, el cambio y la evolución de la sociedad chilena empujaron hacia una transición democrática, como sucedió en casi toda América Latina en los años ochenta.

valores que rodean a un gobernante, con los que los gobernados se identifican. Esta y no otra razón logra que se sacrifiquen los intereses personales y se le otorgue el monopolio de la represión a un sistema de gobierno que a su vez ejerce un dominio. Sobre esto Juan Linz sostiene que:

La mayoría de la gente obedece por costumbre y un cálculo racional de ventajas. [...] En tiempos normales, la costumbre y el cálculo racional de ventajas pueden asegurar la obediencia, pero en situaciones de crisis, cuando la autoridad del gobierno se ve atacada por algún grupo de la sociedad o cuando las decisiones afectan a muchos ciudadanos negativamente, esto no es suficiente. [...] Como mínimo, la legitimidad es la creencia de que, a pesar de sus limitaciones y fallos, las instituciones políticas existentes son mejores que otras que pudieran haber sido establecidas, y que por tanto pueden exigir obediencia (Linz, 1987: 37-39).

No olvidemos que la “Legitimidad es creencia y, como tal creencia, es inestable y se forma y se cuestiona constantemente. Y los factores que influyen en el estado de esa legitimidad son múltiples” (Uriarte, 2002: 68).

En lo que se refiere a obediencia perpetua por parte de la comunidad universitaria, deja entrever algunas aristas de legitimación, con lo que se viene abajo la argumentación de Octavio Rivero Serrano en el sentido de que las estructuras de gobierno no han sido las causantes en los conflictos de la Universidad desde hace 55 años, ya que omite que han existido conflictos que tienen en su origen razones indirectas con las estructuras de gobierno y más directamente con la toma de decisiones de dicho sistema de gobierno.

3.3. La motivación de legitimidad

El intrincado proceso de legitimación o deslegitimación conlleva varios elementos que entran en juego: el histórico, a partir del estudio del origen del sistema de gobierno, su durabilidad y sus conflictos resueltos, pendientes e irresolubles; el legal, el reconocimiento de la base legal formal sobre la que se apoya y establecen las reglas y normas, que recubren de legitimidad a quien accede al poder, siempre y cuando se cumpla con el procedimiento normativo establecido; la efectividad, esto nos ayuda a conocer el nivel de obediencia que garantiza la efectividad del sistema de gobierno y reafirma la legitimidad de los que gobiernan, ya que el cumplimiento de las leyes es muestra de una estabilidad del sistema; pero hace falta agregar otro elemento más para los fines de este trabajo: las motivaciones de los individuos que

sostienen la legitimidad cotidiana de las estructuras de gobierno actuales.

No se puede poner en duda que la desobediencia habitual o la inobservancia general de las normas constituyen para quien detenta el poder, una de las razones principales de la pérdida de legitimidad [...] Porque una vez más, la no efectividad no es un mero hecho observable como se percibe un hecho natural, sino es la consecuencia de una serie de comportamientos motivados, a cuya motivación es necesario remitirse para juzgar en un determinado momento histórico el grado de legitimidad de un poder (Bobbio, 1984: 28).

En este sentido, la metodología de Max Weber ayuda bastante para delinear coordenadas teóricas a través de su teoría de la acción, con el objetivo de ubicar los valores y fines que hacen de la obligación un deber y de la coerción un derecho; esto finalmente es el sustento primario de cualquier tipo de legitimidad, el cemento sólido de la hegemonía de cualquier gobierno y de cualquier poder.

Para el autor de *Economía y sociedad*, la sociología es “una ciencia que pretende entender, interpretándola, la acción social para de esa manera explicarla casualmente en su desarrollo y efectos” (Weber, 2002: 5). Por lo que la importancia del concepto *acción social* es fundamental para abordar cualquier estudio social desde la óptica weberiana.

Tenemos así que una *acción social* es no sólo un contacto entre los hombres, se necesita además que exista un sentido de esa acción dirigida a otros individuos. Esto quiere decir que entre los seres humanos existen diferentes tipos de comportamientos y acciones, pero sólo las que llevan un sentido dirigido hacia otros seres humanos son materia de la sociología comprensiva.

El desarrollo de una acción semejante, determinada, o codeterminada por el simple hecho de una situación de masa pero sin que exista con respecto a ella una *relación* significativa, no se puede considerar como social [...] Tampoco puede considerarse como una “acción social” *específica* el hecho de la *imitación* de una conducta ajena [...] cuando es puramente reactiva, y no se da una orientación con sentido de la propia acción ajena [...] Cuando, al contrario, se imita una conducta ajena porque está de “moda” o porque vale como “distinguida” [...] entonces sí tenemos la relación de sentido (Weber, 2002: 19).

Por otro lado, existen varios tipos de acción social: racional con arreglo a fines, racional con arreglo a valores, afectiva y tradicional. Para este trabajo nos interesa detenernos de forma breve en la acción social racional con arreglo a valores y racional con arreglo a fines. Para el primer caso, un individuo actúa con arreglo a valores cuando su acción se encuentra

motivada por criterios como el honor, la dignidad, el coraje, el amor (en este caso al conocimiento). Para el segundo caso, una acción con arreglo a fines se define cuando sus motivaciones están cimentadas sobre un interés estrictamente racional, después de que la persona hace su balance de los costos y la ganancia de su actuar.

Aunque es imposible encontrar en la realidad estas dos categorías de forma pura, analíticamente nos sirve para ubicar que en algunos casos pesa más una que otra, según los individuos y el contexto. “La relación racional con arreglo a valores puede, pues, estar en relación muy diversa con respecto a la racional con arreglo a fines” (Weber, 2002: 21).

La tarea de la sociología, nos dice Weber, es comprender interpretándolas, las acciones orientadas por un sentido. Para que esto se pueda realizar, es necesaria la comprensión racional de los motivos. “Llamamos motivo a la conexión de sentido que para el actor o el observador aparece como el fundamento con sentido de una conducta” (Weber, 2002: 10).

Conocer el *motivo* de la acción de los individuos nos permite comprender, interpretar, reconocer la causalidad social; la adecuación de sentido es también fundamental para trascender de la probabilidad a la comprensión social, siempre y cuando exista la prueba de una probabilidad. Todo esto nos lleva, a partir del reconocimiento de regularidad en el comportamiento de los individuos, a la construcción de “tipos de acción susceptibles de comprensión, [a] leyes sociológicas” (Weber, 2002: 11).

Aunque para arrancar en el ejercicio de la comprensión, ante todo se necesita saber primero cuál es la importancia de una acción social desde el punto de vista funcional, esto quiere decir que previo a todo se requiere ubicar la función que desempeña el trabajador, el estudiante, el académico y el funcionario en el contexto de la UNAM.

Este esfuerzo metodológico es sólo un acercamiento a la realidad de nuestra máxima casa de estudios en relación a los motivos que algunos individuos tienen para legitimar las estructuras de gobierno. Resulta imposible en este trabajo medir el grado de legitimidad que existe entre los universitarios.

Lo que conocemos como “comunidad universitaria” representa un espectro muy amplio y sobre todo ambiguo, contiene en su definición a actores no sólo diversos, sino incluso antagónicos, con intereses contrarios, divergentes, aunque existe un sentimiento común respecto a la Universidad en todos los actores: estudiantes, trabajadores, académicos y funcionarios, que implica ver a la institución como el bien mayor. Esto quiere decir que

independientemente del tipo de universidad que cada uno defiende, todos parten del principio de la salvaguarda de la institución.

Las diferencias se encuentran no sólo en cuanto al rol que desempeña cada uno, es decir, si es estudiante o trabajador, sino que incluso los disentimientos suelen ser mayores entre los individuos con el mismo papel.

Esto se observa con mayor facilidad en el mundo estudiantil, donde cohabitan las visiones más conservadoras y al mismo tiempo las de transformación más radical. Entre los funcionarios es más complicado observar estas diferencias, ya que regularmente es un grupo más homogéneo. Pero finalmente, la percepción axiológica sobre la UNAM, no está determinada por la función que se desempeñe en la institución. Esto sólo es un elemento que juega su papel, pero no lo determina. Es fundamental reconocer la enorme pluralidad que distingue a la Universidad, lo que la hace un ente intrincado de conocer, aunque al mismo tiempo la dota de una plétórica energía.

Cuando se dice “comunidad” universitaria se corre el riesgo de desdibujar los diferentes intereses que confluyen en el seno de la máxima casa de estudios. Más bien se debería hablar de “diversidad” universitaria.

La gran mayoría de los universitarios coinciden en la idea de que la UNAM es una gran institución que no sólo contribuye a la vida cultural e intelectual del país, sino que en la mayoría de los casos ha sido parte sustancial de sus vidas. Esta visión existe tanto para el estudiante activista como para el trabajador administrativo y el alto funcionario.

El fuerte sentido de pertenencia que rodea a la Universidad Nacional es posible gracias al *ethos* sobre el que se han construido los valores universitarios, que no es otra cosa que su elemental justificación de sus propios recursos económicos: su sentido social; aunque también resulta una fuerte razón el aura que reviste al ejercicio académico, como justificación en sí misma. Lo que también se puede traducir en un *modus vivendi* bastante cómodo, envuelto en una enorme burbuja, cómoda, sustituta de la realidad social.

Tenemos así una navaja de doble filo: por un lado, los universitarios en general reconocemos la nobleza de la institución, y al mismo tiempo, las enormes ventajas que proporciona estar integrados a una realidad cómoda, consecuencia de que precisamente no es una empresa con fines de ganancia financiera.

Sin embargo, existe la opinión menos homogénea, pero aún bastante generalizada, de

que hay pendientes y problemas sin resolver en la Universidad. Uno de ellos es la falta de apertura democrática en la institución. Los matices se encuentran en los tipos de propuestas y soluciones al problema, ya que en algunas ocasiones han surgido propuestas en la idea de que es conveniente la desaparición de la Junta de Gobierno, mientras que para otros es más factible ampliar la toma de decisiones de los actuales representantes en el Consejo Universitario⁴³.

Existe una visión casi generalizada acerca de que las estructuras de gobierno son anacrónicas, reflejo más de una institución medieval que de una universidad moderna, además de que es muestra de prácticas elitistas y cerradas.

3.4. Legitimidad meritocrática y democrática

Lo difícil de definir la forma o las formas de legitimidad, así como el tipo de dominación que opera en la Universidad Nacional Autónoma de México, proviene de que en su estructura de gobierno cohabitan diversas figuras de autoridad con sus respectivos sistemas de designación, elección y representación.⁴⁴ Para iniciar un acercamiento es menester antes de cualquier otra cosa, diferenciar los distintos sistemas de gobierno que se encuentran entrelazados, asimismo habré de desmenuzar cada uno de ellos hasta lograr una categorización apoyado en el trabajo teórico de algunos autores clásicos de la ciencia política y la sociología.

La máxima instancia de la Universidad es el Consejo Universitario, ahí confluyen dos tipos de sistema: el democrático representativo y el técnico meritocrático. El primero

⁴³ Durante la huelga de 1999 se llevó a cabo un foro de discusión sobre un segundo Congreso Universitario, participaron en él, todos los grupos que conformaban el Consejo General de Huelga (CGH). Ahí se vertieron posturas divergentes respecto a una reforma en las estructuras de gobierno en la UNAM.

⁴⁴ José F. Fernández Santillán en su artículo “El gobierno mixto en la UNAM”, deja claro el tipo de sistema general que gobierna la Universidad Nacional: el gobierno mixto, ya que sostiene que en él cohabitan la monarquía (en la figura del rector), la aristocracia (Junta de Gobierno), y la democracia (el Consejo Universitario). Esto permite que exista una “distribución del poder entre diversas fuerzas sociales” (Fernández Santillán, 1988: 138), lo que tiende a equilibrar el ejercicio del poder; sin embargo, a pesar de que considera que “el principio del gobierno mixto es positivo y sería benéfico mantenerlo” también argumenta que debe ser sometido a “ajustes que obedezcan precisamente a los atributos originales de estabilidad, duración, justicia y control del abuso del poder [...] A lo largo de los años que lleva funcionando el gobierno mixto en la Universidad, ha sufrido diversas alteraciones sobre todo a favor del aparato burocrático que depende de Rectoría y en detrimento de los órganos colegiados. Con el objeto de retornar a los atributos originales conviene que el poder acumulado en la Rectoría disminuya a favor de la Junta de Gobierno y sobre todo del Consejo Universitario” (Fernández Santillán, 1988: 140).

constituye poco más del 60% ante dicha instancia, ya que cuenta con 87 representantes con derecho a voto, los cuales son electos por votación directa y secreta (tanto los estudiantes, académicos, investigadores y el representante de los trabajadores administrativos).

Por el otro lado, tenemos a los consejeros *ex officio*, con un total de 54 representantes con derecho a voto, donde entra el rector y los directores de las escuelas, facultades e institutos, los cuales son designados en su cargo por la Junta de Gobierno sobre la base de méritos académicos, aunque también políticos. Con esta fórmula donde se combinan dos sistemas de gobierno con orígenes de fundamentación distintos, se logra la construcción de dos tipos de legitimidad del sistema de gobierno en la UNAM. Mismos que resulta difícil separar en la realidad, aunque es necesario hacerlo analíticamente, para una mejor comprensión.

El sistema meritocrático descansa sobre una legalidad muy concreta basada en criterios técnico-académicos, pues los representantes son designados por la Junta de Gobierno a partir de su curriculum académico⁴⁵; mientras que el régimen de representación democrática descansa sobre un criterio carismático-plebiscitario para decirlo en clave weberiana.

El primero tiene su inicio a partir de la Ley Orgánica de 1945, pasaje narrado en los capítulos anteriores, pero que finalmente encuentra su justificación legítima en el replanteamiento del *ethos* de la Universidad, sobre la base de una estructura legal formal, que tiene que ver con una preocupación: separar la academia de la política al definir a la Universidad como una institución técnica; aunque el destierro de la política haya significado el monopolio de unos cuantos para ejercerla.

Luego entonces, el ascenso a los puestos de dirección, sea la rectoría, director de escuela, facultad o instituto, patronato universitario, se supone que se hace bajo criterios académicos y no políticos; con la idea de excluir la participación de los académicos, estudiantes y trabajadores, que en términos cuantitativos representan el 99% de la población

⁴⁵ Aunque no siempre se cumple como debiera esta idea de escoger a los de mayor curriculum; existe en muchos casos una disputa entre los grupos por llegar a la dirección de una escuela o facultad. El propio Jorge Carpizo reconoce en su polémico discurso *Fortaleza y debilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México*, que “Una de las formas de ejercicio real del poder en la Universidad, la detenta quien tiene la facultad efectiva de contratar al personal académico [...] Quien puede contratar, va formando su grupo de poder sin consideración de lo académico [...] El director, por ejemplo, solicita el nombramiento a la administración central, y ésta la concede se necesite o no académicamente [...] Con la concesión del nombramiento se garantiza que los grupos de presión estén tranquilos” (Carpizo, 1988: 280).

universitaria para el caso de la designación del rector. En lo que se refiere a las direcciones de escuelas, facultades e institutos, ni siquiera se toman en cuenta las necesidades de sus comunidades internas, ya que los quince que conforman la Junta de Gobierno no conocen las particularidades de cada uno de los planteles.

Sobre este punto, cabe señalar que cuando se aprobó la Ley Orgánica de 1945, que introdujo a la Junta de Gobierno, la Universidad Nacional contaba con una población muy reducida comparada con lo que ahora tenemos, por lo que en este momento resulta mucho más complicado que dicha instancia de gobierno cumpla seriamente con su capacidad de auscultación, ya que el universo de la UNAM impide que se cumpla ese cometido tan básico y fundamental, para garantizar un procedimiento con criterios académicos y no políticos.

He mencionado que en la realidad es difícil separar los dos sistemas (el democrático y el meritocrático), pues su entrelazamiento es complejo, ya que la renovación y sustitución de los integrantes de la Junta de Gobierno se hace a través del Consejo Universitario. Por lo que se parte de la idea de que por medio de una democracia indirecta, participa toda la comunidad universitaria en la designación de quienes componen la Junta de Gobierno, autoridad fundamental y decisiva en el régimen de la UNAM. Por otro lado, en el proceso de elección de los representantes consejeros alumnos, el requisito de un promedio mínimo para ser candidato, conlleva un elemento meritocrático mezclado con el democrático.

El sistema de representación a través del voto universal directo y secreto, tiene mayor historia y tradición en la UNAM, aunque nunca fue uniforme y lineal. Desde la inauguración en 1910 ya se contemplaba dicho canal de participación estudiantil; aunque incipiente y acotado en la toma de decisiones dentro del gobierno universitario.

Como ya vimos a lo largo del esbozo histórico de la UNAM, el proceso de participación estudiantil en las instancias de gobierno ha sido cambiante. De un verticalismo (1910), se pasó a una democracia indirecta (1934), a un sistema elitista con un mínimo de participación (1945). Para que esto último pudiese ser sostenido, se construyó sobre la base de dos principios, en los cuales descansa la legitimidad de las formas de gobierno actuales de la UNAM:

a) *El histórico*, que refuta cualquier intento de reforma sobre la mala experiencia que se vivió en los años treinta en que se contó con un sistema semidemocrático. Y que se intensifica con la tesis acerca de que después de implementada la Ley Orgánica de 1945, la

máxima casa de estudios nunca más volvió a sufrir una crisis de inestabilidad política por causas que tuvieran que ver con su gobierno: “Cuando la institución se ha visto en problemas, no ha sido debido a sus leyes” (Rivero Serrano, 2002), aunque sobre este argumento, falta agregar que aunque es verdad que no se han suscitado conflictos en la UNAM por causas directas con su gobierno, sí han sido indirectas sobre ese mismo hecho. Argumento al que regresaremos más adelante.

b) *Una legitimidad académica*, que se volvió irrefutable a partir de la época dorada de la institución en la década de los cuarenta y que a lo largo de los años -al irse consolidando el proyecto educativo-, se ha vuelto la mayor razón de sostenimiento de las estructuras de gobierno: los resultados académicos. Tres Premios Nobel formados en sus aulas, de química, literatura y de la paz, Mario Molina, Octavio Paz, y Alfonso G. Robles, respectivamente y tres Premios Cervantes egresados de la UNAM: Octavio Paz, Carlos Fuentes y Sergio Pitol.

El Premio Príncipe de Asturias para la institución, además de la lista de los homenajeados con el mismo galardón: Emilio Rosenblueth, Marcos Moshinsky, Guido Munch, Francisco Bolívar, Ricardo Miledi, Silvio Zavala, Carlos Fuentes. La clasificación de Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO; la enorme tradición del pensamiento humanista, inigualable en ningún otro centro del saber en toda América Latina⁴⁶. Ser catalogada entre las cien mejores universidades del mundo.

Cabe mencionar, además, que desde sus inicios con el proyecto vasconcelista, un sinfín de universitarios han formado parte del poder o han definido el rumbo político y cultural en nuestro país: José Vasconcelos, Ignacio García Téllez, Narciso Bassols, Jaime Torres Bodet, Gustavo Baz, Manuel Gómez Morín, Vicente Lombardo Toledano, Alfonso Reyes, Antonio y Alfonso Caso, Daniel Cosío Villegas; incluida la lista de los presidentes de la república formados en las aulas de la Universidad Nacional: desde Miguel Alemán hasta Carlos Salinas de Gortari. Lo que ha generado una fuerte legitimidad no sólo al interior, sino también frente a la sociedad en general.

En la historia las casualidades no son inocentes. La coincidencia de que al año de

⁴⁶ Samuel Ramos en su libro *Historia de la filosofía en México* menciona que: “La filosofía en México ha sido siempre, desde los comienzos de la Colonia, filosofía universitaria, de modo que su historia se encuentra ligada a la de la Universidad. En la Nueva España la filosofía fue trasplantada al fundarse la Universidad Real y Pontificia en 1553 por decreto de Carlos V [...] El primer profesor de filosofía fue el agustino fray Alonso de la Veracruz” (Ramos, 1990: 126-127).

haberse aprobado la Ley Orgánica de 1945, fuese electo un presidente egresado de la máxima casa de estudios (Miguel Alemán), muestra, sobre todo, el sello del acuerdo entre la élite universitaria con su educación liberal y la nueva clase política; resultado de un reacomodo de los grupos de poder en el país, marcado por la idea de que todos cabían en el barco, siempre y cuando se supeditaran al Presidente.

La inclusión de la UNAM en el nuevo modelo de desarrollo, su reconocimiento como institución capaz de llevar en sus hombros el mayor proyecto educativo de la nación, hizo de ella un centro educativo revestido de un aura de pureza académica. Y no volvió a existir ninguna diferencia entre el poder y la UNAM hasta finales de los años sesenta con el rectorado de Javier Barrios Sierra por la defensa de éste hacia los estudiantes en 1968.

Estas dos son las razones más poderosas sobre las que se sostiene la legitimidad actual de las formas de gobierno en la UNAM. Nadie duda de los logros académicos, ya sean mediáticos (como aparecer en la lista de las mejores páginas web), o más sustanciales (como la enorme producción científica en cada una de las áreas del conocimiento), así como su influencia en la vida cultural y política de nuestro país; léase todos los personajes antes mencionados. Cristalizados todos (sus logros) en la presencia y peso moral que tiene la Universidad sobre la sociedad mexicana.

Luego entonces, tenemos en la figura del Consejo Universitario un sistema de gobierno mixto (meritocrático y democrático), y a pesar de que ambos sistemas operan bajo mecanismos de representación disímiles, se sostienen sobre una misma forma de dominación: legal-racional.

Las diferencias entre uno y otro radican en que mientras el sistema meritocrático se asemeja más al tipo de dominación legal con administración burocrática, pues como diría Weber “el gran instrumento de la superioridad de la administración burocrática es éste: *el saber profesional especializado*, [...] la administración burocrática significa: dominación gracias al saber; este representa su carácter racional fundamental y específico” (Weber, 2002: 178-179.), el sistema democrático se aleja más de esta definición a partir de un sistema de dominación legal racional que opera en la lógica de lo que Weber denomina carismático-plebiscitario. Ambos sistemas se mezclan y se justifican uno al otro, pero en el fondo también

se repelen.⁴⁷

Para el caso de los Consejos Técnicos es casi lo mismo, pero en estos órganos de gobierno existe una condicionante histórica: en todas las escuelas y facultades dichas instancias colegiadas son impares según lo establece el artículo 12 de la Ley Orgánica vigente, ya que el número de representantes estudiantiles es de máximo dos por toda la escuela o facultad, salvo en algunas facultades como Ciencias Políticas y Sociales, donde a consecuencia de una particularidad de los movimientos estudiantiles, se han logrado abrir esos espacios de participación, convirtiendo su Consejo Técnico en paritario.

Al respecto Sergio Colmenero menciona que:

A finales de 1974, la movilización estudiantil y la sensibilidad política de las autoridades y de los Consejos Técnicos de la Facultad –que retomaran experiencias de 1967- llevaron a la elaboración y aprobación de una convocatoria para la elección de los consejeros alumnos ante el Consejo Técnico de la Facultad, y de su consejero universitario. En dicha convocatoria, cuidando de no violar la legislación universitaria, se instrumentaron formas para integrar un consejo Técnico Paritario (Colmenero, 1991: 131).

Esto nos muestra la tesis plasmada al principio: que las transformaciones en la Universidad Nacional se deben en gran medida al avance propio de su historia, muchas veces más que a la argumentación discursiva y racional. Sobre el particular, Colmenero sostiene que el plan original de Víctor Flores Olea -quien era en ese momento el director de la Facultad de Ciencias Políticas-, era más ambicioso, pero las divergencias y diferencias con el plan general del rector Soberón mermaron su implementación original, ya que el programa de Flores Olea apuntaba hacia una transformación no sólo política en las estructuras de gobierno de la facultad, sino pedagógica, en la reducción de horarios de clase, implementación de tutorías, así como de seminarios de discusión.⁴⁸

⁴⁷ Se justifican el uno al otro cuando se argumenta que la Junta de Gobierno es renovada cada año en el Consejo Universitario, sobre la base de un sistema de representación y no únicamente elitista, y cuando el proceso de elección de consejeros estudiantes y profesores es bajo un principio también académico y no sólo carismático; pero se repelen en el hecho mismo de que ambos reclaman dos tipos de sistemas opuestos.

⁴⁸ Después de las brutales represiones en 1968 y 1971 por parte del Estado mexicano, el movimiento estudiantil cayó en un reflujo, fue desplazado en su papel protagónico al interior de la Universidad por el movimiento sindical durante toda la década de los setenta. La muchos activistas se fueron a la guerrilla, el sindicalismo, y más adelante a finales de los setenta, debido a la reforma política promovida por Reyes Heróles, a la militancia partidista. Para que los estudiantes pudieran volver a articular movimientos como el de 1974 (después de 1968) en Ciencias Políticas y el autogobierno en Arquitectura, tuvieron que pasar algunos años.

En la Junta de Gobierno recaen dos decisiones definitivas en las estructuras de gobierno de la UNAM: la designación del rector y la de los directores de facultades, escuelas e institutos. Esto hace que se encapsule una parte importante de la soberanía universitaria en quince individuos; decisión que produce una estabilidad relativa, sobre todo porque la concentración de las designaciones sobre la base de una legitimidad académica-meritocrática, excluye a todos los grupos, sectores y actores políticos, y con ello también margina sus desavenencias, aunque también genera inconformidad en amplios sectores de la comunidad universitaria.

3.5. Crisis de legitimidad de las estructuras de gobierno en la UNAM

A simple vista pareciera que todo está bien, que no hay ningún problema directo o indirecto con las estructuras de gobierno de la Universidad Nacional; pero cuando hacemos un acercamiento, y sobre todo cuando se deshebra un poco el tejido social de forma analítica, salen a luz algunos problemas que hasta ahora sólo se han velado con una política revestida de demasiado optimismo, que en vez de alumbrarnos nos enceguece su maravillosa mercadotecnia.⁴⁹

Primero que nada quiero dejar en claro que la crisis que en lo personal observo no es en ningún momento severa, o que considere que pone en riesgo la permanencia de las estructuras del gobierno universitario, de hecho estoy convencido que éstas ayudan y sostienen a la Universidad como el mejor (dentro de los peores) de los gobiernos que pudiera tener, ya que su presencia moral frente a la sociedad mexicana es incuestionable, lo que de ninguna manera hubiese sido posible si contase con un gobierno más inestable.

Aunque estoy convencido que de no encarar aquellos pendientes que tienen que ver con sus órganos de gobierno y la toma de decisiones, hacemos un flaco favor a la institución y, de paso, se abona a la detonación de una bomba de tiempo como son la calidad académica, la demanda educativa, la autonomía universitaria, el presupuesto económico (léase incremento de cuotas), etc.

⁴⁹ Desde el arribo de Juan Ramón de la Fuente a la rectoría, la Universidad ha fortalecido su presencia frente a la sociedad no sólo nacional sino internacional, sobre la base de una política mediática, necesaria, y urgente en los años pos huelga en que asumió el cargo dicho rector, política que hasta ahora se ha seguido manteniendo; sin embargo, también se deben afrontar los pendientes de la institución.

Parto de la idea de que el sistema de gobierno de la UNAM no padece un mal de muerte, sino algunos resfriados que de no ser atendidos pueden provocar un severo caso de pulmonía como lo fue la huelga de casi un año en 1999. Esto nos obliga a revisar los pendientes y a esforzarnos por hacer perfectibles algunos aspectos de la legislación universitaria.

Vivir en estos momentos una crisis al interior de la Universidad como la de hace diez años, sería poner en riesgo la existencia de la máxima casa de estudios, ya que al actual gobierno federal le importa muy poco lo que suceda en la UNAM, al menos así ha quedado demostrado con el sinfín de declaraciones por parte del Presidente de la República, Felipe Calderón, al intentar reducir el presupuesto anual no sólo a la UNAM, sino a toda la educación básica, media, media superior y superior; además de algunos personajes políticos, como la Senadora panista María Teresa Ortuño, quien ha afirmado que la Universidad se debería apretar el cinturón en estos tiempos de crisis.

El distanciamiento entre la cúpula de la UNAM y el gobierno federal ha reforzado la autonomía, pero también ha dejado en nuestras manos la sobrevivencia de la institución. Ocultar los pendientes no resueltos no ayuda mucho a superarlos, es necesario poner sobre la mesa aquello que pueda encunrar los males del futuro de nuestra Universidad.

Existen dos tipos de crisis en las formas de gobierno de la institución: de efectividad y representatividad. La primera resultó evidente en la huelga de 1999, pues a pesar de que el movimiento no se inició por la disputa en alguna elección o designación de un director o el propio rector, sí tuvo que ver de manera indirecta con las estructuras de gobierno de la UNAM, ya que las resoluciones que el Consejo Universitario acordó aquel 15 de marzo en el Instituto Nacional de Cardiología, bajo un procedimiento excluyente⁵⁰, lo único que provocaron fue el descontento de muchos universitarios, que al inicio estaban de acuerdo con

⁵⁰ Octavio Rodríguez Araujo menciona en su libro *El conflicto en la UNAM, 1999-2000: análisis y testimonios de los consejeros universitarios independientes*, que: “Para ese 15 de marzo [el día que se aprobó el incremento a las cuotas] el rector Barnés convocó parcialmente al Consejo Universitario a una reunión que en los hechos era clandestina aunque luego se supo que tendría lugar en el Instituto Nacional de Cardiología, fuera de las instalaciones universitarias. Curiosamente no fueron convocados los consejeros que presumiblemente estarían en contra de la propuesta [...] en esa reunión del CU se aprobó la propuesta del rector en menos de media hora e inmediatamente después de pasar lista de los consejeros presentes, mientras afuera del recinto de Cardiología otros consejeros pugnaban por ingresar. Fue un *fast track* que habría de revertírseles” (Rodríguez Araujo, 2000: 20-21). Esto trajo enorme desconfianza en la comunidad universitaria y el desenlace ya lo conocemos.

la propuesta del incremento de cuotas, pero al observar la manera en que se aprobaron las reformas al Reglamento General de Pagos se sumaron a las movilizaciones, dando como resultado lo contrario de lo pretendido por el rector Barnés, pues ahí inicia el proceso de legitimación del movimiento estudiantil.

Lucio Mendieta y Núñez en su libro *La reforma universitaria integral* argumenta que:

Otra demostración, no académica [de crisis de las universidades] de carácter contundente y hasta revolucionario, lo han dado y continúan dándola con frecuencia los desórdenes estudiantiles [...] todo fenómeno colectivo de subversión no puede ser obra del mero capricho de unos cuantos, sino que generalmente obedece a varias causas que se conjugan en un momento dado, bajo presión de ciertas circunstancias sin las que no pueden producirse. La principal de esas causas está en la Universidad misma, pues como dice Ortega y Gasset: *cuando hechos tan repugnantes se producen y además con frecuencia; no tiene nadie en particular la culpa sino la Institución misma que está mal planteada* (Cursivas mías) (Mendieta, 1967: 11-12).

He retomado esta idea de Mendieta y Núñez ya que me ayuda a ilustrar lo antes expuesto acerca de la última huelga de fin de siglo; la polarización de los sectores al interior de la máxima casa de estudios se debió a motivos que están más allá de la simple voluntad de los actores políticos. El problema es más estructural, de fondo.

Las instancias de gobierno se han burocratizado y su capacidad de representación se ha reducido a un procedimiento formal de elecciones con mínima participación estudiantil y académica, con la consecuente pérdida de legitimidad, ya que la representatividad no es cuestión sólo de números porcentuales y totales, sino de atribuciones y de confianza en las decisiones que toman las instituciones.

Mientras el rector Barnés estaba preocupado por legitimar su propuesta solamente en el Consejo Universitario, los estudiantes iniciaron su movilización al margen de sus representantes ante dicha instancia. Ahora bien, el capítulo final de la huelga de 1999 comenzó (en sentido contrario de cómo se inició) con el famoso plebiscito promovido por el rector sustituto: Juan Ramón de la Fuente, ya que éste priorizó la consulta general a la comunidad universitaria. Aunque resulta muy ilustrativo lo que Mendieta y Núñez escribe al respecto, en ese mismo libro acerca de este tipo de políticas:

Si fuera obra de pequeños grupos revoltosos, el remedio sería sencillísimo, bastaría modificar el Estatuto Universitario dotando a las huelgas estudiantiles de un procedimiento parecido al que se aplica a las de los trabajadores. En cuanto estallara una

se procedería al plebiscito de los alumnos de la escuela o facultad afectada, para declarar existente o no existente el movimiento, según que lo aprobara o no una mayoría determinada. En el segundo caso, si a pesar de la votación plebiscitaria, reducido número de estudiantes persistiera en su actitud y en apoderamiento de algún edificio, estaría justificada la intervención de la policía para desalojarlos por la fuerza (Mendieta, 1967: 12-13).

Más adelante menciona que a pesar de que esto no sería una violación a la autonomía universitaria, pues su origen se desprende de una autodeterminación autónomamente expresada por un alumnado mayoritario, no es la mejor solución de los problemas. Llegar a esos extremos en la resolución de los conflictos, sólo expone una crisis de gobierno al interior de la madre común de los intelectuales mexicanos.

Un sustento legal, un arribo legítimo al cargo, el ejercicio efectivo y permanente del gobierno no bastan para “obtener la obediencia de la que tienen necesidad [los gobiernos, ya que] se reclaman valores como la libertad, el bienestar, el orden, la justicia” (Bobbio, 1984: 35). El poder necesita justificarse, sustentarse sobre las motivaciones de los individuos que convierten la obediencia en deber, “es decir, transforma(n) una relación de mera fuerza en una relación jurídica” efectiva (Bobbio, 1984: 29).

Por otro lado, existe una crisis de representatividad en las formas de gobierno de la UNAM. Sus atisbos se han dejado ver de diversas formas, verbigracia: a pesar de que la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) cuenta con un Consejo Técnico paritario desde hace más de treinta años, hoy es una de las facultades con muy poca participación en los procesos internos de votación.

En la FCPyS, la participación en los procesos de elección para elegir representantes estudiantiles es casi nula⁵¹, lo que contrasta con la politización de los estudiantes en dicha facultad.

¿Qué hay detrás de la simple apatía hacia los procesos electorales internos de la Facultad de Ciencias Políticas? Sobre todo en la elección de los Consejeros Técnicos de sociología, toda vez que la comunidad de sociólogos es una de las más politizadas, con una enorme participación política, pero desentendida casi completamente de las elecciones de sus representantes.

⁵¹ En la elección de 2004, para elegir a los representantes estudiantiles de la carrera de sociología ante el Consejo Técnico en la FCPyS de la UNAM, para el periodo de dos años, la participación electoral no llegó a los 30 votos, de una comunidad de alrededor de 600 alumnos de dicha carrera.

A simple vista pareciera que se trata de una postura política radical, de rechazo a cualquier vía institucional de participación; aunque un mayor acercamiento, nos desvela otros motivos más ocultos como la falta de credibilidad en las instancias y estructuras de gobierno, a pesar incluso de que en Ciencias Políticas existe un Consejo Técnico paritario. Hay una visión generalizada de la inutilidad de la participación en esas instancias de poder.

La mayoría de los estudiantes de sociología que mantienen una participación política, lo hacen al margen de las estructuras de gobierno, o aun, fuera de la propia Universidad, pues consideran estéril un esfuerzo electoral ante la asfixia institucional que opera en los órganos de gobierno de la UNAM; sin embargo, muchos de ellos estarían dispuestos a involucrarse en un proyecto político que garantice mayor apertura en la máxima casa de estudios.

Pasa algo parecido en el sector de los trabajadores administrativos; la gran mayoría mantiene una participación política constante a través de su organización sindical, la cual realiza procesos electorales de manera permanente, con una participación de casi el 80% para elegir delegados sindicales, Comité Ejecutivo, delegados al Congreso, aunque muchos trabajadores no saben quién es su consejero representante, ni qué funciones realiza ante dicha instancia.

Es algo así como reconocer una batalla perdida de antemano, ya que la posibilidad de promover alguna reforma es nula; la representación de los trabajadores ante el Consejo Universitario es prácticamente de ornato. El hecho de tener sólo un representante y la escasa información sobre las funciones de éste en el Consejo Universitario, trae como consecuencia un desinterés general de los trabajadores.

Entre los profesores e investigadores pasa algo semejante, ya que permea en dicho gremio una sensación de asfixia institucional, con espacios limitados de participación a través de procesos oscuros en la designación de los directores, que es lo que más reciente ellos como sector. Las diversas inconformidades respecto al tipo de sistema de gobierno implementado desde hace 66 años en la Universidad son bastante evidentes, para muestra un botón:

Es innegable que, desde que se promulgó, la Ley Orgánica que nos rige, hay en ella rasgos jerárquicos con el consiguiente déficit democrático. Se trata, pues, de asentarla sobre las bases democráticas. Y entre éstas hay que destacar la constitución de su órgano supremo de gobierno. Éste debe ser, en nuestra opinión, el Consejo

Universitario, pero un Consejo verdaderamente representativo, elegido por toda la comunidad (Sánchez Vázquez, 2003: 13).

Algunos académicos como Adolfo Sánchez Vázquez han vertido este tipo de posturas en diversos foros, conferencias y escritos. Esto sin contar toda la enorme literatura de amplios sectores progresistas en la Universidad que han pugnado por una reforma democrática en la institución.

Incluso sucede eso entre investigadores participativos, académicos que en alguna ocasión fueron representantes ante el Consejo.

La opinión entre directores y altos funcionarios es más compacta respecto a la defensa de las estructuras de gobierno de la Universidad; aunque existen voces disidentes orientadas hacia una reforma, renovación y actualización de las mismas. En el editorial del periódico *El metate*, órgano oficial de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, con fecha de octubre de 2007⁵², se expone la necesidad de abrir los órganos de gobierno de la institución, sobre la idea de la elitización en la designación de los rectores.

El Colegio de Directores representa para el rector en turno, una instancia fundamental para el control del Consejo Universitario. Con el apoyo de todos los directores que integran el Consejo, se garantiza casi el 50% de los votos. Es por eso que en la designación de la dirección de cada Escuela, Facultad, Instituto, Centro y Dirección General, resulta poco creíble el apego a los criterios técnico-meritocráticos. Hasta ahora no existe registro alguno, de que algún rector haya perdido alguna votación en el seno del Consejo. Luego entonces, la politización de la instancia de gobierno más importante es un secreto a voces.

Para muchos académicos, el proceso de auscultación o consulta de la comunidad interna en la designación de los directores, representa más un mero protocolo vacío. Una suerte de montaje actuado.

La expropiación de la política universitaria por y para unos cuantos, ha alejado a la

⁵² En el editorial de *Metate* intitulado “El rector / la rectora que viene”, se menciona que “el procedimiento de elección de rector mediante los quince notables de la junta de gobierno no es un procedimiento que corresponda a una universidad moderna que busca posicionarse en lo más avanzado del pensamiento y las prácticas sociales” (Editorial, 2007: 2). Cabe señalar que dicha publicación se mantuvo como órgano oficial de la Facultad de Filosofía y Letras durante la gestión de Ambrosio Velasco Gómez como director de la misma. Dicho editorial responde a la coyuntura de cambio de rector a finales de 2007, cuando arribó José Narro Robles al frente de la institución.

mayor parte de la comunidad universitaria de los procesos de elección y designación. Pero sobre todo, lo que más ha provocado este desinterés, es la angostura de los espacios de participación, ya que resulta un mero protocolo la asistencia a los Consejos Técnicos y Universitario, donde existe derecho de veto de los directores para los primeros, y el hecho de que el mayor número de representantes le deben el cargo al rector en turno para el segundo caso.

Incluso en el discurso oficial de rectoría, el rezago de las estructuras de gobierno frente a las transformaciones de la Universidad, se ha dejado sentir; ahí tenemos la sentencia que expone Jorge Carpizo en su discurso pronunciado al Consejo Universitario y publicado en la Gaceta UNAM a mediados de abril de 1986, *Fortaleza y debilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México*. En el último párrafo del punto 24 expone que:

En algunos aspectos, la estructura de gobierno ya no responde a las dimensiones actuales de una Universidad gigantesca, por lo cual se necesita de una mayor representación aparejada a una mayor responsabilidad de los universitarios en los cuerpos colegiados. Con imaginación y responsabilidad, los universitarios podemos adecuar nuestro Estatuto General dentro de los marcos de la Ley Orgánica que nos rige (Carpizo, 1988: 286-287).

La propuesta de dicho rector era plantear una reforma universitaria integral y de fondo, pero lo único que obtuvo fue aislamiento e incomprensión. El Congreso Universitario de 1990 fue la posibilidad para que se llevara a cabo la actualización de la Universidad, pero sólo sirvió para proponer paliativos como la creación de los Consejos Académicos de Áreas y la descentralización del Tribunal Universitario para el caso de las estructuras de gobierno.

La opinión acerca de que existe una exagerada limitación en la toma de decisiones es bastante generalizada; asimismo, el deseo por reformar, abrir la institución hacia una mayor participación democrática es un viejo anhelo no sólo de sectores izquierdistas en la UNAM.

La pregunta obligada sería entonces: ¿por qué no ha surgido una desobediencia generalizada por parte de la comunidad universitaria, directamente relacionada con las formas de gobierno, si existe una desconfianza en los procesos de designación, desinterés en los procesos de elección, y desconfianza en la toma de decisiones?

Esto se debe, finalmente, a que las estructuras de gobierno han garantizado una gobernabilidad estable, muy a pesar de las desconfianzas y las inconformidades en los procesos de designación. El mayor reflejo de esto es la fuerte imagen que ha consolidado la Universidad de cara al país y la comunidad internacional. Lo que no implica necesariamente

que los universitarios no anhelan un mejor sistema de gobierno. Luego entonces, una transformación radical en sus órganos de gobierno hace que surja el temor de llevar a la institución hacia un túnel sin salida.

El grado de legitimidad está construido sobre una base histórica y académica sólida, pero bajo la bruma de un deseo democratizador, al mismo tiempo que de un recelo por la aventura democrática. ¿Por qué sucede entonces que se rompe la legitimidad no tanto en la designación de un nuevo rector o director, sino en la toma de decisión de las instancias colegiadas de gobierno, como fue el caso del incremento de cuotas en 1999?

La insubordinación estudiantil reclamaba, además del rechazo a la privatización de la institución, mayor participación en las decisiones de gobierno, o al menos así se hizo ver en el tercer punto del pliego petitorio del Consejo General de Huelga (CGH)⁵³ al solicitar un segundo Congreso Universitario.

Cada que aparece un movimiento estudiantil (independientemente de su causalidad), resurge en su seno la posibilidad de transformar a fondo las estructuras de gobierno en la Universidad. Es retomada la bandera democrática subyugada por el alud meritocrático y su eficacia estabilizadora, que sólo decanta, mas no elimina, el anhelo de abrir la institución hacia una mayor participación de todos.

Como quiera que sea, flaco favor hacemos a la Universidad Nacional con obviar los debates pendientes, uno de ellos es acerca de sus órganos de gobierno. Nuestra tarea como universitarios, es pensar la realidad, cuanto más la que nos atañe directamente. Con este trabajo deseo dejar una modesta aportación en ese sentido.

⁵³ En el mes de mayo de 1999 hizo aparición un libro que recopilaba decenas de propuestas de reforma universitaria, editado y publicado por el CGH, derivado de foros convocados por la misma organización estudiantil; en dicho material se contemplan algunas en el sentido de una democratización de las estructuras de gobierno de la Universidad Nacional.

Capítulo 4

Hacia una reforma en clave democrática

4.1. Preámbulo

Lucio Mendieta y Núñez menciona en su libro *La reforma universitaria integral* (1967), que lo único que han hecho todos es hablar de la necesidad de una reforma, pero nadie ha dejado claro el qué y cómo debe ser; por lo que él, en ese mismo libro, aborda la tarea de elaborar una propuesta concreta para la universidad de aquellos años: “mientras las críticas que se enderezan en contra de diversos aspectos universitarios o de la institución en su totalidad señalan, generalmente, sus defectos más no la manera de corregirlos, nosotros proponemos soluciones concretas” (Mendieta, 1967: 125).

La lectura de tal obra le dio un fuerte sentido a mi tesis, en la idea de aterrizarla en una propuesta concreta de reforma a las estructuras de gobierno. Con el agregado de querer aportar a mi realidad inmediata.

Todo esto, a pesar de que en este momento no existe coyuntura ni condiciones que abran la posibilidad de materializar una reforma democrática del gobierno universitario en nuestra mayor casa educativa.

Por el contrario, se ha cerrado el horizonte de transformación de la UNAM hacia su democratización, ya que la Comisión Especial para el Congreso Universitario (CECU)⁵⁴ se disolvió hace dos años; sin embargo, el interés de este esfuerzo académico es abonar a la simiente de futuras discusiones respecto al tema en cuestión.

Todo trabajo de tesis debe albergar en su esencia original un espíritu de verdadero compromiso social, no complaciente pero tampoco sobre-ideologizado, no de trámite burocrático ni encomienda de ser mártir.

⁵⁴ La CECU se creó en 2002 a consecuencia de la huelga de 1999, con la finalidad de impulsar un Congreso Universitario que resolviera todos los problemas pendientes de la institución, aunque finalmente sólo sirvió a la administración universitaria para darle tiempo, mientras reconstruía su legitimidad y hegemonía perdidas en la huelga y la entrada de la Policía Federal Preventiva (PFP). En el mes de junio de 2008, la CECU presentó su último informe de actividades ante el Consejo Universitario, donde se mencionó que: “entre las acciones más urgentes destaca la propuesta de procedimiento para las reformas al Estatuto General de la UNAM y la creación de una comisión especial que impulse y articule los procesos de la reforma universitaria” (*La Jornada* [en línea], consultada el 3 de octubre de 2010: 18:25), lo que deja clara su nulidad como instancia organizativa, pues no logró articular su cometido original. Dicha instancia queda así como un espacio burocrático con mínimos alcances.

El punto medio entre esas dos visiones es precisamente un espíritu crítico, objetivo, apasionado. Sobre el deseo de aportar a una realidad concreta.

4.2. Justificación

La discusión sobre la mejor forma de gobierno para una determinada comunidad tiene un fuerte arraigo en la historia de la humanidad. Aristóteles (384-322 a.C.) menciona que se debe aplicar un sistema de gobierno según las características particulares de cada ciudad, ya que no siempre resulta viable la implementación de un mismo tipo de gobierno para distintos Estados: “las leyes deben establecerse de acuerdo con el régimen” (Aristóteles, 1988: 185), idea que Montesquieu (1689-1755) desarrollará con mayor profundidad. Es consustancial a esta disertación, el sentido de los sistemas de gobierno. Que no es otra cosa que la esencia del ejercicio de pensar la política.

Proponer un tipo de gobierno para una Universidad tan compleja, diversa, vasta, y con tanta historia encima, resulta una tarea ardua. El avance histórico en ese sentido, nos sirve para ilustrar los tropiezos y aciertos de los diferentes sistemas de gobierno aplicados en la máxima casa de estudios.

Si partimos de la idea aristotélica acerca de la adaptación de los sistemas de gobierno a la naturaleza y cultura de las sociedades para que sirvan en provecho de la ciudad, tenemos entonces que ubicar las características concretas, según el espíritu y la naturaleza de la institución para definir el mejor gobierno para ella.

Primero que nada la Universidad Nacional es un espacio académico, con la responsabilidad social de preparar profesionales útiles a la nación, radiar al máximo posible, los beneficios de la ciencia y la cultura, y crear conocimiento nuevo. De antemano, esto la diferencia de cualquier república o entidad meramente política e incluso empresarial. Aunque tampoco se puede decir que no existe la política en sus recintos, más bien lo que se debe preponderar en la UNAM es un tipo de política: la política académica.⁵⁵

⁵⁵ Es necesario precisar este concepto de “política académica”, para mediar entre una visión ideologizadora de la institución, que cree que la Universidad es un partido político, y la que considera que las casas de educación superior son instituciones inmaculadas por el aura del ejercicio académico, donde las relaciones de poder no existen. Lo que considero como política académica, es aquella actividad que construye, pero sobre todo legitima las relaciones de poder, sobre la base de una actividad académica, esto quiere decir que la competencia por el arribo a espacios e instancias de poder es legítima, siempre y cuando, sea sobre una plataforma de trabajo académico. Esto nos permite transparentar los procesos de lucha por los espacios de poder; se deja a un lado

Implementar un sistema de gobierno plenamente democrático, donde cada uno de los directores y rectores se eligan a través del voto universal, directo y secreto, sólo metería a la institución en una vorágine política; perversión del ejercicio académico que redundaría en un bajo nivel formativo, con un déficit de su imagen frente a la sociedad.

Dejar las estructuras de gobierno incólumes, significa hacer oídos sordos de la problemática que la pasada huelga estudiantil puso en total evidencia, y de los atisbos de dilapidación de legitimidad de los órganos de gobierno de la UNAM, que en cada votación de consejeros estudiantiles y académicos se dejan ver.

La Universidad Nacional se ha transformado, sobre todo a partir de la década de los años sesenta y setenta. El diseño original de la Ley Orgánica estuvo fincado sobre una realidad bastante lejana para nuestros tiempos actuales. Esta es la idea más sólida para impulsar una reforma universitaria, ya que las transformaciones de la universidad en los últimos cuarenta años, nos exigen su actualización para garantizar que la diversidad universitaria se sienta más representada y se fortalezca la confianza de los universitarios hacia sus órganos de gobierno.

Hay un principio irreductible e inalienable que debe preservarse para el buen funcionamiento de la institución: independientemente del tipo de gobierno que se desee implementar en la máxima casa de estudios, se debe proteger la academia, sobre la base de una política académica.

Lograr esto es el mayor reto de cualquier propuesta de reforma a los órganos de gobierno. La intersección entre representatividad democrática y la consolidación de una política académica.

Es por eso que la idea de gobernar a la Universidad sobre la base de un gobierno mixto, resulta acertada. Por un lado, existe la instancia colegiada (el Consejo Universitario), donde la mitad son electos por medio del voto universal, directo y secreto, basado en un sistema democrático; por otro lado, se cuenta con la Junta de Gobierno, compuesta por quince académicos, los cuales son designados a través del Consejo, pero sobre una concepción meritocrática, sistema muy parecido a un modelo aristocrático, sobre todo si se revisan con detenimiento las sustituciones desde su creación en 1945. Y por último, se contempla la figura

aquella visión hipócrita, sostenida por el doble discurso de que en la Universidad no cabe la política, y por el otro lado, no pervierte las tareas sustantivas de la institución: docencia, difusión e investigación.

del rector, que no es otra cosa que una suerte de monarquía, o presidencialismo al mero estilo mexicano. La intención original de este gobierno mixto es, precisamente, colocar en la misma mesa, la práctica de una política académica junto con el carácter democrático, anhelo, este último, insustituible de cualquier institución que se precie de ser plural, tolerante y transformadora de la sociedad.

Por otro lado, la conformación de dicho sistema mixto permite un equilibrio en el ejercicio del poder. Lo que nos exige cualquier propuesta de reforma es un serio reacomodo de los poderes para garantizar que ninguno se sobreponga y extralimite por encima de otros, como actualmente ocurre en la práctica con la figura del rector.

Como ya se ha tocado a lo largo de este trabajo, el sentido de la Universidad Nacional se fue construyendo desde el inicio, más como un proceso histórico que discursivo, pero es fundamental retomar su esencia como institución para no construir sobre quimeras.

Resulta evidente también que una reforma universitaria no va a erradicar todos los problemas que aquejan a la Universidad Nacional desde hace décadas. Un cambio en su régimen político no borrará de un plumazo a los grupos académicos de presión que se han construido a lo largo de toda su historia. Muchos de ellos formados no sólo alrededor de una corriente ideológica, sino también en torno a sus intereses prácticos y económicos.

Ni tampoco evitará que los presidentes en turno, los partidos políticos y diversas organizaciones intenten inferir en los destinos de la institución. No, no se trata de purificar a la UNAM; la cuestión es reforzarla en lo que hasta ahora ha significado su mayor debilidad frente a la diversidad universitaria: la escasa representatividad en los órganos de gobierno.

El prestigio logrado por la propia UNAM, a pesar de la dificultad por sostener un incremento presupuestario regular y acorde a la inflación económica en los últimos años, es lo que mayormente justifica el anacronismo de las estructuras de gobierno, cerradas y elitizadas; sin embargo, no podemos obviar la necesidad de replantear su actualización, toda vez que se ha promovido un discurso progresista, democrático, de justicia social desde la propia rectoría; esto a partir de la llegada del Partido Acción Nacional (PAN) a la presidencia, lo que fortaleció la autonomía recientemente, sobre todo con el rectorado de José Narro Robles.

La Universidad Nacional tiene, entonces, una deuda con su propia comunidad: promover una reforma en clave democrática, a pesar de la efervescencia política que esto podría provocar, pues dotará a la administración central de una mayor credibilidad, con

posibilidades de discutir otros problemas pendientes en la institución, como son la necesaria intersección de la calidad con la masificación educativa. Dicho de otra manera, una reforma bien conducida, incluyente, ayudará a dar salida en consecuencia, a otros dilemas pospuestos por su complejidad.

4.3. Antecedentes de reforma universitaria

Antes de presentar la propuesta concreta, es menester contextualizar la reforma universitaria, hacer un reconocimiento de las condiciones sociales y políticas actuales, pero sobre todo presentar un breve comparativo de algunos ejemplos históricos de reformas anteriores tanto en la UNAM como en otras universidades, con el fin de mostrar las posibilidades reales y una verdadera justificación de la propuesta de este trabajo académico; sobre la contextualización social y política de la reforma.

De origen, las universidades del mundo son conservadoras. Nacieron auspiciadas por la iglesia en tiempos en que su predominio era apabullante.⁵⁶ Han fungido (en varias ocasiones) como el mejor refugio de los sectores conservadores; es el caso del México pos revolucionario (1910), y Argentina después del triunfo del radicalismo en 1916: “perdido el poder político, el patriarcado terrateniente, la *gaucho*cracia y la oligarquía comercial, se atrincheraron en la Universidad [de Córdoba], como su último reducto” (cursivas, texto en corchetes agregado mío) (Tünnermann, 1999: 109). Las transformaciones de las universidades así como su evolución han sido un proceso largo y no sin sobresaltos.

La primera gran reforma universitaria en América Latina hizo su aparición en el año de 1918 en Córdoba, Argentina, alimentada por una enorme vastedad de ideologías que apuntaban no sólo hacia la transformación educativa, sino social y política del país.

Confluyó en aquel momento una efervescencia de renovación política de Argentina, muy bien capitalizada por una generación nueva, “que elevándose sobre el positivismo reinante intentó penetrar en lo argentino por la vía de las preferencias y de las valoraciones más que por la del determinismo social y ambiental utilizado por los hombres del 80 y del 96”

⁵⁶ Las primeras universidades modernas (con gran trascendencia) del mundo, fueron fundadas en la Edad Media, entre los siglos XI y XIII: la de Bolonia, Italia, en 1089; Oxford, Inglaterra, en 1096; París, Francia, en 1150; Salamanca, España, 1218. Estas instituciones educativas son propensas a convertirse en reductos del conservadurismo social. Es con el paso del tiempo que se desembarazan de su papel retrógrado. Aunque siempre existe una suerte de decantación de su ideología conservadora.

(Tünnermann, 1999: 108). Se dio entonces una alianza entre el movimiento estudiantil y el novel gobierno de Hipólito Yrigoyen, que deseaba combatir cada reducto del conservadurismo argentino.

La reforma promovida en Córdoba fue un hecho sin precedentes en Latinoamérica, e irradió cada rincón de la región. No sólo permitió insertar a la institución en el siglo XX, sino que incluso la colocó como vanguardia frente a otras universidades, convertida desde entonces como el mayor paradigma de reforma universitaria en nuestro continente. Lo sucedido en la Universidad de Córdoba tiene, como todo gran acontecimiento social, una explicación multi-causal; es imposible reducir los motivos que dieron origen al movimiento estudiantil a uno sólo.

Se dice incluso que otros factores exógenos influyeron en la generación de 1918: la Primera Guerra Mundial y la Revolución bolchevique en Rusia; así como otros endógenos: el arribo de un prominente grupo de investigadores alemanes a finales del siglo XIX a la Universidad de Córdoba:

A pesar de que la nación afrontaba serios problemas políticos y sociales. Sarmiento [el presidente de la República] prestó su apoyo al proyecto, pues estaba convencido de que con él [Burmeister, el zoólogo alemán que encabezaría al grupo] no sólo se daba un paso adelante para el inicio de la ciencia argentina sino que, a su criterio, serviría para romper con la tradicional clerical de la ciudad cordobesa y de su Universidad, *resultado de tres siglos⁵⁷ de educación jesuita, franciscana y conventual* (Cursivas, texto entre corchetes agregado mío) (Vera de Flachs: 95).

Después de los acontecimientos de 1918, la Casa de Trejo⁵⁸ se abrirá a otros sectores sociales, en su mayoría de clase media, y en menor medida a hijos de obreros, aunque la merma de la influencia de las clases altas será significativa. La educación superior dejaba de ser exclusiva de la oligarquía, para convertirse en motor del cambio y movilidad social de casi todos.

⁵⁷ Con este pasaje podemos constatar que el avance de la historia no sólo es la acumulación de los años, los meses y los días. Se trata de la inflexión del tiempo a través de sucesos acumulados en procesos; la Universidad de México había sido fundada (en 1551) cuando menos un siglo antes que la de Córdoba (creada en 1610), pero logró su autonomía once años más tarde que ésta última. Una de las causas puede ubicarse en lo apabullante que había sido la Revolución de 1910 en México. El fortalecimiento de la clase media mexicana se iniciará precisamente a finales de los años veinte. No es descabellado suponer que la lucha autonómica de 1929 detona las demandas de la clase media en nuestro país.

⁵⁸ La Universidad de Córdoba también es conocida con esta expresión: la Casa de Trejo.

Si observamos a detalle, la reforma universitaria de 1918 fue producto de una acumulación de acontecimientos políticos y sociales, en la propia Argentina y el mundo. La generación estudiantil⁵⁹ que encabezó el movimiento jugó un papel determinante; la apertura democrática⁶⁰ significó también, la posibilidad de una reconstrucción nacional, ya que se había dado un duro golpe a la oligarquía argentina.

El movimiento de reforma universitaria fue un crisol donde confluyeron diferentes sectores, corrientes ideológicas, experiencias políticas, pero sobre todo, el avance de la historia, concentrada en una institución (la universidad) que siempre ha sido susceptible de la disputa de las diversas fuerzas sociales, pues en ella cohabitan todas las concepciones ideológicas de una sociedad.

Para Ripa Alberdi el “espíritu nuevo” era producto de la victoria del idealismo novecentista sobre el positivismo del siglo XIX. Luís Alberto Sánchez asegura que el advenimiento del neoideal bergsoniano, que se inicia casi al mismo tiempo en toda América Latina, barrió casi completamente el positivismo y preparó al movimiento de reforma. [...] De ahí que la reforma universitaria se convirtiera, para muchos, en reforma social. El anticlericalismo de la etapa inicial, [...] se transformará después en antimilitarismo (Tünnermann, 1999: 112-113).

La Universidad de Córdoba no volverá a ser la misma, y desde ahí se dará la pelea años después, contra el golpe militar efectuado en 1930. De hecho, la gran mayoría de las universidades, no sólo en América Latina, sino en el mundo, se irán transformando, de instituciones clericales a espacios de pensamiento crítico, hasta llegar a los años sesenta, paroxismo de la efervescencia estudiantil.

En algunos países, las reformas de sus universidades repercutirán enormemente en la transformación nacional. El proceso revolucionario cubano, encabezado por Fidel Castro,

⁵⁹ Entre los personajes que destacaron en aquel mítico movimiento estudiantil, se encuentran: Deodoro Roca y Gabriel del Mazo, entre otros. El primero será quien redacte el famoso Manifiesto Liminar, que le dio brújula y sentido al movimiento de 1918.

⁶⁰ En 1912, en Argentina, se implementó el voto universal, directo y secreto entre varones, lo que representó un avance democrático, ya que anteriormente las elecciones se hacían a voto abierto. Este logro se debe al acuerdo que sostuvieron la Unión Cívica Radical, representada por Hipólito Yrigoyen, y el Partido Autonomista, dirigido por Roque Sáenz. La reforma política tuvo un impacto en la sociedad argentina, ya que la oposición llegará al poder en tan sólo cuatro años, la transformación social, política y económica sólo podrá ser contenida por el golpe de Estado efectuado en 1930.

tendrá sus primeras victorias políticas en el seno de la Universidad de la Habana.⁶¹

4.4. Contexto y coyuntura de la reforma

Como podemos observar, la relación entre las universidades y la sociedad donde se inscriben, es dialéctica. Cada época histórica determina a las instituciones de educación superior y viceversa; las universidades han marcado pautas de renovación social. En el caso de México, la irrupción del movimiento estudiantil en 1968, representó el inicio del resquebrajamiento de la legitimidad del sistema político, construido sobre la base del partido de Estado, el cual había echado raíces profundas en el sexenio de Lázaro Cárdenas.

Las recientes transformaciones políticas en nuestro país, han generado condiciones internas *sui géneris* en la UNAM, como la autonomía sin precedentes que en este momento vivimos. Sobre esto regresaré un poco más adelante, ya que es preciso definir la idea autonómica general, para poder inscribirla en la actualidad. El autogobierno es indispensable para la consolidación de cualquier institución de educación superior. Es, en resumidas cuentas, el aire vital para la subsistencia del conocimiento, traducido en libertad de pensamiento.

La autonomía en la UNAM fue adquiriendo forma y legitimidad con los años,. Hoy nadie se opone a ella; aunque actualmente está cargada de mitos. La autonomía universitaria se materializa en la capacidad de la institución para autogobernarse, elegir por sí misma a quienes la dirigen y representan.

También en la posibilidad de crear y aplicar sus propios planes de estudios, de donde se desprende también la libertad de cátedra a dos niveles: *a)* institucionalmente no puede sobreponerse una sola doctrina por encima de las demás concepciones del mundo; y *b)* en la práctica docente cotidiana, el profesor puede aplicar y profesar no sólo un libre método en el aula, sino opinar libremente sobre una corriente ideológica.

La autonomía también se refiere al libre manejo de los recursos de la Universidad, siempre y cuando se justifique el sentido de los gastos. Por último, y este es el terreno

⁶¹ En la Universidad de la Habana se iniciarán movilizaciones en contraposición, primero, a la dictadura de Gerardo Machado (1925-1933), encabezadas por Julio Antonio Mella, y luego, en contra de Fulgencio Batista (1940-1944 y 1952-1959), donde Fidel Castro protagonizará dicha resistencia. El papel de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU) fue determinante, como antecedente de la Revolución cubana, la cual influyó a toda la izquierda latinoamericana.

autonómico más minado: los universitarios podemos (y debemos) ser capaces de resolver nuestros propios conflictos internos. Esto significa que los cuerpos represivos del Estado, han de permanecer fuera de las dependencias universitarias. Muchas veces sucede que se confunde esta idea con que la Universidad es extraterritorial y en ella no rigen las mismas leyes del país. Lo anterior acontece cuando se ideologiza demasiado la definición de autonomía.

Sin cada una de estas posibilidades, generadas por la libertad que brinda la autonomía, es imposible la cristalización de una institución como la UNAM. Ahora bien, todas estas manifestaciones irreductibles de autonomía, se han visto acotadas invariablemente por una circunstancia concreta: el otorgamiento de presupuesto.

Cada año la Universidad tiene que enfrentarse a la voluntad de la clase política referente a la designación del presupuesto a educación, a las universidades, y en particular, su propio presupuesto. Esto ha generado déficit de su autonomía en la práctica. Es muy conocido que los rectores eran propuestos por el presidente en turno, sobre todo en el periodo hegemónico del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

La UNAM nació antes que el partido de Estado (PNR-PRM-PRI), de hecho sobrevivió a los intentos de éste por doblegarla (1933), pero para lograr su consolidación, fue determinante una alianza entre los dos. Una reconciliación que con el paso del tiempo fue costosa para la autonomía universitaria, aunque tampoco puede ser considerada como lineal, ya que en ocasiones se generaron crisis entre ambas partes (1968).

En los últimos diez años se generó un contexto totalmente distinto. En el 2000 llegó al poder un partido (Acción Nacional) opositor al PRI, después de siete décadas de hegemonía política de éste último. Esto trajo un desajuste en la configuración del poder. La figura del presidente, como se había conocido hasta ese momento, se resquebrajó.

Las posibilidades para una auténtica reforma política en nuestro país, fueron tan inmejorables como desaprovechadas; las consecuencias, un vacío de poder nacional, cubierto por otros poderes como los narcotraficantes, los gobernadores estatales, las televisoras, etc. En este mar de confusión, la figura del rector también salió fortalecida. Así quedó demostrado cuando en 2007, por primera vez en los últimos 50 años, un rector no consultaba al presidente para designar a su sucesor.

En ese mismo año de la alternancia política federal (2000), la UNAM empezaba a

suturar sus heridas graves, consecuencia de una huelga de casi diez meses. La institución sufrió enormes cambios en todo sentido. El tejido social del movimiento estudiantil quedó destrozado, la élite universitaria se reacomodó en la rectoría⁶², la imagen de la institución quedó afectada. La entrada de la Policía Federal Preventiva (PFP), el domingo 6 de febrero de ese año, como resolución del conflicto, agudizó el ambiente de desconfianza.

A inicios de 2001, en la conmemoración de dichos sucesos, los grupos radicales tomaron el auditorio más emblemático de la izquierda universitaria: el “Che Guevara” de Filosofía y Letras. En la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales se dieron enfrentamientos entre académicos, personal de confianza y activistas estudiantiles, lo que devino en la expulsión de algunos dirigentes de estos últimos.

Aquel fue un periodo de severa crisis para la UNAM, reflejo de la propia inestabilidad del sistema político mexicano. La transición política provocada por la llegada de Vicente Fox al poder, había tenido sus costos, uno de ellos fue el abandono que hizo el Ejecutivo Federal respecto a la máxima casa de estudios; incluso desde los últimos meses del gobierno de Ernesto Zedillo, dicho desdén se había dejado sentir en la huelga antes mencionada, que parecía no tener fin.

En la rectoría operaba un grupo neoliberal encabezado por Barnés de Castro (1997-1999); en el gobierno capitalino un partido de izquierda; a nivel federal lo hacía el primer presidente que no se había formado en las aulas unamitas (Zedillo). Todo este escenario de confusión ideológica y partidaria, permitirá al sucesor en la rectoría: Juan Ramón de la Fuente, transitar de una militancia priísta, hacia una cercanía con el partido de izquierda, el Partido de la Revolución Democrática (PRD)⁶³.

Fue muy evidente el distanciamiento del Ejecutivo Federal, a partir del sexenio de Vicente Fox, respecto a la Universidad Nacional, lo que devino en fortalecimiento de la

⁶² Al grupo encabezado por José Sarukhán Kermez y Francisco Barnés de Castro, se le conoce como el “grupo ciencias”, el cual fue desplazado durante el conflicto de 1999-2000. En su lugar, se consolidó en la rectoría el “grupo medicina”: Juan Ramón de la Fuente y José Narro Robles.

⁶³ En los meses previos a la elección presidencial de 2006, la candidatura de Juan Ramón de la Fuente para la Secretaría de Gobernación en el gabinete de Andrés Manuel López Obrador tuvo una fuerte resonancia. Ahí está la nota periodística de Roberto Rock y Jorge Ramos en *El Universal* con fecha de 26 de junio de 2006. Fue muy sonada también la llegada de algunos personajes identificados con el PRD a espacios de dirección dentro de la UNAM, por ejemplo, Rosaura Ruíz como Secretaria de Desarrollo Institucional.

autonomía universitaria, pero también trajo consigo complicaciones para mantener un aumento del presupuesto anual.

Han aparecido voces en contra del presupuesto asignado a la mayor casa de estudios. Ahí están las declaraciones de la senadora panista María Teresa Ortuño Gurza “No me vengan con esa demagogia de que nadie puede [apretarse el cinturón], donde quiera hay grasita [...] no se vale echarle la pelotita a Calderón” (Texto en corchetes agregado mío) (Avilés Karina, 2009: 13). También los comentarios emitidos por parte del senador panista Gustavo Madero en el sentido de que la UNAM debe dar cuentas de su presupuesto asignado, ya que la Universidad Nacional se lleva el 50% de los recursos destinados a investigación. El mismo Presidente de la República, Felipe Calderón, ha intentado en varias ocasiones recortar el presupuesto a la institución⁶⁴.

En la actualidad, la UNAM ha podido defender el aumento a su presupuesto. Pero lo que no debemos perder de vista, es que esto ha sido posible, en gran medida, gracias a su legitimación que tiene ante el pueblo de México. Es hoy una de las instituciones más respetadas en la sociedad. Ahora bien, la filiación priísta del actual rector⁶⁵ (José Narro), también ha contribuido para tales efectos, sin dejar de lado su habilidad política y de cabildeo.

En las elecciones de 2006, el PRI decayó a un tercer lugar, producto de su fractura interna; sin embargo, en las de 2009 pudo remontar, convirtiéndose en la mayoría relativa dentro de la Cámara de Diputados. Esto convierte a dicho partido, en un interlocutor obligatorio para el impulso de casi cualquier iniciativa legislativa. La militancia priísta de José Narro permite una negociación poco complicada al respecto.

Pero a pesar de que la Universidad Nacional cuenta con un superávit de su imagen frente a la sociedad mexicana, y tiene el respaldo actualmente de diversos partidos políticos; en la designación de su presupuesto, no se debe dejar de lado que existen muchos enemigos

⁶⁴ Desde su arribo como Presidente de la República, Felipe Calderón sostuvo un distanciamiento con la UNAM, así como algunas declaraciones en el sentido de reducirle el gasto, hasta finales del año pasado.

⁶⁵ A inicios de su gestión como rector, fue muy claro su distanciamiento con el presidente Felipe Calderón; sus declaraciones en el sentido de que existe en el país un riesgo de “estallido social”, son un ejemplo de ello. A pesar de esta relación ríspida, la Universidad Nacional no dejó de percibir un incremento a su presupuesto, consecuencia del apoyo, que el propio rector supo aprovechar muy bien, de algunas fracciones políticas en la Cámara de Diputados, como el PRI, PRD, PT y Convergencia. Con esta suma de partidos, el apoyo del Ejecutivo Federal es prescindible.

de nuestra máxima casa de estudios. Promover en este momento una reforma universitaria profunda, sólo provocará un vórtice muy difícil de frenar.

La institución se encuentra en este momento en una situación *sui generis*, ya que cuenta con una autonomía sin precedentes que no absoluta. Pero esta misma circunstancia, la coloca ante el desdén de muchos que la conciben únicamente como una trinchera, enemiga del actual gobierno.

Lo anterior significa que cualquier visualización de reforma universitaria, debe estar acompañada de un recuento de las condiciones políticas del momento, para evitar que la institución caiga presa de intereses ajenos a ella.

Esta precisión es fundamental. Una reforma universitaria que implique modificar la Ley Orgánica, significa dejar en manos de los partidos políticos los destinos de la UNAM. Esto no quiere decir que dicha Ley sea inmodificable. Sólo que éste no es el mejor momento para ello. La Universidad no ha dejado de modificarse nunca, pero los cambios se han generado en el Estatuto universitario. Ahí tenemos la paridad en el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, implementada en los años setenta, o las modificaciones hechas por el Congreso Universitario efectuado en 1990.

Ahora bien, el reconocimiento de las condiciones adversas para una gran reforma universitaria, que conlleve modificaciones a la Ley Orgánica, no debe limitar la elaboración de un planteamiento en ese sentido; dicho de otra manera, también se debe esbozar una reforma a la Ley de 1945, aunque necesariamente deba realizarse en otros tiempos a las modificaciones del Estatuto.

Una transformación sólida, positiva de la institución, pasa necesariamente por una modificación paulatina, que debe iniciar con una reforma y actualización del Estatuto. Hacer esto, permitirá afianzar la reforma en casa, ya que las modificaciones estatutarias dependen de instancias internas como el Consejo Universitario, y ayuda a no dejarla a expensas de intereses exógenos; una vez superada esta etapa, se debe empezar la discusión hacia una reforma a la Ley Orgánica.

Su consolidación dependerá del grado de legitimidad que se construya sobre tales planteamientos; lograr esto, requiere que también sea verdaderamente incluyente, representativa de todos los sectores universitarios. Sin olvidar la transparencia del proceso.

Esto significa, trascender al Consejo Universitario, convocar a la conformación de una

instancia con mayor representatividad, órgano temporal que se construya sobre una mayor soberanía: un Congreso Universitario. El riesgo se traduce, entonces, en un exceso de politización sometida a coyunturas y grupos políticos. Mismo que vale la pena encarar, si es que se quieren empezar a superar algunos problemas de nuestra Universidad.

Finalmente, las transformaciones de la Universidad se han generado en la mayoría de los casos como consecuencia de coyunturas políticas, ya sean externas o internas. Fue el caso de las huelgas de 1929, 1933, 1945, que le fueron dando forma a la institución.

Los cambios más recientes, como la masificación de los años setenta, fueron producto de la movilización estudiantil de 1968, así como de la explosión demográfica en el país. El mismo Congreso Universitario realizado en 1990 es consecuencia de la huelga de 1986.

Luego entonces, de lo que se trata es de introducir a la Universidad Nacional a una reforma incluyente, integral, abierta, innovadora, democrática y dirigida. Esto último significa que la institución sea capaz de renovarse sin que necesariamente atraviere por un conflicto.

Es importante definir que aludir a una reforma “dirigida”, quiere decir que los universitarios, todos, somos capaces de impulsar una transformación de nuestra máxima casa de estudios, sin que las circunstancias, sean de conflicto o de crisis, nos obliguen a hacerlo. No significa, por ningún motivo, que la reforma deba ser generada “desde la cúpula y con una distancia sensible respecto a la comunidad” (Casanova, 2009: 69), como señala Hugo Casanova que sucedió con las reformas implementadas en la institución en los años setenta, durante el rectorado de Soberón.

4.5. Definiciones

A lo largo de la historia de las universidades se han manifestado diversos tipos de reforma universitaria, promovidas por diferentes sectores sociales, con ideologías heterogéneas. Son muchas las experiencias en este sentido; sin embargo, es preciso acotar, según mi criterio, el tipo de reforma que debe ser defendida y promovida en la UNAM.

Las propuestas y experiencias han sido vastas en este sentido. Existe una amplia literatura al respecto. Pero todas las propuestas, a pesar de contar con diversos matices, oscilan en dicotomías que a continuación expongo.

Todas las posturas, a simple vista se ciernen irresolubles, aunque con más detenimiento pueden y deben ser superadas en la realidad.

La primera gran diferencia, tiene que ver con la falsa disyuntiva que hizo aparición en el rectorado de Jorge Carpizo: calidad o cantidad. Esta dicotomía pone por un lado a los que defienden una Universidad de calidad, con el supuesto sacrificio de las mayorías, mientras que otros priorizan una Universidad de masas, aunque ello implique pérdida de la calidad académica. Uno de los problemas de la huelga de 1986, es que no supo resolver esta dualidad. Dejó pendiente el debate.

A mediados de los años ochenta, todo parecía indicar, desde el discurso de la rectoría, que si no se reviraba la masificación educativa, los resultados académicos sufrirían graves costos. A 24 años, esta paradoja se encuentra casi superada.

Hoy existen muy pocos que anteponen uno sobre otro. Cada vez se hace más posible la defensa de una Universidad de masas y de calidad simultáneamente. Actualmente la UNAM tiene una matrícula mayor de 300 mil alumnos, con un prestigio académico indiscutible. Aunque esto no quiere decir que no enfrente problemas de funcionamiento, sólo que las circunstancias actuales coadyuvan a empujar una reforma con una intersección entre calidad y cantidad.

También cuando se habla de reformar a la Universidad Nacional, las propuestas se bifurcan en dos sentidos: por un lado, están los que, como dice Hugo Casanova, tienen una acepción de *innovación*, y por otro, los que aluden a una visión *emancipadora* (Casanova, 2009).

Mientras que los primeros apuntan a una transformación más tecnológica, de actualización, así como de modernización de los procesos administrativos y reorganización burocrática; los segundos se enfocan más en una transformación democrática de la institución, hacer valer los preceptos libertadores originados en la paradigmática reforma en Córdoba de 1918, desde una visión de justicia social.

Esto no quiere decir que estas dos posturas reformistas sean completamente antagónicas, por el contrario, ambas contienen partes una de la otra. Se distinguen porque la *emancipadora* prioriza las modificaciones en la toma de decisiones y de gobierno, mientras que la *innovadora* se enfoca más en el aspecto tecnológico y administrativo.

Otra diferencia entre estas dos posturas reformistas, es que la primera es promovida principalmente por sectores de izquierda y progresistas, surge desde abajo y en coyunturas políticas; mientras que el origen de la segunda se debe más a las administraciones locales y

del gobierno federal.

El tema de la gratuidad también es un aspecto indispensable para delinear una reforma integral y de conjunto. Que responde no sólo a una postura ideológica, sino a una percepción de Universidad e incluso de país.

La gratuidad es un asunto que ha sido ampliamente debatido en foros y mesas redondas, aunque el lugar donde verdaderamente se ha definido en los últimos años es en el terreno de la historia. No olvidemos las huelgas de 1948, 1986 y 1999 en contra del incremento a las cuotas.

La discusión nos exige ver aspectos legales, como la interpretación del artículo 3º Constitucional, donde se establece la gratuidad en la educación que imparte el Estado. También se requiere discutir el papel del Estado, el nivel socioeconómico de los estudiantes, así como su compromiso académico. No pretendo agotar en este trabajo todas estas concepciones, ni resolver los debates aún pendientes que han mostrado su rostro implacable, en coyunturas como la última huelga estudiantil.

Exponer el amplio mosaico de las distintas visiones de reforma universitaria, sirve a este trabajo para ilustrar la imposibilidad de diseccionar completamente una reforma a las estructuras de gobierno, sin rozar otros aspectos tan fundamentales como la innovación tecnológica o académica, la gratuidad educativa, su masificación, el compromiso social, entre otros. La lista es amplia, el debate permanente, la realidad cambiante, los actores e intereses múltiples.

Ahora, el problema no consiste en indexar los innumerables debates. Antes bien, lograr su intersección que los supere todos.

Para el caso de las estructuras de gobierno, se tienen que poner en el mismo sitio una reforma democrática y académica; ampliar los espacios de participación sin oprobial la vida académica de la institución.

Hasta en las posiciones más radicales (más profundas en el sentido martiano de la palabra), en la universidad y en el mundo, tenemos que construir una democracia con respeto al trabajo científico y humanístico, a la diseminación del conocimiento y al pluralismo religioso, ideológico y político. Ir más allá de la crítica y dar a la construcción un papel prioritario; es más, mucho más que una exhortación, será la principal vivencia de todos los que esbozamos, con unas palabras, el curso de la nueva universidad que queremos (González Casanova, 2001: 26).

Es por eso que considero aún vigente a la Junta de Gobierno como instancia de poder

en la UNAM, ya que ha permitido, a pesar de los costos que esto trae consigo⁶⁶, un equilibrio entre los demás órganos de gobierno.

Las modificaciones que aquí se plantean apuntan más hacia una apertura en otras instancias de gobierno, como el Consejo Universitario, y hacia una transparencia en los procedimientos de designación por parte de la Junta de Gobierno, que logre darle mayor confiabilidad y legitimidad a dicha instancia de poder.

Personalmente defiendo una reforma a la Universidad, sobre las coordenadas de una institución pública, laica, gratuita, democrática, plural, incluyente, autónoma, de calidad y con compromiso social. Todas estas acepciones, que parecen incluso hasta obvias, es importante refrendarlas para no perder de vista el tipo de Universidad que queremos y debemos impulsar y defender.

Sobre todo para lograr el mayor reto de cualquier propuesta de reforma universitaria: la confluencia, intersección de todos esos conceptos que en un planteamiento etéreo se muestran dóciles, pero que llegado el momento de aterrizarlos para hacerlos converger, se antepone uno sobre otro en una lucha descarnada, donde muy poco tiene que ver el libre debate de las ideas, y sí, mucho, los intereses ideológicos o de grupo. La superación de estos falsos debates, consiste en la suma real de la voluntad de todos y cada uno de los sectores que componemos la Universidad.

Hacer valer el espíritu universitario -motor y sangre que ha sacado adelante a la institución en los momentos más críticos- como el elemento que ayuda a explicar la sobrevivencia de la UNAM en estos cien años, que no es otra cosa que anteponer el bien mayor: la institución.

4.6. La propuesta

Como se menciona más arriba, la reforma debe versar en dos tiempos. Apuntar primero hacia una reforma al Estatuto General, que propicie la apertura democrática sin que esto signifique exponer a la institución a la vorágine partidista, ya que el poder Legislativo es el único que

⁶⁶ El mayor problema que se ha generado, derivado de la Junta de Gobierno, es que en la Universidad se ha caído en una política velada, oculta, casi silenciosa, pero con enormes repercusiones para todos. La élite ha encapsulado el ejercicio de la política: sólo ellos pueden hacer política. Aunque también se han generado contrapoderes no formales, para bien o para mal: el movimiento estudiantil, el sindical, los grupos de presión, etc.

puede modificar la Ley Orgánica. Para después concretar una reforma general integral.

Cualquier propuesta de reforma que se precie de democrática, forzosamente tiene que contemplar la ampliación del número de representantes en las instancias de gobierno, sobre todo en el Consejo Universitario. La mayor complicación que tiene esta definición, es que el planteamiento democrático muchas veces trae consigo una dosis de inestabilidad institucional; sobre todo cuando se confunde cabildeo con cooptación, convencimiento con acarreo.

Para lograr dicha reforma, se requiere modificar el Estatuto sin contradecir la Ley Orgánica. En algunos casos es viable; en otros, resulta intrincado; y en otros es imposible. En lo referente a la representación estudiantil y de profesores es bastante sencillo, ya que el número de sus consejeros está contemplado únicamente en el Estatuto General:

Artículo 16. Cada una de las facultades y escuelas tendrá en el Consejo Universitario un representante propietario y otro suplente, por sus profesores, y un representante propietario y otro suplente, por sus alumnos. Los profesores y alumnos de los cursos vespertinos y nocturnos del conjunto de planteles que integren la Escuela Nacional Preparatoria y el Colegio de Ciencias y Humanidades elegirán además otro representante propietario y uno suplente, respectivamente.

Cada uno de los institutos tendrá en el seno del Consejo Universitario representantes investigadores que realicen funciones docentes en la UNAM, uno propietario y uno suplente, por su personal académico.

Los alumnos de los programas de posgrado tendrán en el Consejo Universitario un representante propietario son su respectivo suplente, por cada una de las siguientes áreas:

- I. Ciencias Matemáticas y de las Ingenierías;
- II. Ciencias Biológicas y de la Salud;
- III. Ciencias Sociales;
- IV. Humanidades y de las Artes (*Abogado General de la UNAM*, [en línea], consultado el 12 de diciembre de 2010: 14:25).

La modificación al artículo anterior sería la siguiente:

Artículo 16. Cada una de las facultades y escuelas tendrá en el Consejo Universitario *dos representantes* propietarios con sus respectivos suplentes, por sus profesores, y *dos representantes* propietarios con sus respectivos suplentes, por sus alumnos. Los profesores y alumnos de los cursos vespertinos y nocturnos del conjunto de planteles que integren la Escuela Nacional Preparatoria y el Colegio de Ciencias y Humanidades elegirán además otro representante propietario y uno suplente, respectivamente.

Cada uno de los institutos tendrá en el seno del Consejo Universitario representantes investigadores que realicen funciones docentes en la UNAM, uno propietario y uno suplente, por su personal académico.

Los alumnos de los programas de posgrado tendrán en el Consejo Universitario un representante propietario son su respectivo suplente, por cada una de las siguientes áreas:

- I. Ciencias Matemáticas y de las Ingenierías;
- II. Ciencias Biológicas y de la Salud;
- III. Ciencias Sociales;
- IV. Humanidades y de las Artes.

Este planteamiento es posible, ya que la Ley Orgánica no contempla un número determinado de consejeros alumnos y profesores (considerando III):

Artículo 7. El Consejo Universitario estará integrado:

- I. Por el Rector.
- II. Por los directores de facultades, escuelas o institutos.
- III. Por representantes profesores y representantes alumnos de cada una de las facultades y escuelas en la forma que determine el estatuto.
- IV. Por un profesor representante de los centros de extensión universitaria.
- V. Por un representante de los empleados de la Universidad.

El secretario general de la Universidad lo será también del consejo (*Abogado General de la UNAM*, [en línea], consultado el 13 de diciembre de 2010: 20:52).

Esta modificación duplicaría el número de consejeros estudiantes y profesores, lo que redundaría en una mayor representatividad de dichos sectores, fortalecería la confianza en los órganos de gobierno y eliminaría las fisuras de legitimidad hoy existentes.

Para el caso de la representación de los trabajadores administrativos, sí aparece el candado del número en la propia Ley Orgánica; en el mismo artículo 7°, considerando V. La propuesta de modificación en este caso es un poco más complicada, que al final de cuentas, lo que se exige de quienes dirigen esta universidad es voluntad política para concretarla. El Estatuto General menciona actualmente que:

Artículo 23. Los empleados de la Universidad designarán por elección directa un

representante propietario y otro suplente (*Abogado General de la UNAM*, [en línea], consultado el 13 de diciembre de 2010: 20:58).

Se propone la siguiente redacción:

Artículo 23. Los empleados de la Universidad designarán por elección directa un representante propietario y tres suplentes con derecho a voz y voto ante el Consejo Universitario y sus respectivas comisiones.

Con este planteamiento, los trabajadores administrativos tendrían cuatro representantes con derecho a voz y voto. Toda vez que cuando se aprobó la Ley Orgánica de 1945, la cual contempla un representante de los empleados, el número de trabajadores estaba muy por debajo del número actual⁶⁷, así como las necesidades y complejidad de la rama administrativa. Sobre todo en lo que respecta a los trabajadores administrativos de base.

Esta modificación es completamente necesaria, ya que el reconocimiento hacia los trabajadores no sólo puede quedarse en el discurso. La institución debe superar aquella visión arcaica, misma que justificaba la definición de “servidumbre” para referirse a los empleados de la Universidad.

Con estas modificaciones en el Consejo Universitario, se obligaría a la élite universitaria a transitar de un verticalismo hacia la práctica del consenso. Desde 1945, ningún rector ha perdido una votación al interior de dicha instancia; no necesariamente por convencimiento. La configuración del Consejo permite este exceso.

El Colegio de Directores por ejemplo “es un órgano útil de coordinación de la administración universitaria, pero no debe actuar como fracción partidista en el Consejo Universitario” (Brom en Mendoza, 2001: 117). Por desgracia, el papel que ha desempeñado ha sido ese; sobre todo a partir de su creación oficial en el rectorado de Guillermo Soberón. Una manera de contrarrestar tan desafortunada función, es abrir el Consejo con una mayor representatividad.

Respecto a los Consejos Técnicos en cada una de las Facultades y Escuelas, se deben hacer paritarios sin contradecir la Ley Orgánica; el ejemplo más claro es el de la Facultad de

⁶⁷ A mediados de los años cuarenta el promedio de trabajadores administrativos era alrededor de 5 mil, hoy se cuenta con poco más de 24 mil.

Ciencias Políticas y Sociales.

Esto generará mayor confianza entre las comunidades internas y locales. También inyectará un mejor ejercicio democrático en la designación de los directores, puesto que los Consejos Técnicos son los encargados de ratificar o impugnar las ternas que el rector presenta a la Junta de Gobierno (artículo contenido en el presente Estatuto General):

Artículo 37.- Los directores de facultades y escuelas serán designados por la Junta de Gobierno de ternas que formará el Rector, quien previamente las someterá a la aprobación de los consejos técnicos; éstos sólo podrán impugnar la terna, total o parcialmente, en el caso de que los candidatos no llenen los requisitos que señala el artículo 39, a fin de que el Rector proceda a hacer las sustituciones a que haya lugar (*Abogado General de la UNAM*, [en línea], consultado el 27 de diciembre de 2010: 14:24)

Para garantizar un proceso más transparente y democrático, se propone la siguiente redacción:

Artículo 37.- Los directores de facultades y escuelas serán designados por la Junta de Gobierno de ternas que formará el Rector, quien *revisará concienzudamente las propuestas hechas por la comunidad interna de la dependencia en cuestión, a través de una consulta pública. Hecho esto*, el Rector someterá la terna a la aprobación de los consejos técnicos; éstos sólo podrán impugnarla, total o parcialmente, en el caso de que los candidatos no llenen los requisitos que señala el artículo 39, *y exista un rechazo evidente de la comunidad interna*, a fin de que el Rector proceda a hacer las sustituciones a que haya lugar.

Es totalmente urgente y necesario empezar a involucrar con mayor determinación a la comunidad universitaria, en los procesos de designación y toma de decisiones. Se requiere, además de esta modificación, la creación de un reglamento que regule las reglas del juego para participar a la dirección de una Escuela, Instituto o Facultad. Que contemple los tiempos, y los requisitos para presentar de manera pública su aspiración a dicho cargo y la solicitud de apoyo de la comunidad interna para llegar a la terna.

Una vez que se aprueben las anteriores modificaciones, se necesita empatar la reforma en los respectivos reglamentos, verbigracia: los cambios en el artículo 23 del Estatuto General requieren cambios en el Reglamento del H. Consejo Universitario, cuyo artículo 5, dice:

Artículo 5. Los empleados de la Universidad designarán en elección directa y en sesión convocada al efecto por el Secretario General de la Universidad, un representante propietario y otro suplente con los requisitos exigidos por el artículo 23 del Estatuto. La sesión deberá ser convocada con quince días hábiles de anticipación por lo menos y se considerará válidamente instalada con cualquiera que sea el número de personas que concurran. (*Abogado General de la UNAM*, [en línea], consultado el 8 de enero de 2011: 18:23)

Debe decir:

Artículo 5. Los empleados de la Universidad designarán en elección directa y en sesión convocada al efecto por el Secretario General de la Universidad, un representante propietario y *cuatro suplentes* con los requisitos exigidos por el artículo 23 del Estatuto. La sesión deberá ser convocada con quince días hábiles de anticipación por lo menos y se considerará válidamente instalada con cualquiera que sea el número de personas que concurran.

De igual forma se deben empatar las modificaciones anteriores, como es el caso del incremento del número de estudiantes en el Consejo Universitario. A estas alturas de la institución, cualquier cambio en su legislación interna tiene repercusiones y consecuencias que es importante prever, ya sean de índole legal, tradicional y hasta política y social. Aunque estoy convencido de que todas estas modificaciones van a fortalecer a la máxima casa de estudios. El Consejo Universitario quedaría de la siguiente manera:

Cuadro 9* Consejo Universitario

Consejeros <i>Ex Oficio</i>	Consejeros Electos
Rector	54 Profesores
53 Directores	29 Investigadores de Institutos
	60 alumnos
	4 trabajadores
54	147

Esta composición numérica del Consejo Universitario permitirá un mayor juego democrático, ya que a pesar de que el artículo 28 del Estatuto General contempla la mayoría

* Cuadro mío.

simple como procedimiento para tomar decisiones, y que el Colegio de Directores representa alrededor de un 40% de los votos, es muy sabido que el control de tan importante instancia de gobierno se ejerce a través de la influencia que tienen los directores sobre los profesores en sus respectivas dependencias. Duplicar el número de los consejeros electos, reduciría a un 20% la presencia de los directores, lo que redundaría en una mayor independencia de los consejeros. Se requiere obligar a la élite universitaria a buscar los consensos, vía el convencimiento. Erradicar el método impositivo y autocrático.

Una vez concluida esta primera etapa de la reforma interna, contemplada en el Estatuto General, se tiene que pensar en una segunda fase: cambios aplicados a la propia Ley Orgánica. De tal manera que ambas legislaciones queden empatadas, pero sobre todo, cuidando el mejor contexto para aplicar dichas modificaciones, así como los tiempos.

Conclusiones

Las estructuras de gobierno en la UNAM son resultado antes que nada, de un proceso histórico. Esto significa que las diferencias, el conflicto, el reacomodo de los sectores, las relaciones de poder, pero sobre todo las resoluciones de cada desavenencia, la superación de cada conflicto, han dotado a la institución de su alma misma.

Nuestro trabajo como científicos sociales es, sobre todo, problematizar la realidad social. En este caso, la pregunta acerca del grado de legitimidad de las estructuras de gobierno en la UNAM y la viabilidad de una reforma universitaria, detonó muchas otras interrogantes; sin embargo, reafirmó mi idea acerca de la constante transformación de la realidad.

El cambio como eje fundamental de lo real concreto. Nada es permanente, fijo. Todo está en constante construcción, definiéndose según la resolución de los conflictos. Esto aplica incluso para instituciones que han pretendido mantenerse incólumes como la UNAM.

Esto nos obliga a mantener siempre abiertas las preguntas acerca de cuál es la mejor solución a los problemas de la Universidad Nacional. Aunque debe existir siempre un eje central que debe darle cuerpo a cualquier propuesta de reforma universitaria, la cual debe versar en una intersección entre una apertura democrática y una certeza meritocrática. Sería un error gravísimo confundir democracia universitaria con asambleísmo estudiantil o sindical.

La Universidad es un espacio donde no se deja de hacer política, donde ni el academicismo más puro puede erradicar la relación política por excelencia: el poder. Pero esta premisa no es suficiente para soterrar el *ethos* académico, el cual debe predominar. La forma más afortunada de hacerlo prevalecer es a través de una política académica; conjunción del reconocimiento de la política y el mérito académico.

La pasión por la institución es algo que ha estado presente en cada generación. Lo que muchas veces falta para completar una verdadera propuesta que enriquezca a la Universidad, es enfriar nuestras pasiones y situarlas en medio de un horizonte más amplio, el cual contemple una visión histórica y razonable, sin abandonar jamás el espíritu universitario que ha distinguido a los unamitas. Lo que significa anteponer el bien mayor: la institución.

Es menester aclarar que la propuesta de reforma universitaria no puede ser promovida de forma aislada, sin contemplar una visión de transformación de la máxima casa de estudios de manera más integral; considerar además de una reestructuración de los órganos de gobierno, la actualización de los planes de estudio, solución a los problemas laborales del sector académico y administrativo, el tema de la autonomía, su relación con el CENEVAL, etc.

Esbozar una modificación parcial de los males que aquejan a la Universidad es sólo un paliativo retórico. Los tiempos actuales exigen una visión completa de la institución para erradicar algunos problemas que no han podido ser superados desde hace décadas.

Se presenta aquí una propuesta únicamente por lo que toca a las estructuras de gobierno, no tanto porque eso sea lo único que necesite reformarse, sino porque los alcances del presente trabajo así lo permiten. La realidad de la Universidad Nacional se ha complejizado de tal forma que hoy resulta imposible abarcar todos sus problemas en un solo trabajo; agotar con ello sus necesidades, recabar en breve todas y cada una de las visiones que componen su universo multicolor, heterogéneo.

La implementación, aplicación real de la presente reforma universitaria, o con semejantes pretensiones democráticas, sólo podrá ser posible por dos razones: verdadera voluntad política de parte de quienes dirigen la institución, o consecuencia de una gran coyuntura y efervescencia política.

Tal parece que hoy no existe ninguna de esas dos condiciones, lo que complica una verdadera reforma, ya que cualquier modificación de las estructuras de gobierno debe ser, ante todo, incluyente. Sin este mínimo de garantías no se puede hablar de una reforma universitaria verdaderamente legítima.

El análisis de la legislación universitaria es una muestra de la enorme complejidad de un espacio tan vital como es la UNAM. Lugar donde se definen, se condensan y refleja además, el mar de ideologías en nuestro país. La historia de la máxima casa de estudios está amalgamada a la construcción del poder en México. La institución no hubiese podido sobrevivir sin el pacto entre el poder y la élite universitaria, que originó y sostuvo a la Ley Orgánica de 1945, y al mismo tiempo, el poder se ha servido en gran medida, de la generación de conocimiento e ideas de la Universidad como bases legitimadoras de su dominación.

Revisar la historia de una Universidad como la nuestra, hacer un recuento sobre su legislación y analizarla sociológicamente, es un viaje que necesariamente atraviesa por las condiciones sociales y políticas de nuestro país. Este fenómeno es muy evidente, sobre todo, en América Latina, donde la reforma universitaria ha estado ligada a cambios sociales en países como Argentina, Cuba, Chile, etc.

La elaboración teórico-concreta sobre la legalidad y legitimidad de las estructuras de gobierno en la UNAM, fue muy complicada, ya que la composición de sus instancias de gobierno y su entramado con las diversas formas legales que cohabitan en su seno, complica su reconocimiento; la Universidad Nacional tiene lo que se denomina un gobierno mixto: aristocracia (Junta de Gobierno), democracia (Consejo Universitario) y monarquía (Rector); se basa además, en un sistema democrático-meritocrático, sobre una legitimidad histórico-legal racional.

Dicha definición fue fundamental para ubicar el tipo de legitimidad con que cuentan actualmente las instancias de poder universitario, así como sus posibles crisis y por ende, su superación.

La tesis empezó con una simple pregunta: ¿Cuáles son los principales problemas de legitimidad que atraviesan las estructuras de gobierno de la Universidad Nacional?

La pregunta en sí misma no dice mucho, pero cuando la ubicamos en un contexto más amplio, donde el centro de todo resulta ser el anhelo de tener una mejor universidad de la que tenemos, ya no es tan inocente como en un inicio; se vuelve una interrogante incisiva de la realidad universitaria, ya que pone a discusión uno de los temas que más incomodan a quienes dirigen la institución.

Este esfuerzo académico está cifrado en la constante preocupación acerca de la falta de identificación que impera en la comunidad universitaria frente a las instancias de gobierno en la UNAM.

En la presente investigación, a partir de la definición teórica del concepto de legitimidad, y del reconocimiento del tipo de legitimidad construida en la máxima casa de estudios, ubiqué dos tipos de crisis en las estructuras de gobierno: de representatividad y de efectividad. Esta última fue evidente en el estallido de la huelga de hace once años. Y la de representatividad en la constante manifestación de una apertura democrática en la

comunidad universitaria, así como la enorme apatía en las elecciones para renovar el Consejo Universitario y los Consejos Técnicos respectivos.

La crisis que reconozco no significa un mal de muerte, aunque debe ser atendida antes de que vuelva a poner en jaque a la Universidad. Una manera de afrontar la crisis de legitimidad es abrir los espacios de participación, impulsar y promover una reforma en clave democrática, que garantice mayor representatividad y al mismo tiempo la estabilidad institucional que la Universidad requiere.

En este caso, propongo modificar en un primer tiempo el Estatuto General a fin de duplicar el número de representantes estudiantiles, profesores y trabajadores en el Consejo Universitario, así como involucrar más a las comunidades internas de cada dependencia en la designación de sus directores, transparentar dicho proceso. Aunque las modificaciones aplicadas al Estatuto exigen cambios en otros reglamentos de la legislación universitaria para empatar la reforma y conservar el buen sentido de las leyes internas. En un segundo tiempo se tendría que modificar la Ley Orgánica.

Resulta fundamental, también, que para lograr una transformación duradera, se requiere de la mayor inclusión posible en la discusión, pero sobre todo en la toma de decisiones sobre el tipo de Universidad que queremos todos. Esto significa que el actual Consejo Universitario por sí sólo no puede reformar a la institución sin que toda la comunidad universitaria se sienta ajena a esas transformaciones. Es indispensable la conformación de un Segundo Congreso Universitario, democrático y resolutivo que logre recoger el sentir de las mayorías.

A cien años de su reapertura, la Universidad Nacional Autónoma de México se ha convertido en la conciencia crítica de nuestro país. Un espacio vital de transformación para hacer de este mundo un lugar mejor.

Por mi parte, la presente tesis es el inicio de una búsqueda a ciertas preguntas, el arranque de un proceso de investigación y valoración de nuestra universidad desde mi experiencia académica y política.

Biblio-hemerografía

Alejandro Ramírez, Gloria Luz (1999): “Vínculo político-jurídico entre legitimidad, legalidad y estado de derecho”, en Lugo Carlos (coord.), *Legalidad, legitimidad y gobernabilidad: Segundo Congreso Nacional de Ciencia Política*, UAM-UNAM, pp. 44-56.

Alvarado, María de Lourdes (1999): “La Universidad libre: primer movimiento estudiantil del México independiente”, en Marsiske, Renate (coord.), *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina*, Plaza y Valdés-UNAM. pp. 61-82.

Aristóteles (1988): *La política*, Gredos, Madrid.

Bobbio, Norberto, (2006), *Estado, gobierno y sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México.

Bobbio, Norberto y Michelangelo Bovero (1984): *Origen y fundamentos del poder político*, Grijalbo, México.

Carpizo, Jorge (1988): *Discursos y afirmaciones 1985-1988*, UNAM, México.

Casanova Cardiel, Hugo (2009): *La reforma universitaria y el gobierno de la UNAM*, UNAM-Porrúa-SES, México.

Cevallos de Cramis, Julieta (2003): *El congreso universitario de 1990 y las reformas en la UNAM de 1986 a 2002*, ISUE-UNAM, México.

Colmenero, Sergio (1991): *Historia, presencia y conciencia: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales 1951-1991*, UNAM-FCP y S, México.

Domínguez Martínez, Raúl (2001): “Historia de la UNAM 1945-1970”, en Marsiske, Renate (coord.), *La Universidad de México: Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, Plaza y Valdés, UNAM, pp. 187-260.

Fernández Santillán, José (1988): “El gobierno mixto en la UNAM”, en Del Río Grimm, Martha (coord.), *En busca de una mejor universidad*, UNAM, México. pp. 138-140.

García Stahl, Consuelo (1975): *Síntesis histórica de la Universidad de México*, UNAM, México.

Gómez Arias, Alejandro (1993): *Obras de viva voz, Antología, VOL. I*, UNAM-IIS, México.

Gómez Mont, María Teresa (1997): *Manuel Gómez Morín, la lucha por la libertad de cátedra*, UNAM, México.

González Casanova, Pablo (1972): *El contexto político de la reforma universitaria*, UNAM, México.

Gortari, Elí de (1987): *La reforma universitaria de ayer y hoy*, Quinqué, México.

Guevara Niebla, Gilberto (1990): *La rosa de los cambios, breve historia de la UNAM*, Cal y arena, México.

_____ (1985): *La educación socialista en México (1934-1945)*, Caballito, México.

Hurtado Márquez, Eugenio (1976): *La Universidad Autónoma 1929-1944*, México, UNAM.

Linz, Juan (1987): *La quiebra de las democracias*, Alianza, Madrid.

Marsiske, Renate (coord.), (1999): *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina*, Plaza y Valdés-UNAM.

----- (coord.), (2001): *Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, Plaza y Valdés-UNAM.

----- (coord.), (1998): *Los estudiantes: trabajos de historia y sociología*, UNAM-CESU, México.

Mendieta y Núñez, Lucio (1967): *La reforma universitaria integral*, UNAM, México.

----- (1952): *Ensayo sociológico sobre la universidad*, UNAM México.

Mendoza Rojas, Javier (2001): *Los conflictos en la UNAM en el siglo XX*, UNAM-Plaza y Valdés, México.

----- (coord.), (2001): *La UNAM, el debate pendiente*, UNAM-CESU-Plaza y Valdés, México.

Moreno Montes de Oca, Rafael (1990): *La reforma universitaria de Jorge Carpizo y su proyección actual*, UNAM, México.

Moreno, Rafael (1989): *La Universidad de Antonio Caso: comunidad de cultura libre*, FF y L-UNAM, México.

Ordorika, Imanol (2007): *La disputa por el campus*, ISUE-UNAM, México.

Pereyra, Carlos [et al.], (1985): *Historia ¿para qué? Siglo XXI*, México.

Pereznieto Castro, Leonel (1976): *Algunas consideraciones acerca de la reforma universitaria en la UNAM*, UNAM, México.

Pinto Mazal, Jorge (1974): *La autonomía universitaria, Antología*, UNAM, México.

Pulido Aranda, Alberto (1995): *El sindicalismo mexicano de vanguardia. Crónica de 50 años de sindicalismo universitario (1929-1979)*, STUNAM, México.

----- (2004): *El sindicalismo en la UNAM, cifras hechos y datos*, UNAM-STUNAM, México.

Ramírez, Carlos (2008): *El regreso del PRI (y de Carlos Salinas de Gortari)*, Planeta, México.

Ramírez López, Celia (1999): “La Universidad Autónoma de México (1933-1944)”, en Marsiske, Renate (coord.), *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina*, Plaza y Valdés-UNAM, pp. 163-185.

Ramos, Samuel (1990): “Historia de la filosofía en México” en *Obras completas II*, UNAM, México.

Rivero Serrano, Octavio (2002): “El gobierno de la Universidad Nacional Autónoma de México”, en CECU, *El debate por la UNAM; ciclo de conferencias y mesas redondas: memoria*, UNAM, México.

Rodríguez Araujo, Octavio (2000): *El conflicto en la UNAM 1999-2000: análisis y testimonios de los consejeros universitarios independientes*, Caballito, México.

Silva Herzog, Jesús (1979): *Una historia de la Universidad de México y sus problemas*, Siglo XXI, México.

Tünnermann Bernheim, Carlos (1999): *Historia de la universidad en América Latina: de la época colonial a la reforma de Córdoba*, IESALC-UNESCO, Venezuela.

Uriarte, Edurne (2002): *Introducción a la ciencia política*, Tecnos, España.

Uribe Villegas, Oscar (1996): *La reforma universitaria*, UNAM, México.

Universidad Nacional Autónoma de México (1977): *Compilación de legislación universitaria de 1910 a 1976*, UNAM, México.

Vera de Flachs, María Cristina (1999): “Antecedentes del movimiento universitario de 1918 en Córdoba: Los primeros profesores de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas.” en Marsiske, Renate (coord.), *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina*, Plaza y Valdés-UNAM, pp. 84-120.

Weber, Max (2002): *Economía y sociedad*, Fondo de Cultura Económica, España.

Zaid, Gabriel (1988): *De los libros al poder*, Grijalbo, México.

Hemerografía

Avilés, Karina (2009): “No me vengan con que no pueden apretarse el cinturón, dice senadora panista a Villa Rivera”, en *La Jornada*, 13 de noviembre de 2009, p. 13.

Editorial (2007): “El rector / la rectora que viene”, en *Metate*, México, Num. 18, octubre, p. 2.

González Casanova, Pablo (2001): “La nueva universidad” en *La universidad a debate*, Ediciones Magister, Núm. 1, septiembre, pp. 5-26.

Jiménez Mier y Terán, Fernando (1982): “La UNAM y la ley”, en *Foro Universitario*, México, Núm. 16, marzo, pp. 25-36.

Sánchez Vázquez, Adolfo (2003): “Los caminos de la reforma universitaria, el debate hacia el Congreso” en *La universidad a debate*, Ediciones Magister, Núm. 5, marzo, pp. 5-13.

Referencias en línea

Abogado General de la UNAM, *Compendio de legislación universitaria*, [en línea], Dirección URL: <http://abogado-general.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/34.pdf>, Consulta: 8 de enero de 2010, 14:45.

Poy Solano, Laura, “Llama la CECU a continuar análisis de reformas universitarias sin presiones de grupos”, en *La Jornada* [en línea], Dirección: www.jornada.unam.mx/2008/06/20/index.php, Consulta: 3 de octubre de 2010, 18:25.